

Órgano de linea :Secretaría General.

Sección:SE.GE.00.

Código:LA26/SEGE.01

Serie documental :Actas de sesión de Concejo

Fechas extremas :06Abr1980 - 02Abr1981

Alcalde :Víctor Villachica León

Folios :200



En San Ramón a los seis días del mes de Abril de mil novecientos ochenta, se autorizó el presente Libro de Actas número ochenta y siete, compuesto de doscientos folios, para uso del Concejo Distrital de San Ramón.

CONCEJO DISTRITAL DE SAN RAMÓN
SECRETARIA
Chanchamayo

CONCEJO DISTRITAL DE SAN RAMÓN
ALCALDIA
CHANCHAMAYO

Sesión Ordinaria del día 06 de Abril de 1980

En San Ramón a los seis días del mes de Abril de mil novecientos ochenta siendo las 07:45 de la noche se reunieron en la sala de sesiones del Concejo el Ing° Víctor Villachica León - Alcalde y la Sra Xenia Malpartida de Fuentes - Teniente Alcalde, el Sr. Jesús Agero Villar Síndico de Gastos y los señores Concejales: Luis Camacho Cotteers, Dr. Aníbal Cárdenas Castillo, Sr. José del Castillo Pérez y Sra. Lila Melgar de Sancos; comprobándose el quorum reglamentario el Señor Alcalde dió por apertu-rado la presente sesión ordinaria

Despachos: Se dió cuenta de la:

1) Solicitud presentado por el Sr. Carlos Montes Gutierrez solicitando certificación de que el inmueble de su propiedad ubicado en la calle Pardo 242 y 246 se encuentra dentro del radio urbano de la ciudad, haciendo constar que es un terreno urbano.

Informes

Del Ing° Víctor Villachica León - Alcalde: Que se ha conversado con altos funcionarios del Ministerio de Industria Comercio Turismo e Integración "MICTI", manifestándonos que la instalación e inauguración de la Oficina Zonal creado con sede en nuestro Distrito se llevará acabo el día 25 del presente mes y que contará con presencia de un Representante o Edecán del señor Ministro de dicha Cartera, se ha invitado personalmente al Gral. EP. Cesar Pinaleo Montenegro - Presidente del Comité Departamental de Desarrollo de Turismo "CODET", para que asista a dicho acto lo cual ha manifestado que asistirá.

Pedidos: Del Sr. Alcalde Ing° Víctor Villachica León

1) Que se vuelva a notificar a la Agencia de Transportes para que cumplan con instalar sus oficinas en calles transversales

de la ciudad,
2) Se notifique al Sr. Hugo Barzola Cosas, a fin de que se abstenga de vender combustibles como gasolina gas propano en su establecimiento de la calle Apurimac. 2/4 ya que significa peligro para la ciudad, y no posee licencia para la venta de dichos combustibles.

De la Sra Xenia Malpartida de Fuentes Tnte. Alcalde

3) Que el concejo brinde todo su apoyo y forme parte del Comité Pro Creación de una Escuela Superior de Educación Profesional ESEP en nuestro Distrito

Orden del día

1) De la solicitud presentada por el Sr. Carlos Montes G., para la Inspección y Departamento de Obras del Concejo para su certificación previo visto bueno de asesoría Legal.

Acuerdos por unanimidad:

1) Se acuerda notificar a las Agencias ~~de transportes~~ para que publiquen su oficinas fuera de la calle principal.
2) Se notifique al Sr. Hugo Barzola Cosas para que en el plazo de inmediato se abstenga de vender gasolina y gas en su establecimiento por no poseer licencia para dicha venta y por el peligro que significa para la ciudad
3) Se acuerda que el Concejo forme parte integrante del Comité Pro Creación de una Escuela Superior de Educación Profesional, nombrando a la Sra Xenia M de Fuentes como su presentante en dicho Comité.

No habiendo otro punto que tratar se levantó la sesión siendo las 8.50 de la noche

CONCEJO DISTRITAL DE SAN RAMON
SECRETARIA
Chanchamayo

Sara Villanueva Roca
SECRETARIO DE ACTAS

CONCEJO DISTRITAL DE SAN RAMON
ALCALDIA
CHANCHAMAYO

4

Acta de inauguración de la Oficina Zonal VIII-I San Ramón del Ministerio de Industria, Comercio, Turismo e Integración "MICTI"

En San Ramón a los veinticinco días del mes de Abril de 1980, se reunieron en el local de Avda. Juan Pardo Nº 110, de esta ciudad las autoridades políticas religiosas y militares, presididas por el Comandante A.P. Luis Flores de la Flor, representante del Ministerio en la Cartera de Industria Comercio Turismo e Integración, con asistencia de las siguientes autoridades y funcionarios: El Ing. Víctor Villachica León - Alcalde del Concejo Distrital de San Ramón, el Gral de Brig EP. Don César Tinatea Montenegro - Presidente del Comité Departamental de Desarollo de Junín "CODEJ"; el señor C.P.C. Nestor Rivasmoya C. - Representante de la Dirección General de Administración, el Ing. Juan Huerta Valverde Director Regional VIII - Huancayo, el Ing. Juan Valdivia Minaya - Director Ejecutivo del Proyecto "GEAR" el señor Mario La Rosa Sanz Alcalde del Concejo Provincial de Chanchamayo, el Señor Rafael Estremadoyro Guzman Jefe Político de la Provincia de Chanchamayo, y ciudadanos pueblo de la ciudad.

En primer lugar se entonó nuestro Himno Nacional, en seguida hace uso de la palabra el Ing. Juan Huerta Valverde - Director Regional VIII del MICTI, quien saludo a la asistencia, hace mención que la Dirección que representa ha recibido del Despacho Ministerial la orden de crear esta Oficina Zonal, tan importante para el Desarollo de este valle de Chanchamayo, y que velará por la promoción de fuentes de trabajo, y que atenderá todas las demandas y necesidades de la Zona; agradece al Excl. de Brig EP. don César Tinatea Montenegro, al Ing. Víctor Villachica León, por

por apoyo, y contribución a la implementación de la Oficina. que hoy se inaugura.

Luego hace uso de la palabra el Ing. Víctor Villacreces Soria - Alcalde del Concejo Distrital de San Ramón; después de saludar a la concurrencia, menciona la necesidad que ha motivado la creación de esta Oficina.

En seguida hace uso de la palabra el Crnel. de Inf. E.P. don César Venetea Montenegro - Presidente del CODEJ, quien señala que la instalación de este importante oficina obedece a la decisión de la superioridad fundamentado por aspectos técnicos que han definido su ubicación, exhortando a que los Distritos de San Ramón y La Merced - deben luchas hermanadas para el progreso de todo el Valle, ya que ambos son los beneficiados con esta Oficina.

Luego toca el turno al señor Comandante A.P. Luis Torres de la Flor - representante del Ministerio de Estado en la Cartera de Industria, Comercio, Turismo e Integración; hace agradecimiento al Ing. Víctor Villacreces Soria por las facilidades brindadas en la instalación de la Oficina; y luego declara oficialmente inaugurada.

En seguida se procede a la bendición, a cargo del Monseñor Luis Blas Manta O. Vicario Apostólico de San Ramón.

Finalmente se invita al señor Comandante A.P. Luis Torres de la Flor develar la placa del MICTI

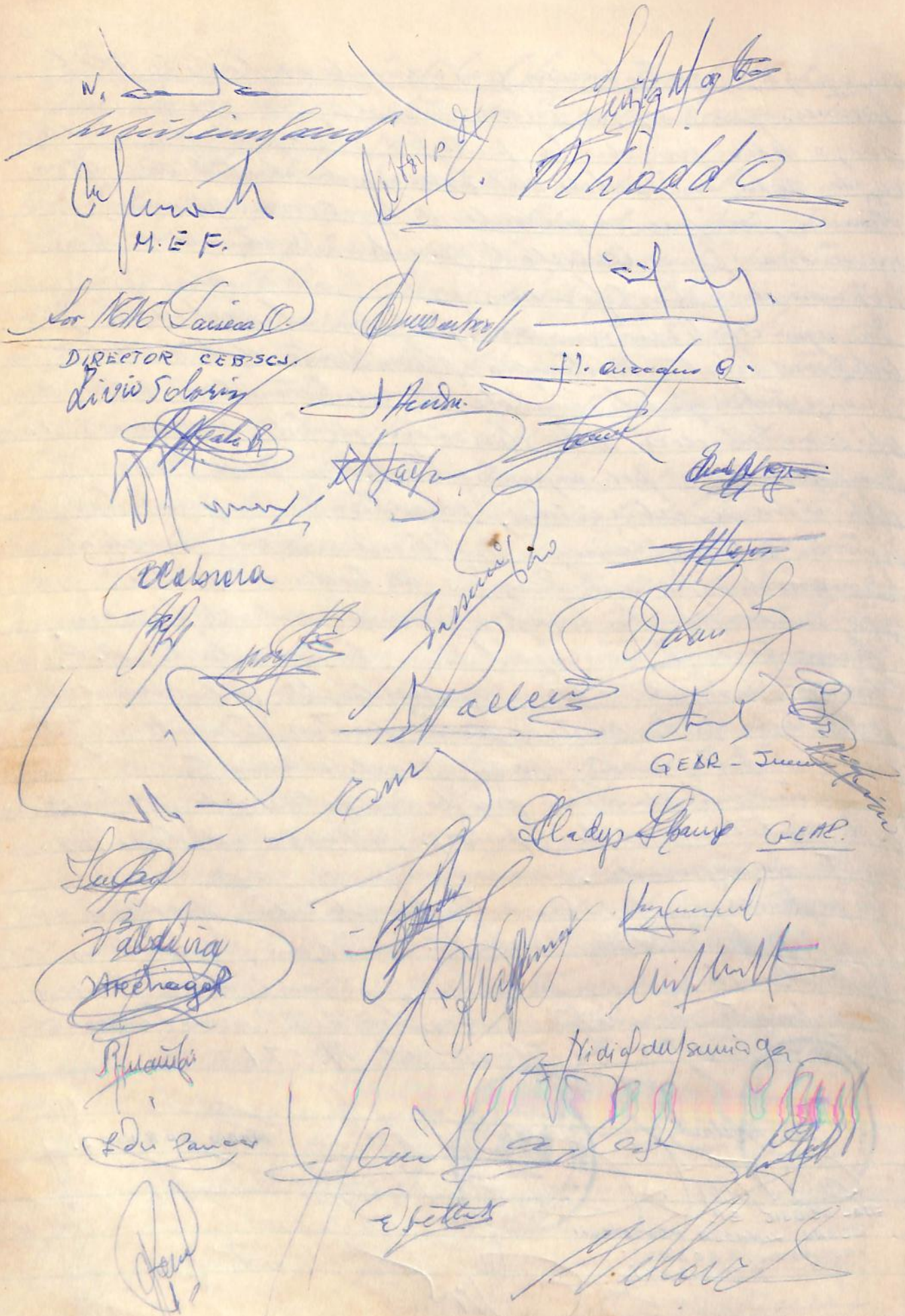
CONCEJO DISTRITAL DE SAN RAMÓN — SECRETARIA

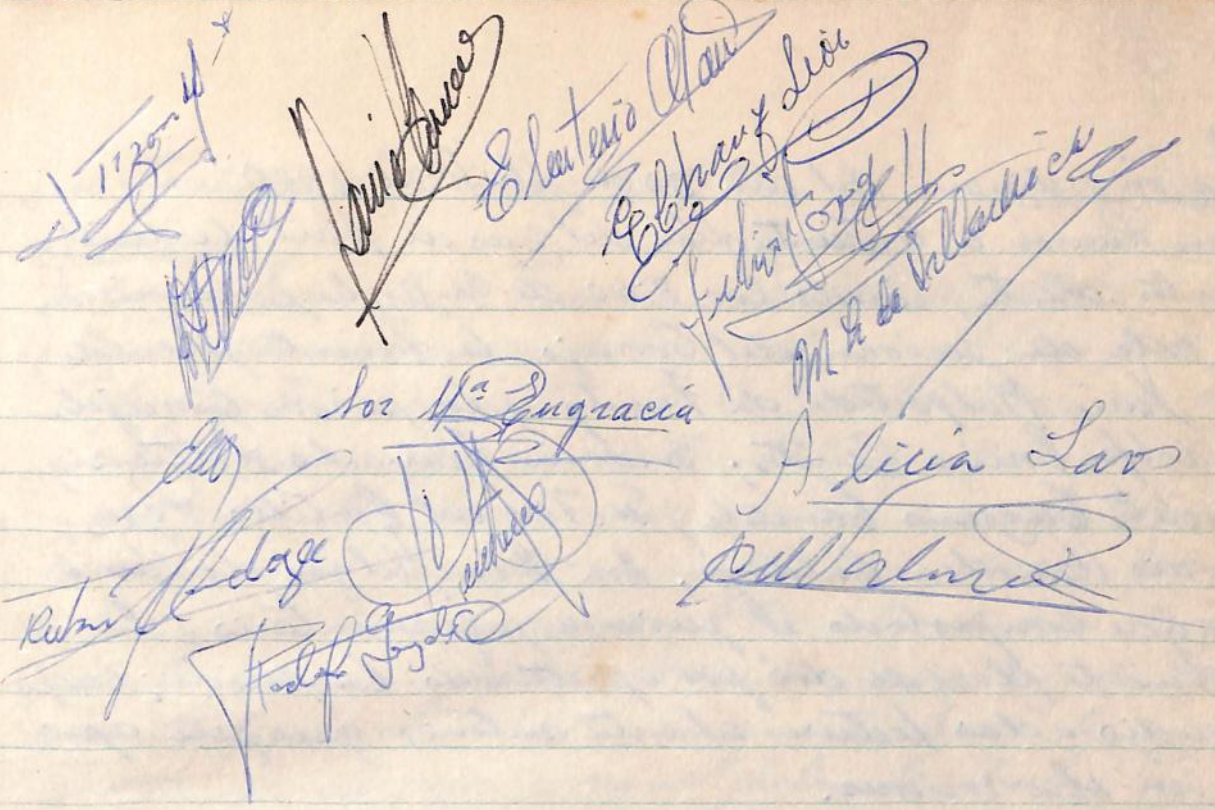
CONCEJO DISTRITAL DE SAN RAMÓN

MARIO LA ROSA S.

CRNEL DE INF. E.P.
CESAR VENATEA MONTENEGRO
PRESIDENTE CODEJ

Cdte. A.P. LUIS TORRES DE LA FLOR


M. E F.
DIRECTOR CEB-SCS.
GEBR - Juni
GEBR.



Sesión ordinaria del día 30 de Abril de 1980

En San Ramón a los treinta días del mes de Abril de mil novecientos ochenta, siendo las 8:20 de la noche se reunieron en la sala de sesiones del Concejo, la Teniente Alcalde señora Xenia Malpartida de Fuentes y los señores Concejales Sr. Rodolfo Enrico Benites, Sr. Lucio Camacho Lotteri, Sr. Hipólito Cuzcano Candela, Sr. Toribio Castillo Perez, Sr. Ovidio Usurilla Calderón, Sra Lila Melgar de Ramos. Habiendose comprobado el quorum reglamentario, la señora Teniente Alcalde dió por aperturada la sesión; luego se procedió a dar lectura al acta anterior que fue aprobada sin observaciones.

Despacho

1) Se dió lectura al Oficio del Sr. Walter Francia Castro Director del Centro de Capacitación Profesional Extraordinaria CECAPE, que solicita se le ceda en uso el local de Jiron Pardo N°394, de propiedad del Concejo, donde funciona la planta de energía eléctrica para destinarlo, al funcionamiento del aula del Programa de Electricidad de dicho Centro; requisito indispensable para obtener fondos de la Embajada de Estados Unidos para su implementación de material didactico; que se pase a orden del día para su aprobación.

2) Del Oficio del Dr. Edmundo Caisamposora Lopez - Médico Jefe del Centro de Salud de San Ramón, solicitando regularización de la Escritura de Propiedad del terreno de la Posta.

3) Solicitud del Sr. Fidel Celestino Salazar, solicitando autorización y regularización de la construcción de su inmueble, adjunta oficios varios sobre la posesión del terreno de propiedad del Concejo (a Fiscal)

4) Del presupuesto presentado por el Sr. Angel Romero M. y Sr. Longifo para efectuar trabajos de instalaciones

Sanitarios en el Mercado Modelo.

Informes

De la Sra Lucia H de Fuentes - Teniente Alcalde

1) Según conversaciones sostenidas con el Cap PIP. Aldo Vales Fuente, hay interés de la Jefatura a su cargo instalar una Agencia de la P.I.P. en nuestro Distrito y que para ello es necesario contar con un local; por lo que se debe acordar la asignación de un local.

2) Se ha creado o formado el Comité de Coordinación para la Creación de una Escuela Superior de Educación Profesional ESEP en nuestro Distrito y que tendrá un alcance a nivel Selva Central; y que mi persona ha sido nombrada como Secretaria de Coordinación, en mi condición de Teniente Alcalde del Concejo; la reunión para la formación de dicho Comité se llevó a cabo el día 08 del presente mes, con asistencia de otras autoridades de nuestro Distrito por lo que debe acordarse, se otorgue todas las facilidades necesarios a fin de cristalizar esta gestión.

Del Sr. Luis Camacho Dottiers - Inspector de Obras

3) El día de mañana 1° de Mayo viajará el Arq.to Ernesto Sanabria C. Designado del Ministerio de Vivienda y Construcción, a la ciudad de Huancayo, donde permanecerá hasta el día Martes 6 del mismo, con la finalidad de consultar ante las autoridades de dicho Ministerio sobre el Proyecto de Expansión y Ordenamiento Urbano.

Pedidos

1) Del Sr. Luis Camacho Dottiers - Inspector de Obras - Que se transfiera la partida de Mercado a Obras Públicas

2) Que se notifique a la Asociación Pro Vivienda Santa Rosa con el fin de que remita al Concejo

su reconocimiento oficial documentada, o informe sobre el trámite de su reconocimiento.

De la Sra. Lila Melgar de Pancar.

3) Solicito se financie uniforme para los empleados o empleadas del Concejo, de acuerdo a la conveniencia y el deseo del personal de ellos con un uniforme.

Del Sr. José del Castillo Perez

4) Que los fondos recaudados en el Intercambio de Futbito y Voleibol realizado por el Concejo en el año 1978, se asigne a la Inspección de Deportes, para su empleado en la Construcción de las tribunas del Estadio Municipal

Del Sr. Hipólito Cruzcano Candelo

5) Que se asigne 2 personas obreros para la limpieza y mantenimiento del cementerio

Orden del Día

1) De la solicitud presentada por el Sr. Walter Asencio Castro Director del CECAPE.- Se aprueba dicha petición; debiendose dabras un documento con los siguientes condiciones:

a) El local solo será para el funcionamiento del Programa de Electricidad.

b) El plazo de conducción del local para de dos (2) años renovable, por acuerdo de Concejo.

c) El CECAPE deberá poner en funcionamiento del Programa de Electricidad en el plazo de cinco (5) meses de firmado el documento.

d) El CECAPE no podrá hacer ninguna modificación ni mejora del local sin autorización del Concejo.

e) Toda implementación o mejora efectuada por el CECAPE será en beneficio del Concejo.

Se encarga a los señores Síndicos, la celebración del contrato o convenio con el Director del CECAPE, señor

Walter Ignacio Castro.
2) Sobre la solicitud presentada por el Dr. Edmundo Cairampoma Lojez, Médico Jefe del Area Hospitalaria de San Ramón, se resuelve regularizar la Escritura Pública del terreno de la Posta Médica de nuestro Distrito, ya que dicho terreno se encuentra a nombre del Concejo.
Se encarga a los señores síndicos su regularización en coordinación con el Asesor Legal.
3) De la solicitud presentada por el Sr. Fidel Celestino Salazar pidiendo autorización para construcción de nueva vivienda; visto los antecedentes e informes, se resuelve concederle una autorización provisional, para construcción; sobre la posición del terreno se definirá en cuanto el Concejo Provincial de Chanchamayo nos delegue la facultad de adjudicar áreas o zonas fiscales, se encarga al Inspector de Obras su ejecución.
4) De los presupuestos presentados por los señores Angel Romero y Sr. Rengifo, es necesario pedir más presupuestos para los efectos de elección o aprobación; que se continúe colocando los avisos para presentación de presupuestos.

Acuerdos:

1) Se acuerda transferir la partida de Mercado a Obras públicas, para el efecto debe consultarse con el señor Contador del Concejo.
2) Se acuerda notificar a la Asociación Pro Vivienda Santa Rosa, con el fin de que remita al Concejo en lo más breve copia de la Resolución de reconocimiento oficial, e informe sobre su gestión.
3) Se acuerda financiar el uniforme para el personal empleado del Concejo, se encarga a la señora Venia M. de Fuentes - Tente Alcalde - y a la Sra. Lila Melgar de Pancar Inspectora de Asuntos Internos del Concejo, su

ejecución en lo más breve.

4) Se acuerda por unanimidad, que los fondos recaudados en el Campeonato de Interbarrios de Futbito y Voleibol realizados en el año 1978, depositados en la Cuenta de Ahorros N°2590 del Banco Popular del Perú, sean utilizados en la construcción de las tribunas del Estadio Municipal de nuestro Distrito, siendo el monto recaudado S/.56,930=.

5) Se acuerda asignar 2 obreros para la limpieza del Cementerio General, dichos trabajadores municipales ejecutarán los trabajos periodicamente y de acuerdo a las necesidades, se encarga al Sr. Hipólito Cuzcano Cerdeña preparar el rol de trabajo para los obreros.

Otros Asuntos:

6) Se acuerda por unanimidad, contratar los servicios de un Ingeniero Civil calculista, para que estime o calcule el costo de construcción y proporcione datos técnicos para el Edificio de Tiendas planteado por el Arquitecto Sr. Víctor Cusihuaman, cuyos planos se encuentran en el Departamento de Obras.

Se autoriza a Sindicaturas efectuar el contrato con el profesional hasta un monto máximo de S/8,000.00 (Ocho mil soles 00/100).

No habiendo mas puntos que tratar se levantó la sesión siendo las 11:45 de la noche.

CONSEJO DISTRITAL DE SAN RAMON SECRETARIA Chanchamayo

CONCEJO DISTRITAL DE SAN RAMON ALCALDIA CHANCHAMAYO

Sesión Ordinaria del día 15 de Mayo de 1980

En San Ramón a los quince días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta, siendo las 07.40 de la noche se reunieron en la sala de sesiones del Concejo el Ing° Víctor Villacrica León - Alcalde - La Sra. Nemia - Malpartida de Fuentes - Teniente Alcalde, Sr. Rodolfo Enrico Benites - Síndico de Rentas, y los señores Concejales Luis Camacho Rottiers, Dr. Aníbal Cárdenas Castillo, Sr. Rolfe Ulloa Manrique, Sra. Lilia Melgar de Rancón, habiéndose comprobado el quorum reglamentario el Señor Alcalde dió por aperturada la sesión.

Luego se dió lectura al acta anterior la cual fue aprobada sin observaciones.

Despacho se dió cuenta del:

1) Oficio de la Agencia Municipal de Chuicara solicitando nombramiento de Agente Municipal.
2) Oficio del Presidente de la Liga Distrital de Futbol de San Ramón solicitando se le ceda la organización de los Fiestas Patrias de nuestro Distrito, cuyos fondos a recaudarse en los diferentes actividades a realizarse con tal motivo, serán destinados a la Construcción de los Tribunas del Estadio Municipal.
3) Oficio de Sanidad y Fuerzas Policiales sobre el apoyo que solicitan para la instalación de una Oficina en nuestro Distrito;
4) Oficio del Centro Educativo Juan Santos Atahualpa solicitando que el Concejo colabore con cinco volquetadas de arena para las obras de mejoras de su local.

Informes

Del Ing° Víctor Villacrica León - Alcalde

1) Según conversación sostenida con funcionarios del Banco Industrial del Perú, con el Ing° Luis Hidalgo Villacaba - Presidente del Directorio, se ha dispuesto la

la creación de una sucursal y la sede será en nuestro Distrito por lo que es necesario buscar un local para su instalación de sus oficinas.

2) Informó que por razones familiares deberá viajar constantemente fuera del Distrito y aún al extranjero lo que aprovechará para gestionar a favor de San Ramón, encargando por lo tanto a la señora Venia Malpartida de Fuentes - Teniente Alcalde la alcaldía en las oportunidades que se encuentre fuera del Distrito.

Del Sr. Luis Camacho Pottiers - Inspector de Obras.

3) Se ha tenido una reunión con los pobladores del Sector Norte de nuestra ciudad para llevar a cabo la instalación de desagüe, logrando acordar que se realice una colecta comunal con tal fin, ya que se cuenta con el molde para la confección de los tubos.

Pedidos

1) Del Sr. Alcalde - Ing° Víctor Villadiego León.

- Que se suscriba el contrato de arrendamiento con la Oficina de Correos y Telégrafos, por alquiler de la tienda N°26 del Mercado Modelo por la suma de S/. 2,500.° mensuales por el tiempo de un año, renovable, como se acordara con los funcionarios de dicha entidad.

2) Del Sr. Rodolfo Enrico Benites - Síndico de Rentas

- Que las mejoras que se están efectuando en el Estadio Municipal y que está a cargo de su ejecución la Liga Distrital de Futbol sea controlada directamente por la Inspección de Obras del Concejo.

3) Que se cierre todo el área de la construcción del Mercado Modelo, para los efectos de realizar actividades sociales o deportivas en su interior ya que se tiene proyectado la terminación del techo para el mes de Agosto, para la programación de nuestras

Fiestas Patronales, cuyas actividades se realizarán en su interior.

4) De la Sra. Vania Valpartida de Fuentes - Tnte. Alcalde
- Que se pase por oficio al Club San José pidiendo informe, y presenten el Balance de las actividades bailes que realizaron con el conjunto "Los Pirks" igualmente se cursa un oficio con el mismo tenor a la Compañía de Bomberos N°54 de nuestro Distrito.

5) Del Dr. Aníbal Cárdenas Castillo
- Que se pague los derechos y beneficios de aumentos de Ley a los trabajadores del Concejo que ellos vienen reclamando.

6) Que se instale postes de luz por la Zona del Ministerio de Trabajo y el Mercado Modelo con fines de seguridad.

Orden del Día

1) Sobre el Oficio de la Agencia Municipal de Chinchane contestar mediante oficio, que nos alcance una terna de ciudadanos para efectos de elección.

2) Sobre el Oficio de la Liga Distrital de Futbol se pase para Acuerdos.

3) Sobre el Oficio de Sanidad de Fuerzas Policiales solicitando apoyo - se encarga al Sr. Luis Camacho R. conversar con un representante de dicha entidad para conocer sus necesidades, ofreciendo un local en el Mercado Modelo para la instalación de su oficina sin cobro de alquiler, mediante convenio.

4) Sobre el Oficio del Centro Educativo Juan Santos Atahualpa, se encarga a la Inspección de Obras Sr. Luis Cárdenas Rotter pinte colaboración con el Volquete del Concejo proporcionando los cinco volquetadas de arena que solicita.

Acuerdos.- Por unanimidad:

1) Se acuerda suscribir el contrato de arrendamiento

con la Oficina de Correos y telégrafos de nuestro Distrito, por la tienda N°26 del Mercado Modelo, por el tiempo de un año, a partir del presente mes y año, cobrándose el alquiler de S/2,500.- (Dos mil quinientos soles oro 00/100) de acuerdo a lo tratado con los funcionarios de dicha Entidad en base al presupuesto del Gobierno. Se encarga a los señores síndicos la suscripción del contrato con dicha Entidad.

2) Se acuerda que las obras que viene ejecutando la Liga Distrital de Fútbol, en la construcción de las tribunas del Estadio Municipal de nuestro Distrito serán controladas directamente por la Inspección de Obras del Concejo, para los efectos de la dirección técnica, así mismo, serán controlados los fondos que se vienen invirtiendo en la ejecución de la mencionada obra. Por lo que se deberá cursar oficio a la Liga Distrital de fútbol solicitando remita balance de la inversión realizada hasta la última fecha.

3) Se acuerda, proceder al cercado del Mercado Modelo con la finalidad de llevar a cabo en su interior cualquier actividad social o deportiva del Programa de nuestros Fiestas Patronales; pudiendo además, alquilar a cualquier Institución de nuestro Distrito para el desarrollo de su actividad. Se encarga a la Inspección de Obras su ejecución en lo más breve posible.

4) Se acuerda pasar un oficio al Club Deportivo San José y otro a la Compañía de Bomberos, pidiendo remitan al Concejo, Balance de sus actividades de Baile Social realizado con el Conjunto "Los Flires"; bajo apercibimiento de no otorgar pase para sus otras actividades.

5) Que se pague los beneficios y aumentos de Ley a los trabajadores del Concejo, inmediatamente se acredita la transferencia del Gobierno Central. Se encarga a los

señores síndicos su ejecución

6) Se acuerda gestionar ante Electrosur, la instalación de postes de luz en la zona del Mercado Modelo y Ministerio de Trabajo, con el fin de darle iluminación a sus calles, y poder llevar a cabo actividades sociales en el Mercado Modelo con motivo de las Fiestas Patronales.

7) Se acuerda ceder la organización de las Fiestas Patrias 1980 de nuestro Distrito, a la Liga Distrital de Futbol, con la condición de que los fondos sean exclusivamente para la continuación de las obras del Estadio Municipal y remita por lo menos quince días antes el Programa de Fiestas para su aprobación. Que se oficie a dicha Liga haciendo conocer el presente acuerdo.

No habiendo más puntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 11.15 de la noche.

CONCEJO DISTRITAL DE SAN RAMON — SECRETARIA — Chanchamayo

DANIEL VILLANTOY ROCA
SECRETARIO ACTAS

CONCEJO DISTRITAL DE SAN RAMON — ALCALDIA — CHANCHAMAYO

Sesión Solemne del 07 de Junio de 1980

A los siete días del mes de Junio de mil novecientos ochenta, se reunieron en el salón de actos del Concejo Distrital de San Ramón, las autoridades edilicias presidida por su Teniente Alcalde la señora Nivia Malpartida de Fuentes, las autoridades políticas, Educativas, Religiosas, Civiles y Militares. Los Representantes de los Ministerios, periodistas. Representantes de Instituciones Privadas y público en general; con la finalidad de celebrar el Primer Centenario de la Gloriosa Batalla de Arica y Jura de fidelidad a la Bandera.

Luego de haber asistido al desarrollo del Programa celebrado con tal motivo, y que inició con una Impresionante procesión del Escolar Nacional por las principales calles de la ciudad; en segundo lugar se celebró la Misa de Campaña, de inmediato se procedió al izamiento de nuestro Pabellón Nacional, y se entonó el Himno Nacional coreado por todos los asistentes; luego el Cap. (c) Felix Bartolo Rodriguez - Jefe del Tercer Sector de la Guardia Civil de San Ramón se encargó de la Proclama y Juramentación de Fidelidad a la Bandera, a continuación se procedió a rendir un justo homenaje a todos los Heroes de Arica con un minuto de silencio; luego hizo presente el Colegio Nacional Sagrado Corazón de Jesus, con escenificación de uno de los pasajes de la Heroica Batalla de Arica a cargo de alumnos de dicho plantel; luego tocó el turno al Instituto Nacional Agropecuario N°18, con representación del alumno Telronio Davila. El Colegio Nacional de San Ramón, se hizo presente en el Programa por intermedio del Profesor Sr. Victor Aguero Toro - Director del mismo plantel, exponiendo un brillante discurso.

Con lo que se dio por finalizado el Programa con el desfile escolar y militar.

por el perímetro de la Plaza Principal, luego se invitó a los comuneros a firmar la presente acta.

CONCEJO DISTRITAL DE SAN RAMON ALCALDIA CHANCHAMAYO

CONCEJO DISTRITAL DE SAN RAMON SECRETARIA Chanchamayo

Cía de Bomberos #154 Coronel Leoncio Solano

Sesión Extraordinaria del día 14 de Junio de 1980

En San Ramón a los catorce días del mes de Junio de mil novecientos ochenta, siendo las 07:35 p.m. se reunieron en la Sala de Sesiones del Concejo Distrital de San Ramón el señor Alcalde Ing° Víctor Villadiego León; la Teniente Alcalde, Sra Xenia de Fuentes, los señores Síndicos de Rentas y Gastos, Rodolfo Enrico Benites y Jesús Nuevo Millán, los señores concejales: Dr. Aníbal Cárdenas Castillo, Juan Gonzales Malpartida, Jesús Camacho Rottiers y el Ing° Oriclis Villavicencio Calderón.

Habiéndose computado el quorum reglamentario, el señor Alcalde Ingeniero Víctor Villadiego León, dió apertura a la Sesión Extraordinaria de la fecha para tratar la siguiente Agenda:

1°- Instalación de la Sucursal del Banco Industrial del Perú en nuestro Distrito.

2° Donación del terreno de trescientos cuarenticocho metros cuadrados, ubicado en la intersección del Jirón Francisco Bolognesi (antes Jr. Rodriguez) y Pasaje Fray Jerónimo Jimenez a favor del Banco Industrial del Perú.

INFORMES: El señor Alcalde informó sobre la creación e instalación de la sucursal del Banco Industrial del Perú en nuestro Distrito, resaltando la gran importancia que reviste este acontecimiento para el desarrollo de nuestra Región en el aspecto económico y financiero, por otro lado exhortó a los señores Concejales prestar todo tipo de apoyo y colaboración a esta prestigiosa Institución para el buen desarrollo de sus funciones y gestiones.

Tomándose en cuenta dicho informe se acordó por unanimidad lo siguiente: Donar a favor del Banco Industrial del Perú, el terreno de trescientos cuarenticocho metros cuadrados (348 m²), ubicado en la intersección del Jirón Francisco Bolognesi (antes Jr. Rodriguez) y el Pasaje Fray

Jerónimo Jiménez, con ciento y diecisiete punto treinta metros lineales (20 m/l x 17.30 m/l) de frente respectivamente, para la construcción de sus Oficinas en dicho terreno, debiendo efectuarse la construcción en el plazo de dos años, a partir de la fecha del presente acuerdo, debiéndose comunicar a dicha Entidad mediante Oficio a fin de dar a conocer el acuerdo tomado y para la entrega oficial del terreno.

No habiendo más puntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 08:20 p.m.

CONCEJO DISTRITAL DE SAN PEDRO CHANCHAMAYO SECRETARIA

CONCEJO DISTRITAL CHANCHAMAYO PROVINCIA CHANCHAMAYO SAN MARTIN

Sesión Ordinaria del día 30 de Junio de 1.980.

En San Ramón a los treinta días del mes de junio de mil novecientos ochenta, siendo las 8.40 de la noche se reunieron en la Sala de Sesiones del Concejo la Teniente Alcalde la Señora Xenia Malpartida de Fuentes y los Señores Concejales Sr. Rodolfo Enrico, Sr. Lucio Camacho Rottiers, Sr. Juan Gonzales Malpartida, Sr. Hipólito Cuzcano Cardela y el Dr. Aníbal Cardenas Castillo y habiéndose comprobado el quorum reglamentario, la Señora Teniente Alcalde dió por apertunado la Sesión: luego se procedió dar lectura al acta anterior que fue aprobada sin Observaciones.

Despacho:

1)- Se dió lectura la Solicitud del Sindicato de Obreros Municipales, que solicitaban la Solución del pliego de Reclamos presentado anteriormente, donde piden aumento de Salario.

2)- Se dió lectura al oficio Nº 027-80-SUCHTVCH/SR del Sindicato Unico de Choferes Transportistas del Valle de Chanchamayo donde ceden gentilmente por tres meses su local, previa conversación con el Sr. Rodolfo Enrico Benites - Síndico de Rentas., en atención a nuestro oficio Nº 165-A-80-CDSR donde se le solicitaba el local para los Señores de Proyecto de Reforestación Convenio Perú - Alemán.

3)- Del Informe Nº 008-80-SR-VC/s del Srpto. Secigra Ernesto Sanabria Cerrón, donde informaba todo los parmenores referente a la Construcción del local del Ministerio de Agricultura y Alimentación, en atención a su oficio recibido anteriormente.

4)- Del Informe Nº 009-80-SR-VC/s. del Srpto. Secigra Ernesto Sanabria Cerrón, donde informaba todo lo referente de la escalera de acceso al Estadio Municipal de San Ramón, en atención al oficio recibido anteriormente de la Liga de Futbol de San Ramón.

5)- Del Oficio Nº 1002-80-DASR del Ministerio de Agricultura y Alimentación, donde solicitaban tinte colorante para el

manaje de la Carne en el Mercado y Sellos.

6)- De la Solicitud de la Empresa G.E.M.S.A., solicitando apertura de establecimiento con un Capital a invertirse de 5'500,000.00, a resolverse en Sesión por los Síndicos.

7)- De la Solicitud la Sra. Marcelina P. de Tacsa, pidiendo cambio de giro del establecimiento que venía funcionando como Bar "El trebol" y por falta de la documentación requerida y teniendo problemas legales se eleva a Sesión para la Solución del caso por los Síndicos y la inspectoría del caso.

8)- De la Solicitud presentada por el Sr. Javier Wilfredo Hayes Harari y del Sr. David Roca para ocupar la Vacante de Asistente Administrativo.

Informes:

De la Sra. Xenia M. de Fuentes - Teniente Alcalde:

1.- Se está apoyando al Ministerio de Industria, Comercio, Turismo e Integración - Oficina Zonal VIII - 1 - San Ramón, económicamente para el Seminario que se llevará a cabo el 10 y 11 de Julio, referente a Ley de Pequeñas Empresas y Turismo, con la suma de $/ 50,000.00, $/ 42,500.00 en Materiales y $/ 7,500.00 en tarjetas; que será reembolzado posteriormente al Canje.

2.- Gestionar Partidas al General E.P. Tomás Bear, pidiendo $/ 10'000,000.00 para concluir con el Mercado Modelo Adicional $/ 6'000,000.00 para los estribos en el río Tarma, préstamo para pavimentar la Avda. San Ramón, para el local del Ministerio de Agricultura, campo deportivo para el "Sagrado Corazón de Jesús" durante la visita del General al Valle de Chanchamayo; previa conversación telefónica con el Alcalde de San Ramón Ing. Victor Villadiego Frai.

De José Del Castillo Perez - Inspector de Deportes:

1.- Que el CECAPE ha recibido una implementación de Alemania en equipos como: torno, Maridil, motor Monofásico etc. por una suma de $/ 15,000 Marcos.

Pedidos:

De la Sra. Yenia M. de Fuentes - Tnte. Alcalde:

1.- Que en la visita del General E.P. Tomás Bras a San Ramón solicitas Partidas para:
- En ser. lugar S/ 10'000,000.00 para el Mercado Modelo.
- S/ 6'000,000.00 para los estribos del Puente sobre río Tarma.
- Pedir lo necesario para el Asfaltado de la Avda. San Ramón
- Pedir el Apoyo para el Puente "Augusto B. Leguía".
- Para su Campo Deportivo del Colegio "Sagrado Corazón de Jesus".
- Para el local del Ministerio Agricultura y Alimentación a nombre de COCIDESAR.
- Para el Local de la Guardia Civil (Ampliación).

2.- Apoyo para el Niño Mitchel Godoy, facilitándole un local para la venta de revista en un lugar apropiado de la localidad, por mi parte hago gestiones a la Srta. Vilma Garcia del Programa "Dame la Mano" pidiendo una ayuda en un sentido de colaboración revistas para que el pueda Vender en ésta localidad - tambien estoy gestionando unas Nuevas piernas ortopédicas porque el que tiene ya le es inservible por ser demasiado chico.

Del Sr. Rodolfo Enrico Benites - Síndico de Rentas:

1.- Pasar un Memorandum al Dpto. de Contabilidad, informándole que se pagará la suma de S/ 400.00 nº por mano de Obra al Señor Francisco Yarango Arellano en la construcción de Veredas y subir el Costo por metro cuadrado de Vereda a los usuarios a S/ 1,200.00.

2.- Pasar un Memorandum a la Sra. Elena Rojas Rojas para asistir a las Sesiones a partir del Lunes. 07-07-80. previa asignación adicional a su trabajo.

3.- Revizar el Contrato anterior de cobro de SISA del Señor Bustamante en Puntayacu y notificarle haciéndole ver que el próximo dia termina su contrato.

4.- Pedir una Partida al General E.P. Tomás Bras, para el

Estadio Municipal de San Ramón.

De la Sra. Fifa Mde Pescar:

1.- Oficiar a la Campaña Villa Sol solicitándole la colaboración de la Maquina Aplanadora para el Asfaltado de la Avda. San Ramón. (Solamente relleno de tierra hormigón).

Del Sr. Hipólito Cuzcano Candela:

2.- Oficiar a la Campaña de Bomberos Voluntarios de San Ramón solicitándole el Tanque cisterna para el Asfaltado de la Avda. San Ramón. (Solamente relleno de tierra hormigón).

3.- Para cumplir con su labor, solicita 10 galones de pintura blanca y 5 galones de negro y 6 brochas de 3", para la señalización de la Vía Progreso con la colaboración del alumnado de los Colegios y que la cantidad gastada será devuelto previo inspecciones a bares y cantinas y otros. también una parte del cobro de Carnet de Sanidad.

De la Sra. Xenia M. de Fuentes:

1.- Colaboran con el Núcleo Educativo Comunal Nº 2 en el agasajo en el "Día del Maestro" con una caja de champaña y la confección de 35 diplomas.

Orden Del Día:

1.)- De la solicitud presentado por el Sindicato de obreros Municipales, se acordó sacar una Partida de $/ 180,000.00 como préstamo del Predio Urbano No Empresarial, para la solución del reclamo presentado por los obreros de éste Municipio; en solución a su pliego de reclamo sobre aumento de salario. También se acordó comprar implementos de trabajo tales como: guantes.

2)- Se acordó contestar con oficio a los señores de Proyecto de Reforestación - Convenio Perú - Alemania, haciendo constar que se ha encontrado el lugar apropiado, para el funcionamiento de sus oficinas, por un lapso de 3 meses.

3)- Del informe presentado por el Secretario Vivienda de éste Con-

jo, se acordó contestar con oficio, en atención del oficio presentado por el Ministerio de Agricultura y Alimentación (adjuntando una fotocopia del informe del Arqto. Segura del Departamento de Obras) el estudio técnico-Estructural del local.

4)- Del Informe del Arqto. Segura de este Concejo, se acordó contestar, en atención al oficio presentado por la Liga Distrital de Futbol de San Ramón (Adj. Fotocopia del Informe) el estudio técnico y solución del problema de la Escalera vía acceso al Estadio Municipal, manifestándole que el Concejo va oficiar a SASA y a CONPAC por el daño causado en dicha escalera, durante el Asfaltado de la pista de aterrizaje..

5)- Del oficio del Ministerio de Agricultura y Alimentación, donde solicitaba tinta para marcar ganado y sellos; solo se acordó darle los sellos (confeccionar).

6)- De la Solicitud de Apertura de Establecimiento de la Empresa E.EMSA., se acordó cotar el 1% del capital a invertirse, que hace la suma de: ₡55,000.00.

7)- De la solicitud de Marcelina Pérez Fuentes, se acordó pasar a Asesoría Legal para su respectivo informe.

8)- De la Solicitud Presentada por el Sr. Javier Wilfredo Hoyos Marín, y el Sr. David Roca; se acordó que el que ocupará el Cargo de Asistente Administrativo, el Sr. Javier Wilfredo Hoyos Marín a informar con un Memorandum al Departamento de Contabilidad para considerarle en planilla a partir de 16 de Junio del pte. año.

Acuerdos:

1)- Pasar un Memorandum al Dpto. de Contabilidad para la compra de una Caja de Champan y confección de 35 diplomas para el "Dia Del Maestro".

2)- Se acuerda por unanimidad pasar un Memorandum al Dpto. Contabilidad para la compra de 10 glns. de pintura

blanca, 5 glns. de pintura blanca y 6 brochas de 3" para la señalización de Vías en la Avda. Progreso.

3)- Se acuerda pasar un oficio al Dr. Heber Cuadrado para que se haga cargo de la Organización del campeonato de Ajedrez para las Fiestas Patronales.

4)- Se acuerda que el Señor Hipólito Cuzcano se encargue de localizar el lugar idóneo para la Venta de revista del mismo Mitad Goday.

5)- Se acuerda cursar oficios a las diferentes autoridades, entidades Públicas y Privadas a la reunión del Martes 08, a horas: 08.00 p.m.; para escoger los Colores de San Ramón.

6)- Se acuerda cursar un oficio a la Sub-Prefectura, pidiendo que no dé paso a ninguna fiesta durante el mes de Agosto hasta el 03 de Setiembre.

7)- Se acuerda oficiar a los Señores: Rafael Faos y Euripes Mendoza, Marino Paniora, Moisés Castro, Agustín Flores, Juan Palomino, Teodoro Nieto, David Antiporta, para la reunión del día Viernes 11 a Horas: 08.00 p.m.

8)- Se acuerda formar una Comisión para la Recepción del General E.P. Tomás Beas Pizá, integrada por los Concejales siguientes: A:- Xavier Malpartida de Fuentes - Tte. Alcalde.
B:- LILA de Poucan.
C.- Hipólito Cuzcano Candela.
D.- Rodolfo Enrique Benites.
E.- Lucio Camacho R.
F.- Arpto. Victor Casahuaman S.
G.- Adpto. Seligio Ernesto Sanabria Cerron.

No habiendo más puntos que tratar se levantó la Sesión siendo las 12.45 p.m. de la noche.

CONCEJO CAPITAL DE SAN RAMON
SECRETARIA
SEC INTERINO

CONCEJO DISTRITAL DE SAN RAMON
ALCALDIA
CHANCHAMAYO

Sesión Ordinaria del 14 de Julio de 1.980.

En San Ramón a los catorce días del mes de Julio de mil novecientos ochenta, se reunieron en el Salón Municipal, la Iute. Alcalde Sra Xenia de Fuentes, el Síndico de Rentas Sr. Rodolfo Cunico B., el Síndico de Santos Sr Jesús Acero M., el Inspector de Obras Sr. Lucio Camacho R, el Inspector de Higiene y Salud, Dr. Anibal Cárdenas C., la Regidora Sra. Lila de Raicas y el Regidor Hipólito Lezcano C.

Siendo las 8.30 p.m. y habiéndose comprobado el quorum reglamentario la Iute Alcalde dió apertura a la sesión, previa lectura del acta anterior que fue aprobada sin observación.

Despacho. — Valorización de los trabajos adicionales realizados por el maestro Pablo Véliz en el Mercado Modelo de San Ramón ascendente a ₡.

— Contrato de trabajo con Vicente Dávila para realizar trabajos de encofrado, armado y vaciado de elementos estructurales en la obra del Mercado Modelo de San Ramón.

— Solicitud presentada por Roque Carmaz Victorio pidiendo autorización para apertura un Bar-Recreo-Restaurante y Parrillados en el inmueble ubicado en la Av. Progreso 272.

— Solicitud presentada por José Torino Pona denunciando el escándalo que produce el funcionamiento de una radiola en el Bar Arellano sito en Progreso N°, no dejando descansar al vecindario hasta horas de la madrugada, por lo que pide se tome las medidas concernientes, en salva guarda de la tranquilidad de los vecinos.

— Solicitud de Gustavo Pacheco Solís protestando por el funcionamiento de bares en la 2ª cuadra de la Av. Progreso y al tener conocimiento de la apertura de un nuevo Bar-Recreo en el local donde actualmente funciona una cantina conducida por Roque Carbuaz V., lugar de continuos escándalos y radiolas a alto volumen pero expresándose en forma contraria a la rectitud del Concejo al involucrar a los Concejales y en especial al Inspector de Licencias como apoyo para autorizar esta clase de negocios.

— Del Oficio del Club Social Deportivo Lucero solicitando al Concejo reconsideración ó exoneración del pago única por estar realizando trabajos de refacción y mejoramiento de su local, tales como el piso, etc.

— De la solicitud de Justo Valdez Huamán, en representación de la Iglesia Metodista solicitando reconsideración de sus recibos por construcción de veredas y pavimento, ascendente a S/45,220.00.

— De la solicitud de Daniel Sabato Huacho, en representación de Transportes La Merced, solicitando en alquiler una tienda del Mercado Modelo para su oficina de transportes.

— De la Asoc. Pro Vivienda Santa Rosa solicitando datos sobre densidad poblacional, número de familias, viviendas y propietarios de viviendas para la Exposición de Motivos solicitada por la Oficina Regional del Ministerio de Vivienda y Construcción.

— De la carta presentada por el Concejal José del Castillo Pérez quejándose por la falta de apoyo y trabajo que le encomienda a la Insp. Elena Rojas y pidiendo se pase a la Inspectoría de

asuntos Externos para que tome las medidas del caso ya que de lo contrario presentará su renuncia irrevocable.

— Del Of. Nº del Concejo Prov. de Chanchamayo adjuntando copia del acuerdo tomado, con relación a tratar de mantener el servicio de alumbrado, por el Concejo Provincial y la Subprefectura de la Provincia, tales como: no usar artefactos eléctricos a partir de las 5.00 p.m. hasta las 11.00 p.m. y otros.

— Solicitud de Justo Sánchez Rojas solicitando aumento de su jornal como cuidador y encargado de la limpieza del Canal.

— Del Oficio Nº de la Liga Distrital de Futbol De San Ramón dando a conocer las actividades del Programa de Fiestas Patrias.

— Del Of. Nº del Club Social Deportivo Lucero solicitando un plazo para llevar a cabo la instalación de canaletas en el frente del techo por estar abocados en la refacción y mejoramiento del local institucional.

— Del Of Nº del Centro Educativo de Playa Hermoza solicitando el apoyo del Secigrista de Vivienda para llevar a cabo una ampliación de aulas.

— De una solicitud de renuncia presentada por el obrero Daniel Zacca, manifestando hacerlo a instancias del sr. Daniel Cisneros.

— Informes: La sra. Venia de Fuentes informe sobre el éxito alcanzado en la realización del I Seminario de Capacitación Empresarial llevado a cabo los días 10 y 11 del pte. mes en el Salón de Actos del Concejo, organizado por la Oficina Zonal VIII-I del MICTI, bajo los auspicios del Concejo, con el fin

de divulgar los incentivos Tributarios para las actividades industriales y turísticas que permitirán a este plazo el incremento de las inversiones del Sector Privado y consecuentemente la generación de empleo regional.
- El sr. Síndico de Rentas opinó sobre la importancia de tratar de dar solución en esta sesión al proyecto de asfallado de la vía de acceso a San Ramón (Prolong. Progreso) y pase a Orden del día.
- La Sra. Tte Alcalde informó sobre la urgente necesidad de tratar sobre la solución de la reparación y rehabilitación del Puente Augusto B. Leguía sobre el río Tulumayo por encontrarse inoperable, siendo imprescindible su reparación.
- El sr. Asesor como Síndico de Rentas solicitó la aprobación de una transferencia de partida del Impuesto Predial a Empresarial para la ejecución del asfallado de la vía de ingreso a la ciudad por la cantidad de S/1000,000.00 (Un millón de Soles Oro)
- El sr. Inspector de Seguridad Vial informó que su Inspección llevará a cabo la demarcación de señales de tránsito en las principales calles de la ciudad con el apoyo de una persona entendida que laborará en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, solicitando se contrate dos obreros que ayudarán en el trazado de líneas y pintado correspondiente Despacho. - Sobre la valorización de trabajos adicionales en el Mercado Modelo por Pablo Véliz, se resolvió que las Sindicaturas de Rentas y Obras tratarán su solución con la presencia del maestro Véliz y el Arqto. Víctor Lusiñuman, Supervisor de obra. Igualmente sobre contrato con Vicente Odoila pasó a Sindicaturas para su solución.

- Sobre la denuncia presentada por José Torino se resolvió pase a informe del Asesor Legal
- Sobre la solicitud de ampliación presentada por el propietario del Bar-Picantería ubicado en la Av. Progreso Nº 272 de Roque Carbajal Victorio, se resolvió por unanimidad no conceder autorización para la ampliación de negocio solicitada y que la Inspección de Licencias efectúe una visita de inspección al local para comprobar la licencia actual.
- Sobre la queja presentada por Gustavo Pacheco Solón por la apertura y actual funcionamiento de bares en la 2ª cda. de la Av. Progreso, se acordó por unanimidad, devolverle el original presentado al denunciante, por empañar la buena imagen y prestigio del Municipio, previo informe del Asesor Legal, remitiendo copia a la Subprefectura
- Habiéndose recepcionado dos quejas presentadas por los propietarios de los hoteles: Colón, Huanchamayo y Hostal del Conquistador en forma conjunta y otra de éste último, solicitando que no se permita la apertura de un Bar-Recreo en el inmueble donde funciona el Bar-Picantería conducido por su propietario Roque Carbajal V. por ser lugar de continuos escándalos; se resolvió denegar la solicitud de ampliación de negocio en mención y poner en conocimiento de la Subprefectura con copias de las quejas, del mismo modo sobre la denuncia presentada por el Sr. José Torino R. contra el Bar del Sr. Máximo Arellano, haciéndose mención al acuerdo de Concejo según Sesión Ordinaria del 12/6/78 prohibiendo la apertura de bares, cantinas, etc y funcionamiento

de radicarlas a menos de cien metros de hoteles, hospitales y locales escolares.

— De los oficios del Cnel Lucero se resolvió denegar su solicitud de exoneración del pago único y respecto a las canalitas concederles un plazo de treinta días para su colocación.

— Del pedido de reconsideración de una deuda al Concejo presentada por la Iglesia Metodista, se resolvió denegarla.

— Sobre la solicitud de transportes La Merced, se resolvió que el Dpto. de Obras y las Sindicaturas de Rentas y Tasas se abocarán a elaborar las valorizaciones de cada tienda del Mercado Modelo a fin de que el Concejo vea de reducirlas y ubicar provisionalmente a las Agencias de transportes que operan en San Ramón.

— De la solicitud de la Asoc. Pro Vivienda Santa Rosa, pase a informe del Secigra Vivienda (Dpto. de Obras)

— De la queja presentada contra la Sta. Elena Rojas por el Concejal Sr. José del Castillo, se resolvió amonestar a la Secretaria y poner en conocimiento del interesado dicha amonestación.

— Del acuerdo tomado por el Concejo Provincial y la Subprefectura sobre alumbrado, se tomó conocimiento.

— De la solicitud del cuidador del canal Sr. Justo Sánchez L. se acordó aprobar una partida adicional para aumentarle al jornal mínimo, quedando a cargo de los señores Síndicos previo informe de Contabilidad.

— Respecto al acuerdo de asignación especial a la Sta Elena Rojas por asistir a las Sesiones del concejo, se aprobó una partida adicional

de acuerdo a disposiciones laborales vigentes; previo informe de contabilidad.

— Del oficio de la Liga Dist. de Futbol se tomó conocimiento.

— Del Of. del Centro Educativo de Playa Hermosa, se aprobó el apoyo del Secretista Ernesto Zamora.

— Sobre la renuncia al trabajo del obrero Daniel Zaca se acordó oficiar al recurrente dándole a conocer que no se acepta su renuncia pudiendo regresar a sus labores. Del mismo modo solicitar al sr. Daniel Carrera informe al respecto, haciéndole presente que no tiene atribuciones para despedir a ningún obrero.

— En esta sesión se dió cuenta de la suscripción del Acta de conformidad y entrega de materiales en obra de la obra; ampliación local de la Guardia Civil, así mismo del Acta sobre el estado administrativo financiero - Recursos PIL - de la ampliación 2do. piso Guardia Civil de San Ramón, entre los representantes de la VIII Dirección Regional de Huancayo del Ministerio de Vivienda y construcción y los miembros del Concejo.

— Se acordó multar con la suma de S/10,000.00 a la sra. Marcelina P. de Zaeza por haber pintado propaganda mural sin previa autorización municipal.

— A pedido de la sra. Lila de Baldeon se acordó que el Inspector de Licencias realizará una visita inspectiva del Peerio "la cabaña del tio tom" que cuenta de licencia Municipal por haber tenido conocimiento de escándalos y otros como usar de letrina la calle.

— A pedido del señor Jesús Soto y con la aprobación general se designó al Sr. Hipólito Lozano como Inspector de Licencias a fin de evitar malentendidos con los ciudadanos por ser comerciante, etc.

— Se aprobó conceder un préstamo al Comité Cívico de Desarrollo de San Ramón para cubrir los gastos que irroge la organización de las Fiestas Patronales 1980, ascendente a $ para ser devuelto luego de las festividades.

— Así mismo, se aprobó la transferencia de un millón de soles para el asfaltado del acceso a la ciudad del fondo del Impuesto Predial No Empresarial.

— Se acordó oficiar a la Sra. Mª Antonieta V. de Santa María - Gerente de Transportes San José, solicitando la colaboración de su Empresa en el traslado de la brea para el asfaltado de la vía de ingreso a San Ramón.

— Igualmente se acordó solicitar la colaboración del Ministerio de Transp. y Com. en maquinarias, asesoría técnica y materiales que serán necesarios para dicho asfaltado

— Se resolvió oficiar al Ministerio de Transportes y Comunicaciones - Dpto. de Conservación Nº 3 - La Merced, pidiendo nos manifiesten porque no dan mantenimiento al Puente Colgante en actual uso sobre el río Tulumayo encontrándose en muy mal estado de conservación.

— Se acordó tomar las providencias del caso respecto al local cedido en alquiler en el nuevo Mercado para el funcionamiento de la Oficina de Correos, a cargo del Prgto. V. Cusihuamán - supervisor de obra y el Inspector del Ramo.

— Se acordó que el Inspector de Licencias inspeccionará el local del Recreo El Leñador del sr. José Felix C. cuya licencia se encuentra pendiente por vencimiento de deuda al Concejo.
— Se acordó comprar dos moldes para ladrillos a fin de acelerar las obras, como el encado del Mercado Modelo.
— Del mismo modo se decidió la compra de encabezados nuevo para el camión DODGE de color verde 2500 - año 1973 del Concejo, previa averiguación de precios más convenientes.
— Se acordó previo informe del asesor legal cerrar temporalmente durante 30 días los Kioskos de venta de comidas conducidos por doña Clara Bustamante de Saavedra y doña Alejandrina Jorge Cabezas cercanos al Pabellón Cpelimac por alterar el órden público con continuas reyertas y en caso de reincidencia, se cerrarán definitivamente.
— Se acordó dejar a cargo de las Sindicaturas lo referente a la instalación de una caseta de Control de Peaje, habiéndose dejado a cargo del Regto. Cusichaman el plano correspondiente.
— Se resolvió no conceder autorización de funcionamiento al Club Lucero mientras no reuna todas las condiciones requeridas.
— Se acordó dejar a cargo del Insp. de licencias la visita de inspección al local de baile del sr. Saldaño que carece de licencia municipal.
— Siendo las 12.45 p.m. y no habiendo mas que acordar se levantó la sesión.

Elena Reyes L.

CONCEJO DISTRITAL DE SAN ... ALCALDIA CHANCHAMAYO

CONCEJO DISTRITAL DE ... SECRETARIA Chanchamayo

Sesión Extraordinaria del 24 de Julio de 1980

En San Ramón, a los catorce días del mes de Julio de mil novecientos ochenta, siendo las ocho y treinta de la noche, se reunieron en el Salón Municipal, el señor Alcalde Hugo Víctor Villalobos L.; la Tte. Alcalde, Sra Xenia de Fuentes; el Síndico de Rentas, Sr. Rodolfo Cubero; el Síndico de Pastos, Sr. Jesús Leiva Millán y los Concejales: Sr. Lucio Camacho L. y la Sra. Lila M. de Pacheco.

Habiéndose comprobado el quorum de ley, el Sr. Alcalde dió apertura a la sesión extraordinaria manifestando que el objeto de la misma era contemplar y estudiar el reajuste de las tarifas de arbitrios municipales, siendo una medida necesaria por cuanto las tarifas actuales no reflejan la realidad de los costos de las operaciones del Concejo.

Luego de las deliberaciones del caso, donde los señores Síndicos ratificaron la urgente necesidad del reajuste en estudio, se tomó el siguiente acuerdo por decisión unánime de la sala.

1º Encargar a los señores Síndicos estudiar de inmediato el problema planteado para establecer una nueva tarifa general por concepto de arbitrios municipales y

2º Ejecutar la cobranza de esa nueva tarifa a la brevedad posible.

Siendo las diez de la noche y no habiendo mas que tratar, se levantó la Sesión.

Edlma Fiallos

Municipalidad de San Ramón
Secretaría
Chanchamayo

Municipalidad de San Ramón
Concejo
Alcaldía
Chanchamayo

Sesión Solemne del 28 de Julio de 1,980.

En San Ramón, a los veintiocho días del mes de Julio de mil novecientos ochenta se reunieron en el Salón de Actas del Concejo Distrital de San Ramón, las Autoridades Edilicias presididas por el señor Alcalde Dtgo. Víctor Villadiego León, el señor Gobernador, el Excmo. Monseñor Luis Blass Marsten, Vicario Apostólico del Distrito de San Ramón, el Cap. G.C. Jefe del II Sector Guardia Civil de San Ramón, el señor Director del Núcleo Educativo Comunal N°. 002 S.R, el Juez de Paz de 1ª Nominación, las Autoridades Civiles, Religiosas, Militares, Representantes de las Instituciones Públicas y Privadas, personas notables y numeroso público, con la finalidad de rendir homenaje al CLX Aniversario de nuestra Independencia Nacional.

Siendo las 10.30 p.m. se dió inicio a la sesión entonándose el Himno Nacional.

Seguidamente el señor Alcalde dió apertura a la sesión solemne.

A continuación el Concejal sr. José del Castillo Pérez dió lectura al Acta de la Jura de la Independencia, siendo aplaudido por la concurrencia.

Seguidamente el señor Alcalde Dtgo. Víctor Villadiego León se hizo cargo del Discurso de Orden con motivo de la gloriosa fecha que celebramos y su gran significado para todos los peruanos, solicitando además la comprensión y apoyo de la ciudadanía para poder continuar la tarea emprendida por el Concejo en beneficio

de toda la Comunidad, siendo aplaudido por la distinguida concurrencia.

Siendo las 10.45 a.m. se finalizó la ceremonia con la suscripción del Acta respectiva.

CONCEJO DISTRITAL DE SAN RAMON
SECRETARIA
Chanchamayo

CONCEJO DISTRITAL DE SAN RAMON
ALCALDIA
CHANCHAMAYO

Dr. Luis Ulloa
Juez de Paz.

Eduardo Galvez Montalvan

Digno Lagos

Victor de la Cruz.

Observación. - Aprovechando de la oportunidad dada la presencia de los representantes de las Instituciones locales y publico asis-

Tente presente y dió a conocer una proposición relacionada con el sitio en que deberá ubicarse el monumento al Comandante Leonardo Alcariño Keer y el busto del expresidente Augusto B. Leguía. Lo que sometido a la opinión pública se aprobó colocar la placa del Comandante Alcariño en el jardín ubicado en la primera cuadra del Jr. Pando más cercano a la Av. Progreso, es decir frente al antiguo local del Concejo. El busto del expresidente Leguía se colocará en la plazuela ubicada en la intersección de los Coronidas Alcariño y Joaquín Capelo (ángulo Sr. del Ejército).

CONCEJO DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARIA
Chanchamayo

CONCEJO DISTRITAL DE SAN MIGUEL
ALCALDIA
CHANCHAMAYO

Dr. Luis Ureta E.
Jefe de Bases

Esperanza Espinoza

Eduardo Galvez Montalvan

Sesión Extraordinaria del 01 de Agosto de 1980

En San Ramón, al primer día del mes de Agsto de mil novecientos ochenta, se reunieron en el Salón Municipal, el señor Alcalde Sr. Víctor Villadiva León, la Teniente Alcalde Sra Xenia de Fuentes, el Síndico de Rentas Sr Rodolfo Enrico, el Síndico de Pastos Sr Jesús Saco y los señores Regidores: Rolfe Ulloa M., Lila M. de Pastor, Juan Gonzales M., Hipólito Arzano C., Lucio Camacho R. y el Dr. Aníbal Cárdenas C. y con la presencia del Asesor Legal del Concejo Dr. Raúl Leveau R. y el Crnto. Víctor Casimiramón S. encargado del Dpto. de Obras del Concejo.

Siendo las 9.30 p.m. y habiéndose comprobado el quorum reglamentario, el señor Alcalde dió apertura a la pte. sesión extraordinaria con el objeto de tratar sobre los asuntos de mayor importancia que requieren solución en el Concejo y otros que a continuación se enumerará.

Informes.- El Sr. Alcalde informó haberse reunido y conversado con el Ing° Luis Taspas del M. de Transp. y Comunicaciones y el Ing° Luga, tratando sobre el traslado del puente Bayle sobre el río Tarma, esperando que esa de opinión de que el Concejo insistiera en que la ubicación del traslado proyectado se fijara en la dirección de la Prolongación del Jr. Los Cedros (antes Jr. Pancartambo) por las siguientes razones: 1° El traslado del puente Bayle sobre el río Tarma dará acceso a la amplia zona de la Quebrada Acalamba y el sector de Santa Rosa y La Génova que actualmente por no existir este puente se ven obligados a dar una vuelta y salir por La Merced. 2° La ubicación en la dirección del Jr. Los Cedros hará que dicho ingreso se efectúe por un lugar céntrico de la ciudad

El Sr. Alcalde continuó informando que también se conversó sobre el proyecto de asfaltado de la vía de ingreso a Sn. Ramón (Tarrica-Sn Ramón) que el concejo deberá poner a disposición del Minist. de transportes y Comunicaciones lo siguiente: 80 m³ de arena, 80 m³ de piedra de una pulgada de diámetro máximo, aproximadamente 1,200 glns. de asfalto, ocho cilindros de kerosene, escobillones de plástico y escobas; para realizar estas labores solicita se designe una persona que se dedique exclusivamente, como también a disponer lo necesario respecto a los proyectos de rehabilitación del puente antiguo sobre el río Tarrimayo, el proyecto de construcción de los estribos para el traslado del Puente bayle sobre el río Tarrica y el asfaltado del acceso a Sn Ramón.
El señor Alcalde manifestó que el señor Fernando Sabatón, contratista del techo para el Mercado Modelo se ha comprometido a entregarlo para antes del 30 de Agosto y que se deberá insistir para que cumpla ya que se ha cancelado totalmente dicho contrato.
Pedidos. - El señor Alcalde pidió que todos sus informes pasen a la Orden del Día.
- La Sra. Xenia pide que todos los concejales se responsabilicen de una actividad del Programa de Fiestas Patronales 1980 a fin de que salga bien. Expresó que la Comisión de Fiestas recibirá toda clase de colaboración de parte de personas o grupos que deseen colaborar. Pide que los señores concejales asistan a la Reunión programada para el día de mañana donde se tomarán importantes acuerdos.
- El Dr. Cárdenas pide que se solicite a la Liga de Futbol el Balance de las actividades realizadas en Fiestas Patrias.

del señor Alcalde pidió al Srgto. Victor Cusihuamán explique el motivo por el cual no ha cumplido hasta el momento con importantes encargos que se le hiciera desde que comenzó a laborar para el Concejo, tales como: el cambio de la numeración de las calles, confección del Padrón, notificaciones para Registros Públicos, dueños de lotes, archivos, etc. A lo que el Srgto. Victor Cusihuamán dijo estar dedicado íntegramente al Mercado Modelo. El señor Alcalde aclaró al Srgto. Cusihuamán que esa no esa una excusa y que la obra del Mercado Modelo tenía contratistas y se debía supervisar los trabajos que éstos tenían a su cargo. Seguidamente el señor Alcalde pidió que el Srgto. Cusihuamán cumpla con lo encomendado ántes de fines del mes de Agosto, en coordinación directa con el Dr Jarol Lezcano, Asesor Legal del Concejo.

Acuerdos por unanimidad:

1º- Que la ubicación del traslado del puente bayle sobre el río tulumayo al río Tarma será a la altura del Jr. Los cedros (ántes Jr. Ancash Tambo).

2º- Que se encarga al señor Jesús Acero Millán tomar todas las acciones necesarias para lograr la culminación del proyecto de asfaltado del acceso a la ciudad para el 30 de Agosto, en coordinación con el Sub Gerente Luis Gaspar Mendoza del Ministerio de transportes y Comunicaciones. Asi mismo los proyectos de rehabilitación del antiguo Puente sobre el río tulumayo y el traslado del puente bayle sobre el río tulumayo al río tarma.

3º.- Sobre el desvío del Riachuelo Apulinac se acordó que el Asesor Legal tome las acciones ne-

cesarias para ejecutar en coordinación directa con el Departamento de Obras del Concejo.
4º.- Acordaron conceder ubicación libre de pago en la construcción del mercado Modelo para el funcionamiento de las Oficinas del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (Tiendas: 14/15/16) lo que se deberá comunicarles por oficio
5º Sobre los juicios del Concejo, se acordó que el Dr. Jarol Lereau Asesor Legal del Concejo, continúe con las gestiones correspondientes para rescatar el inmueble en lo respecta al juicio con el sr. Luis Bonilla. Igualmente, continúe los juicios con Cavalleri, Javier Cavero, cobranza de las tres últimas letras pendientes de pago por Augusto Mario, debiendo tomar las acciones legales necesarias para hacer valer los derechos del Concejo. En forma preferencial deberá ocuparse del caso Barango, de acuerdo al Informe Nº 010/80 SV/80 del Srgto Secigra Ernesto Samudria y defender al Concejo y a los que resultaran perjudicados por acciones ilegales del sr. Barango, haciéndose presente que el Informe 010/80 ha sido puesto en conocimiento de la Dirección Regional del Ministerio de Vivienda y Construcción.
5º.- Se acordó encargar al Inspectos de Mercado sr. Juan Gonzales V. la erradicación de los vendedores ambulantes de todas las calles principales de la ciudad.
6º A pedido del Dr Aníbal Cárdenas, Inspector de Higiene se acordó no permitir ciruanderas en el Jr. Tarma como se acostumbraba para las fiestas, ni en otro lugar.
6º.- A pedido del señor Alcalde se aprobó que el Srgto. Cusipuramán y el Asesor Legal del

Concejo confeccionen los Formatos para pre calificación de apertura de establecimientos comerciales y para obtener la licencia municipal especificando requisitos para obtenerla. Igualmente en lo que respecta a la obtención de licencias de construcción.

8º Sobre la situación del empleado Sr. Germán Ramacho R. motivado por constantes quejas del público y de acuerdo a su solicitud personal para cambiarle de cargo, se acordó pasarle a Cobranzas, debiendo comunicársele de acuerdo al informe que emitirá el Asesor Legal del Concejo respecto a la liquidación del sueldo como empleado o pago de comisión por cobranzas.

9º Igualmente encontrándose en reorganización las oficinas del Concejo, se acordó pasar a Sección Caja a la Srta. Rosa Guamán H. y proponer a la Srta. Elizabeth Adriangen la mesa de Partes del Concejo. Se acordó asignar un sueldo de $ 25,000.00 mensual a Javier Hayos como Asistente Administrativo.

10º.- En vista de la buena labor que viene realizando el Arqto. Sr. Ernesto Samaniego del Ministerio de Vivienda y Construcción se acordó concederle una gratificación de $ 15,000.00 mensuales a partir del mes de Julio, aparte de su pensión de alimentación.

11º.- Se acordó autorizar al Señor Alcalde hacer las gestiones necesarias para obtener créditos para financiar la obra del Mercado Modelo de San Ramón y otros proyectos del Concejo, ante el Banco de la Vivienda u otras entidades financieras.

12°.- Se acordó ante el acontecimiento de las próximas elecciones municipales en Noviembre del pte. año dejar a disposición el cargo, ofreciéndose.
13°.- El señor Lucio Camacho R. como Inspector de Obras queda encargado de hacer cumplir al sr. Sabatón el contrato que tiene con el Concejo, respecto al techo del Mercado Modelo.
14°.- Quedó acordado que todos los señores concejales se hagan cargo de alguna Sub comisión de Fiestas Patronales.
15°.- Se acordó solicitar el Balance de las Fiestas Patrias al señor presidente de la Liga de Fútbol organizadora de dicha programación.
16° Quedó acordado que el Inspector de Obras dispondrá lo necesario para que la instalación eléctrica del Mercado Modelo y el cerco posterior se concluyan antes del 15 de Agosto para lo que dispondrá de una partida de $50,000.00.

Siendo las 21.15 a.m. y no habiendo mas que tratar se levantó la sesión.

CONCEJO DISTRITAL DE SAN PEDRO
SECRETARIA
Chanchamayo

CONCEJO DISTRITAL DE SAN PEDRO
ALCALDIA
CHANCHAMAYO

Sesión Ordinaria del 31 de Julio 1,980.

En San Ramón a los Veintiún días del mes de Julio de mil novecientos ochenta, se reunieron en la Sala de Sesiones del Concejo, la Tnte. Alcalde Sra. Xenia M. de Fuentes, el Síndico de Rentas Sr. Rodolfo Enrico B., el Síndico de Gastos Sr. Jesús Arce M., el Inspector de Obras Sr. Lucio Camacho R., Inspector de Deportes y Cultura Sr. José Del Castillo P., y la Regidora Sra. Fifa M. de Pérez.

Siendo las 08.45 p.m. y habiéndose comprobado el quorum reglamentario, la Tnte. Alcalde dió apertura a la Sesión, previa lectura del Acta anterior que fue

Despacho:

- Se dió lectura a la Carta presentada por el Regidor Sr. Hipólito Cuzcano C., donde solicitaba su renuncia como Concejal
- Del Parte Nº 04-PGC-FP 57va Comandancia referente al incidente ocurrido con el Cobrador Sisa de Puntayacu, el Conductor Julián Huaroc Capcha LE.4359897 y el Policía Forestal Cabo Sr. Julio Abel Tipa Sánchez.
- Del Of. Nº 06-80-C. SISA P. relacionado al incidente ocurrido en la localidad de Puntayacu con el Cob. Sisa Sr. Angel Bustamante Payano LE.4497987 y Policía Forestal. Cabo Julio Abel Tipa Sánchez. -
- De la Solicitud del Sr. José Huamán sobre pureja de agua entregado al Concejo para instalación de Agua y desague.
- Del Of. 020-CSRP pidiendo Exoneración de Impuesto del Baile realizado el 28 de Junio del pte.
- De la Solicitud de Reconsideración presentado por el Sr. Roque Cachuay Victorio pidiendo autorización para Apertura de Resto-Restaurant. y Parrillada.

ORDEN DEL DIA:

- De la Carta presentada por el Regidor Sr. Hipólito Cuzcano Candela, solicitando Cesación del Cargo; se denegó dicha peticion por considerarse necesario su presencia en este Municipio y se acordo darle el apoyo necesario.
- Del Parte N° 04-PGC-FP 57ma Comandancia y del of. N° 06-80-C. SISAP., se acordó pasar a Asesoría Legal para su respectiva informe y buscar la solucion.
- De la Solicitud del Sr. José Huaman se acordó pasar al Inspector del sitio.
- Del Of. N° 020-CSMP referente a la exoneracion de impuesto del Baile del 28-de Junio, organizado por el Club Dptvo. "San Martin de Porres", se denegó rotundamente.
- Sobre Solicitud de Reconsideracion presentado por el Sr. Roque Carhuaz Victorio, para aperturar un Rerreo-Restaurant y Parrilladas fue denegada en forma unánime,
- hasta que reuna lo requisitos necesarios.

Acuerdos:

- Pasar Oficios Circulares a todas las Entidades Públicas y Privadas para su participacion en el Desfile Civico-Escolar de Fiestas Patrias.
- Pasar Oficios Circulares a las Entidades Públicas y Privadas para la formacion de Grupos de Reynado para Fiestas Patronales.
- Oficio al MICTI para que se incluya en la Confeccion de Poster y Guia turistica de San Ramón.

Siendo las 12.15 pm y no habiendo mas que tratar se levantó la Sesion.

CONCEJO DISTRITAL DE SAN RAMON
SECRETARIA
SEC. INTERINO
Chanchamayo

CONCEJO DISTRITAL DE SAN RAMON
ALCALDIA
CHANCHAMAYO

Sesión Extraordinaria del 06 de Agosto de 1980

En la ciudad de San Ramón, a los seis días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta, se reunieron en el Salón Municipal la Sra. Alcalde Sra Xenia de Fuentes, el Síndico de Rentas señor Rodolfo Cunico, el Síndico de Pastos, Sr Jesús Sceno M., el Dr Aníbal Cárdenas C. Insp. de Higiene Salud y Espectáculos, la Sra. Lila de Pacas, Inspectora de Santos Inocentes y el Sr. José del Castillo Inspector de Deportes y Cultura, con la finalidad de coordinar y aprobar el Programa General de Fiestas Patronales 1980, según citación cursada.

Siendo las 09.45 p.m. la Sra Xenia de Fuentes en su condición de Sra. Alcalde dió apertura a la Sesión dando a conocer el motivo por el que habían sido citados a Sesión Extraordinaria.

En primer lugar la Sra Sra. Alcalde informó sobre varios problemas que se estaban presentando en la organización de las festividades tales como:

1º. - Solicitud presentada por el Sr. Alejandro León L. para la presentación de un grupo de artistas nacionales, exonerado de impuestos de conformidad al O.L. 22990 - Art. 6.

2º Solicitud presentada por Rufino Aurelio Mendoza representante de la Posadora Costa-Perú para realizar un Baile Social el día 09 de Agosto en el local del señor Maximo Arellano con el permiso de la Subprefectura de fecha 24 de Julio de 1980. Habiendo la Sub Comisión de Raymondo organizado una fiesta para igual fecha se ha avisado a la Prefec-

tura del Departamento pidiendo autorización para la actividad programada por la Sub Comisión de Reynado y anulación del permiso concedido a la Promotora Acosta-Perú por cuanto esta última empresa al realizar un baile no aportará ningún beneficio a San Ramón mientras que la Comisión de Fiestas Patronales viene trabajando por la recaudación de fondos que harán posible obras de interés local, Tales como la refacción y rehabilitación del antiguo Puente "Augusto B. Leguía" sobre el río Tulumayo y el proyecto de asfaltado de la vía de acceso a San Ramón (Vía Tarma).

Acuerdos

1º.- Sobre la solicitud presentada por el sr. Alejandro León L. se acordó que el Inspector de Espectáculos Do. Anibal Cárdenas y el Sr. Rodolfo Enrico Súrlico de Pintas conversarían con el sr. Alejandro León para lograr un porcentaje a favor del Grupo Nº 2 - Sub Comisión de Reynado, en apoyo a la esta. Candidata Hermanita Sánchez Born.

2º.- Sobre el baile social del día 09 se retiro el acuerdo tomado al ponerse en conocimiento de la Prefectura del Departamento pidiéndose autorización para la actividad programada por la Sub Comisión de Reynado y la anulación del Baile a cargo de la Promotora Acosta Perú que amenizarán el grupo musical "Sanders" de Lima (Lima).

3º Se acordó, respecto al funcionamiento del Salón de baile "Arellano" que no posee licencia Municipal, lo siguiente:

— Que, en base a los informes presentados por el Asesor Legal del Concejo, se determina clausurar el local que se usa como salón de baile, por carecer de licencia y no reunir las condiciones necesarias para su funcionamiento, ubicado en la Av. Progreso N° - de propiedad de don Máximo Coellano Bautista, hasta que regularice su situación legal y de infraestructura. Se expedirá Resolución Municipal en base a informe de Asesoría Legal.

4°.- Fue dado acordado oficiar al Centro de Salud adjuntando copia de la Resolución Municipal que clausura temporalmente el salón de baile "Coellano" a fin de evitar le expida Pase Sanitario de dicho local.

5°.- A pedido de la Sra Xenia se acordó autorizar al Grupo encargado del Tumbamonte cobrar el ingreso a dicho evento y que la venta de cerveza con tickets correría a cargo de otro grupo.

6°.- Se acordó que los Kiskos de vivanderos que antiguamente se ubicaban durante las fiestas en el Jr. Tarma funcionarán en las tiendas del Mercado Modelo (Jr. Los Robles) debiendose advertir a los solicitantes que deberán adornar convenientemente dichas tiendas y conservar la higiene del lugar.

Siendo las 11.30 p.m. y no habiendo mas que tratar se levantó la sesión.

CONCEJO DISTRITAL DE SAN PEDRO — SECRETARIA — Chanchamayo

CONCEJO DISTRITAL DE SAN PEDRO — ALCALDE — CHANCHAMAYO

Sesión Ordinaria del 08 de Setiembre de 1980

En San Ramón, a las ocho días del mes de Setiembre de mil novecientos ochenta, se reunieron en el Salón Municipal, la Teniente Alcalde Sra Xenia de Fuentes; el Síndico de Peñas, señor Rodolfo Cunico y los señores Concejales: Dr. Anibal Cárdenas C., Lucio Camacho R., Rolfe Ulloa M. y José del Castillo Pérez.

Siendo las nueve con veintiocho minutos de la noche y comprobado el quorum reglamentario, la Sra Teniente Alcalde dio apertura a la sesión dándose lectura a la Sesión Extraordinaria del 01 de Agosto la que fue aprobada sin observación.

Despacho. 1 Of. 314-80-P-CODES del 02 del pte mes remitiendo dos copias del Convenio de Ejecución de Obras del Programa de Ocupación Intensiva, suscrito entre el Concejo de San Ramón y el Comité de Desarrollo de Junín.

2 Of. 0433-80-TC/DR-IX del 11 de Agosto dando respuesta al Of. 225-80-A-CDSR sobre solicitud de apoyo para obras en San Ramón, comunicando que según coordinaciones con el Jefe de Infraestructura Vial de Junín y el Ing. Residente de La Merced, se prestará el apoyo y colaboración a las obras de San Ramón.

3 Of. 780-80-TC/TE-CON dando respuesta al Of. 187-80-A-CDSR, comunicando que para efectuar la rehabilitación del Puente "Augusto B. Segura" sobre el río Tulumayo, se requiere primeramente realizar los estudios con el fin de evaluar la estructura existente, habiéndose coordinado con la Jefatura de Puentes y Obras de Este de la Dirección de Estudios y Diseños, para que se encargue de los mismos. Así también que el Ing. Jose Vega Báez podría prestar apoyo a la Oficina Regi-

dencial de transporte terrestre de la Alcaldía en la ejecución del estudio de campo, sobre el que se basará el Proyecto de Rehabilitación.

4 Of. 0176/80-CRP-SR. comunicando la reorganización de la Cruz Roja de San Ramón; haciendo también mención a la deuda del comité por reparación de la ambulancia, no teniéndose fondos para hacer efectiva dicha deuda. De igual modo solicitando su licencia de funcionamiento del Recreo "El Leñador" por haber decidido traspasar el negocio y el Concejo haber diferido su expedición por la deuda de ₡30,000.00 dada en calidad de préstamo a su persona como presidente de la Cruz Roja, al respecto solicita poder realizar un baile social para cubrir todas las deudas pendientes.

5 Solicitud de Angélica Otero Jiménez pidiendo apoyo para que en el Concejo mediante su Departamento de Obras se le elabore los planos para la construcción de un pequeño departamento dada su situación precaria económica.

6 Solicitud de Alejandro Tazza Castro solicitando en remate la motoniveladora Marca Caterpillar de propiedad del Concejo por estar en desuso.

7 Solicitud de Lenaida Vda. de López pidiendo la expedición de una copia o constancia de la Resolución por medio de la cual se le adjudicó un terreno a don Francisco López, padre del occiso Tonikio López Suarez, con ubicación en el Barrio San José de esta ciudad a fin de hacer constar su cesión en el año 1,964 y posesión desde entonces.

8 Informe N°. 017-80- del Encargado Vivienda evacuado en base al Oficio enviado por la Do-

bernación local, sobre el cierre de un pase de transeuntes por la propiedad de don Fidel Celestino Salazar, cercana al canal municipal.

9.- Renuncia del Srgto Víctor Aristimuño Sotomayor por motivos personales y otros.

10.- Of. 1113-80-DARR. del Distrito Agropecuario de San Ramón manifestando su queja por el mal comportamiento del Policía Municipal Virgilio Centeno en incidente relacionado con la clasificación de carnes.

11.- Carta de la Dirección del Proyecto Inventario Forestal Nacional solicitando apoyo para conseguir un local aparente para la realización de las actividades de campo de dicho proyecto, manifestando requerirlo por un lapso de seis meses.

12.- Of 040-80-CECAPE.SR. Solicitando se desocupe el local que el Concejo les adiciona para la instalación del Taller de Electricidad que se ha logrado con el apoyo de la Embajada de los Estados Unidos de NorteAmérica

13.- Informe del Asesor Legal respecto al acuerdo de Sesión anterior, sobre reubicación del empleado Germán Camacho Rottiers, proponiendo dos alternativas de solución para la decisión final del Concejo. (Informe del 18 de Agto-80)

14.- Carta de la Tesorera Vilma Kriete solicitando un aumento en pue haber pos estar ocupando el cargo de Tesorera, ordenado por Memorandum anterior, ya que dicho cargo es de mayor responsabilidad.

15.- Memorandum S/a de don Pedro Cabrera

Tenicela - Contador del Concejo, expresando su extrañeza por no tener ningun conocimiento del permiso otorgado a la Sta. Vilma Fuente por los días 3, 4 y 5 de Setiembre en curso y manifestando que como Jefe de la Sección Tesorería debía conocerlo por razones de control por cuanto Tesorería conlleva mucha responsabilidad.

16.- Solicitud de la Secretaria Elena Rojs pidiendo la recategorización que le corresponde al cargo que desempeña, ya que realiza trabajos fuera del horario normal inherentes a sus funciones.

17.- Carta de la Empresa Proyectos y Distribuciones Técnicas (PRODITEK) adjuntando una proforma de compra de una motobomba para el Mercado Modelo de San Ramón.

18.- Carta de la Empresa Contratistas Generales S.R.L. (ICOBEP) manifestando sobre una forma de financiación del proyecto de pavimentación de diversas calles del sector oeste de San Ramón, mediante trabajo coordinado con el Banco de la Vivienda del Perú y proponiendo realizar dichas gestiones.

19.- Of. 417 de la Gobernación local pidiendo copias de documentos ó autorización otorgada por la Subprefectura para la inauguración de un Bar de propiedad de don Roque Carbajal Victorio ubicado en la 2a cda. de la Av. Progreso.

20.- Memorandum 033-80-SP-CH de la Subprefectura de la Provincia de Chanchamayo donde responde al Of. 024-80 de la Comisión de Fiestas Patronales 1980 sobre reservación de fechas

en el mes de Agosto para actividades de la Comisión e indicando requisitos para las autorizaciones en cuanto a bailes, bingos y rifas. Además dando a conocer que su Despacho autorizó con más de 15 días de anticipación un Baile para el 09 de Agosto.

21.- Of. Nº 409-80-CSR de la Gobernación local transcribiendo órden subprefectural respecto a requisitos para autorizaciones de actividades sociales, bingos, rifas, etc.

Informes: El señor Rodolfo Cunico como Síndico de Rentas informó que a solicitud del señor Alejandro León, Administrador de los Cines León y Periquín y tomándose en consideración el incremento del costo de vida y por ende de los costos de producción, se había alzado la tarifa de las localidades de los cines locales, de acuerdo a la Resolución Municipal 009-80-A-CDSL del 22 de Agosto, con vigencia a partir del 25 del mismo mes, siendo como sigue:

A- Del 25 de Agosto al 30 de Setiembre de 1,980

Platea Adultos	₡80.00
25% Impuesto de ley	" 20.00
Pro obras públicas	" 20.00
Total	₡120.00

Niños Platea y Galería	₡ 56.00
25% Imp. de ley	₡ 14.00.
Pro obras públicas	₡ 10.00
Total	₡ 80.00

B.- Del 1º de Octubre a lo sucesivo:

Platea adultos	₡ 88.00
Imp. 25% de ley	" 22.00
Pro obras públicas	" 10.00
Total	₡ 120.00

Platea Niños y Laleña	₡ 64.00
Imp. de ley 25%	" 16.00
total	₡ 80.00

El Sr. Síndico de Rentas a continuación impuso respecto a la propuesta de la Empresa Contratistas Generales S.R.L. (ICOBEP) opinando sobre la conveniencia de llevar a cabo el estudio de factibilidad del proyecto de pavimentación de varias calles del sector Oeste de la ciudad. En cuanto a las solicitudes de aumento en los sueldos de los empleados, informó que realmente el cargo de tesorera era de mayor responsabilidad y que en general los sueldos de los empleados del Concejo eran bajos con un sueldo mínimo insuficiente por lo que opinaba que era necesario ver la forma de aumentarlos evaluando las funciones que desempeñaba cada empleado.
El Sr. Síndico de Rentas informó que ante la necesidad de incrementar las rentas del Concejo debido al alto costo de vida, ponía a consideración del Concejo, para su correspondiente aprobación, las nuevas tarifas por consumo de agua, servicio de baja policía y otros conceptos cuya cobranza estaba a cargo de la Municipalidad, lo que dió lugar a diferentes opiniones de parte de los señores Concejales presentes, acordándose se resuelva en órden del día.
(Orden del Día.- 1) Del Of. 314-80-P.-CODEJ se tomó conocimiento. 2) Del Of. 0433-80-TC. se tomó conocimiento. 3) Del Of. 770-80-TC/TE se acordó que los señores Concejales efectúa-

rán las coordinaciones necesarias ante la Jefatura de Puentes y Obras de este de la Dirección de Estudios y Diseños, del mismo modo que con el Sr. Ing. Luga encargado de los estudios de campo sobre el que se basará el proyecto de rehabilitación del puente antiguo sobre el río Tulumayo y que luego de que se evacúe el informe correspondiente, luego de considerarse en una sesión de Concejo, se invitará a todas las Instituciones públicas y privadas de la ciudad para exponerles el resultado del estudio de evaluación de la estructura existente. 4) Sobre las propuestas e informes contenidos en la comunicación de José Tella sobre la Cruz Roja, se acordó cursarle una invitación para resolver al respecto, señalándose la fecha del 09 de Setiembre en curso, a Horas 8 p.m., quedando a cargo del Dr. Aníbal Cárdenas como Inspector de Espectáculos y de la Sra Xenia de Fuentes la solución en lo concerniente a la Institución. Respecto a la deuda, ésta tenía que ser cancelada para concederse la licencia Municipal de funcionamiento pendiente por deuda. 5) De la solicitud de Angélica Otero, pase a informes del Departamento de Obras y al Asesor Legal del Concejo. 6) De la propuesta de Alejandro Tazza, denegada por no encontrarse en remate la máquina en referencia. 7) De la solicitud de Lenaide Viuda de López se acordó se le curse la constancia por Secretaría. 8) Del Informe 017 del Sr. Negro Viviendas, pase a informe del Asesor

Legal del Concejo. 9) Sobre la renuncia del Sgto. Victor Arismendi, quedó aceptada debiéndose oficiarle dándole las gracias, debiendo previamente evacuar un informe del trabajo realizado por su persona. 10) Sobre la queja contra el Policía Municipal Virgilio Centurario, pase a la Inspección de Asuntos Internos para su solución tomándose en cuenta los antecedentes existentes al respecto. 11) De la comunicación del Director del Proyecto Inventario Forestal Nacional, se acordó habilitarles un local en el Mercado Modelo, debiéndose comprometer a pagar el mantenimiento correspondiente. 12) Sobre el pedido del CECAPE quedó acordado pasar un Memorandum al Sr. Daniel Carrera para que se desocupe el local pedido el CECAPE, debiendo trasladarse los enseres y otros a una finca del Mercado Modelo que será indicada por el Inspector de Obras, Sr. Lucio Camacho. 13) Del Informe del Asesor Legal respecto al empleado Germán Camacho, se resolvió encargar al Señor Síndico de Asuntos su definición el día de mañana Martes 9. 14) Sobre las solicitudes de las empleadas Srtas. Vilma Kriete y Elena Rojas, se acordó por unanimidad solicitar, al Sr. Pedro Arismendi en su condición de Jefe de Personal, evacuar un informe evaluación de sus funciones, para definir lo solicitado. 15) Del Memorandum del Sr. Pedro Arismendi sobre permiso a la Srta Vilma Kriete, pase a la Inspección de Asuntos Internos para su solución. 16) Sobre la propuesta de parte de PRODITEX, fué de-

negada por no requerirse la compra ofertada por dicha Empresa. 17) Sobre la propuesta de la Empresa Contratistas Generales S.R.L. se acordó por unanimidad encargar a ICOBEP realizar las gestiones concernientes ante el Banco de la Vivienda del Perú y evacuar un informe que permita a los señores Síndicos del Concejo considerar la suscripción del contrato correspondiente. 18) Sobre el Of. 417 de la Gobernación local quedó acordado oficiarle informando no existir en este Municipio ninguna autorización sobre inauguración de un Bar de don Roque Carhuaz Victorio de parte de la Subprefectura, adjuntándole una copia fotostática de la licencia de Bar-Picantería que ha sido anulada. 19) Del Memorándum de la Subprefectura y Oficio de la Gobernación local sobre actividades, se tomó conocimiento. 20) Sobre el alza de las tarifas que por años conceptos están a cargo del Concejo, se acordó por unanimidad que previamente los señores Concejales emitirían sus opiniones y sugerencias al respecto, debiéndose definir en la próxima Sesión de Concejo.

Acuerdos.- En esta sesión se acordó por unanimidad cursar un Memorandum al Jefe del Personal Sr. Pedro Quihuila para que se sirva evacuar un informe evaluación general de las funciones que vienen desempeñando cada uno de los empleados del Concejo, a fin de resolver y considerar un aumento en los sueldos que perciben de-

tualmente. Respecto a las vacaciones solicitadas por la sita. Elena Rojas para el mes de Noviembre, se aprobó concedérselas.

Siendo las 12.30 a.m. del 09 de Setiembre en curso, se levantó la sesión.

Elena Rojas L.

CONCEJO DISTRITAL DE SAN ... SECRETARIA Chanchamayo

CONCEJO DISTRITAL DE SAN ... ALCALDIA CHANCHAMAYO

Sesión Ordinaria del 06 de Octubre de 1.980

En San Ramón a los Seis días del Mes de Octubre de mil novecientos ochenta, se reunieron en el Salón Municipal, la Tnte. Alcalde Sra. Xenia M. de Fuentes, el Síndico de Rentas Sr. Rodolfo Enrico Benites, Síndico de Gastos Sr. Jesús Acero Millán, Inspector de Obras Sr. Lucio Camacho Rottiers, Inspector de Higiene y Salud Dr. Aníbal Cárdenas C., los Regidores Sra. Lupe Melgar de Pancan, José del Castillo Pérez, Rolfe Ulloa Manrique, Juan Gonzales Molfortido.

Siendo las 08.45 p.m. y habiéndose comprobado el quorum reglamentario, la Tnte. Alcalde dió apertura a la sesión, previa lectura del Acta anterior que fue

DESPACHO:-

- De la Solicitud presentada por el Sr. Emilio Santa Cruz, pidiendo anulación del Contrato de Cobro de Sisa en la Ganta de Puntarenas con el Sr. Angel Bustamante P., y Vistos el Informe del Asesor Legal del Concejo, opinando buscar la solución de acuerdo a las Leyes Municipales. Pasó a Orden del día.
- Se dió lectura a la Resolución Nº 010-80-A-COSR, referente al anteproyecto de la nueva tarifa de Arbitrios Municipales de Agua y baja Policía - otros Mensual. Pasó a Orden del día.
- Se dió lectura a la Resolución Nº 011-80-A-COSR, referente al Anteproyecto de la nueva tarifa a cobrarse por derecho de Puesto de Venta Mensual a los Comerciantes del Mercado de Abastos. Pasó a la orden del día.
- De la Solicitud presentada por el Señor Alejandro Leon Zubiaurre, administrador de los Cines Leon y Auditorium, solicitando Alza de Precios de la Entradas.
- De la Solicitud presentada por los Señores Pascual Pichoa, Gustavo Polanco y Rubén Baldeon; peluqueros de nuestra Localidad, pidiendo alza de Precio al Corte de pelo. Pasó Orden del día.
- De la Solicitud del Sr. Ramiro Prieto, propietario del Salon

de Billar, solicitando alza de Precio de S/ 80.00 a S/ 120.00 por hora de Billar. Pase a la Inspección del Ramo.

- Del Ofc. Nº 030 y 031-80 SUCHTVCH., referente al local cedido al Proyecto Reforestación Convenio Perú-Alemán, para el pago del Alquiler y desocupación del local por haber cumplido el acuerdo con este Concejo, por el lapso de 90 días. Pasó a Orden del día.

Informes y Pedidos.-

- Sra. Xenia M. de Fuentes – Tnte. Alcalde -
- Informó que en nuestro Distrito, se vá crear el Comité "Dame la Mano" con las Damas del Concejo, contando con el apoyo de la Sra. Vilma García, Directora del Programa Radial del mismo nombre en Lima, este Comité tiene como misión de ayudar a los niños necesitados, y por lo tanto la labor encomendada ahora es de ayudar al joven Mitchel Godoy en su recuperación, y está organizando una Rifa a su favor. También manifestó que posteriormente contara este Comité con un Médico y Asistenta Social. Y Pide al Concejo el amplio apoyo y aprobación en la creación de este Comité.
- también informó que se debe formar una Comisión del Concejo para asistir a la coronación de la "Señorita de Simpatía del Distrito de Pichanaki, y que este Municipio ha donado al Distrito de Pichanaki una Corona, un cetro y una banda.

Hipólito Cuzcano Candela - Inspector de Fiscalía y Seguridad Vial:

- Que el Kiosko a entregarse al joven Mitchel Godoy, no debe pagar ningún derecho de Arbitrios Municipales permanentemente y que el Kiosko cedido sea intransferible, no pudiendo traspasarlo ni alquilarlo. En caso de ocurrir este hecho, pasara automaticamente a poder del Concejo.
- también manifestó que es propietario de un Kiosko en el Set del Mercado y que cedería gentilmente al joven Mitchel Godoy

en forma gratuita, siempre que le cedan un Puesto en el Interior y que se encargará de su refacción inmediatamente y evitar al Concejo de gastos alguno y seguirá pagando regularmente sus mensualidades con otra razón social.

Orden del Día.-

- Sobre lo referente a la Solicitud del Sr. Emilio Santa Cruz P., pidiendo anulación de Contrato con el Sr. Angel Bustamante Payano, y Vistos los Informes del Asesor Legal, se realizó el remate de acuerdo a las propuestas (sobres Cerrados), siendo el resultado lo siguiente:
  - Angel Bustamante Payano - S/ 5,000.00 más a la oferta Mayor.
  - Juan Lucen Payano - S/ 3,000.00 adicional a la oferta Mayor.
  - Luis Blanco Huaranga - S/ 38,500.00
  - Ricardo Torres Waldo - S/ 38,000.00
  - Emilio Santa Cruz - S/ 37,000.00

  Siendo el ganador del remate el Sr. Angel Bustamante Payano, quién se hará cargo de la Caseta de Puntayacu, mediante Contrato Directo por la suma de: Cuarentiseis Mil Quinientos y 00/100 Soles Oro.

  Se acordó cursar oficio a cada uno de ellos y el Sr. Emilio Santa Cruz, informarle que se ha considerado su oferta y además de poseer malos antecedentes documentados.
- Sobre la Resolución Nº 010-80-A-CDSA, referente al anteproyecto de la nueva tarifa de Arbitrios Municipales de Agua y Baja Policía - otros, fué aprobada unánimemente.
- Sobre la Resolución Nº 011-80-A-CDSA, referente al anteproyecto de la nueva tarifa a Cobrarse por Derecho de Puesto de Venta Mensual a los Comerciantes del Mercado de Abastos, fué aprovado unánimemente.
- De la Solicitud presentada por el Señor Alejandro Leon Zubiaurre, administrador de los Cines Leon y Auditorium, este Concejo ha dispuesto lo siguiente:

Cine Auditorium.:

a)- Mejoramiento de la Pantalla y Proyección.

b)- Calidad de Películas.

Cine Inca:

a)- Mejoramiento de la Sala y butacas,

b)- Mejoramiento de los Servicios higiénicos, y

c)- Proyección y calidad de películas.

Mientras no haya cumplido éstas disposiciones la solicitud queda pendiente.

- De la solicitud presentado por los Señores Pascual Pachac, Eustaquio Palacios y Rubén Baldeón, peluqueros de nuestro Distrito, este Concejo dispuso lo siguiente:

Corte Natural	S/ 200.00
Corte de Barba	200.00
Corte Natural y Barba	350.00
Corte Cuadrado	250.00
Corte Redondo	250.00
Corte Aleman	350.00
Corte a Hippies	350.00
Corte a Niños	160.00
Rapado	75.00

- Del Ofs. Nº 030y031-80-SUCHTYCH, se resolvió cursar oficio al Proyecto de Reforestación - Convenio Perú-Alemania para que desampare el local y efectúen el pago correspondiente al alquiler del local por tres meses.

Acuerdos.-

- Al pedido del Sr. Hipólito Cuzcano, se acuerda por unanimidad que el Kiosko cedido al joven Mitchel Godoy no se le cobrará ningún derecho de Arbitrios Municipales, tampoco podrá traspasarlo ni alquilarlo. De ocurrir este hecho, pasa automáticamente a poder del Concejo.

también se acuerda ceder el local situado en el Interior del Mercado Puesto Nº 18, en compensación al gesto humanitario, de haber cedido el Kiosko de su propiedad al joven Mitchel Godoy en forma gratuita, siempre que él corra con los gastos de refacción.

- Se acuerda cambiar el personal en el Control de los Cines Teatro y Auditorium, encargándose de este cambio el Inspector de Espectáculos Públicos Dr. Aníbal Cárdenas.
- Se acuerda por unanimidad, a pedido de la Sra. Xenia M. de Fuentes - titular Alcalde, apoyar y aprobar la creación del Comité "Darle la Mano" de nuestro Distrito.

Se levanta la sesión siendo 11.15 p.m.

Fuentes de [illegible]
SECRETARIO INTERINO.

CONCEJO DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARIA
Chanchamayo

CONCEJO DISTRITAL DE SAN MIGUEL
ALCALDIA
CHANCHAMAYO

Acta de Entrega que hace el Concejo Distrital de San Ramón al CECAPE de un local ubicado en la Avda. José Pardo Nº .

Siendo las cinco de la tarde del día diez de Octubre de mil novecientos ochenta, se reunieron en la Sala de Sesiones del Concejo, la Tte. Alcalde Sra. Xenia M. de Fuentes, los Síndicos de Rentas y Gastos Señores Rodolfo Garrido Benites y Jesús Acuña Millán, los señores Concejales Hipólito Cuzcano C., Lita Melgar de Pancca, José Del Castillo Pérez; y en representación del CECAPE, el señor Director Walter Asencio Castro; también presente el Director del Núcleo Educativo Comunal Nº 02 San Ramón, Vitoc y Huacabamba, señor Silvino Aliaga Gago; luego de las deliberaciones del caso, se acordó lo siguiente:

PRIMERO.- El Concejo Distrital de San Ramón es propietario de un inmueble, sito en la Avda. José Pardo Nº de nuestra localidad.

SEGUNDO.- En vía de colaboración con el CECAPE, el Concejo Distrital de San Ramón hace entrega al CECAPE del inmueble, sito en la Avda José Pardo Nº , mediante la suscripción de un contrato por el término de dos años, renovables común acuerdo.

TERCERO.- El CECAPE correrá con los gastos de fluído eléctrico y otros al momento que entre en funcionamiento, mientras tanto esos gastos sufragará el Concejo.

CUARTO.- Las mejoras que se realicen en dicho inmueble, correrá a cuenta del CECAPE, sin reconocimiento alguno del Concejo al término del Contrato.

Estando de acuerdo en sus partes lo firman en San Ramón

CONCEJO DISTRITAL DE SAN RAMÓN
SECRETARIO. INTERINO
Chanchamayo

CONCEJO DISTRITAL DE SAN RAMÓN
ALCALDÍA
CHANCHAMAYO

Sesión Extraordinaria del 30 de Octubre de 1,980.

En San Ramón, a los treinta días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta, se reunieron en el Salón Municipal, la Sra. Tte. Alcalde Xenia M. de Fuentes; el Síndico de Rentas sr. Rodolfo Enrico; el Síndico de Lotes sr. Jesús Soto y los Regidores señores: Lucio Camacho R, sra. Lila de Pancasan, srs Hipólito Cuzano C., Juan Gonzales, Dr. Aníbal Cárdenas Castillo y el Prof. Ernesto Zamabria Cerón - Secretario del Ministerio de Vivienda y Construcción, con la finalidad de tratar sobre los asuntos siguientes:
1º Ejecución del Decreto Ley 21808 sobre adjudicación de lotes de terreno en áreas urbanas y de expansión urbana.
2º Otros asuntos del Concejo que requieren urgente solución.

Siendo las 05 p.m. y comprobado el quorum reglamentario, la Sra Tte. Alcalde dió apertura a la Sesión extraordinaria.
En primer término se dió lectura al Of. Nº 280-80-A-CDSR de fecha 26 de Agosto de 1,980, dirigido al señor Ministro de Estado en la Cartera de Vivienda y Construcción - Lima. cursado por esta Municipalidad, dando cuenta que con fecha 1º de Febrero de 1,980 se solicitó al Concejo Provincial de Chanchamayo la delegación de funciones para la adjudicación de áreas urbanas, sin haberse obtenido respuesta hasta la fecha. Y explicando que el Concejo por encima de regionalismos sin fundamento y siendo el sentir de nuestro gobierno, el desarrollo como forma de superación del ser humano, vamos a proceder en la fecha a adjudicar directamente, sin

esperar la autorización del Concejo Provincial, amparados en la Resolución Ministerial Nº 351-78 VC-4400 y el D.L. 21808 que nos faculta efectuar dichas adjudicaciones. Mediante esta comunicación se dejó expresa constancia de nuestra decisión de proceder conforme a ley y a la Constitución del Estado, ya que el retardo en la respuesta del oficio cursado al Concejo Provincial atenta contra la buena administración, y, en salvaguarda de los intereses de esta Municipalidad pusimos en conocimiento al Ministerio de Vivienda y Construcción, confiándole la justicia de nuestra causa, para que en breve plazo se resuelva.

Seguidamente la Sra. Tte. Alcalde solicitó al Arqto. Ernesto Saavedra explique con mayor claridad el asunto a tratarse, él mismo que explicó lo siguiente: Que como se había evaluado el Of. Nº 280-80-A-CDSR se cursó al Concejo Provincial tomando como base la Resolución Nº 1204-71-VI-DU del 16 Julio 1971 que aprueba el Esquema de ordenamiento urbano de San Ramón, el Plano Arancelario actualizado, la R.M. 351-78 VC-4400 sobre delegación de funciones de adjudicación de tierras ubicadas en zonas urbanas y de expansión urbana, D.L. 21808 y la debida implementación del Departamento de Obras del Concejo, lo que hace posible la ejecución del D.L. 21808. Así mismo aclaró que dichas adjudicaciones se podrían hacer de dos formas: 1º Adjudicaciones directas en el caso de que el poseedor o recurrente no tenga construcciones estables y 2º De las adjudicaciones directas en vías de regularización para aquellos que posean construcciones estables dentro del lote materia de adjudicación.

Y como es necesario enviar un oficio, dando a conocer el resultado de la decisión tomada adjuntando copias fotostáticas de los documentos correspondientes, a la Oficina Regional del Ministerio de Vivienda y Construcción con sede en Huancayo, bajo el asesoramiento del Asesor Legal del Concejo y procurar su opinión legal sobre los cobros que se establecerán.

Acuerdos: 1) No habiéndose derogado la Resolución Ministerial Nº 351-78 VC-4100 de fecha 29. Mayo. 78 y el D. L. 21808, D.L. 036-77-VC del 02. Sep. 77 con aplicación de los Decretos Leyes Nos. 21635, Nº 0585-75-AG y el Nº 20653 Ley de Comunidades Nativas, se acordó por unanimidad otorgar la adjudicación directa y en vías de regularización de lotes urbanos y de expansión urbana, de acuerdo a los requisitos especificados en el D.L. 21808. Empezándose a trabajar a partir de la fecha.

2) Se acordó pagar al Sgto. Ernesto Sanabria C. los gastos de viáticos que irroge la realización de todas las gestiones necesarias ante el Ministerio de Vivienda y Construcción - Región VIII - Huancayo para lograr la ejecución del D. L. 21808.

3) Se acordó solicitar los servicios del señor David Roca O. para que se haga cargo de la Mesa de Partes, asistencia y apoyo al Departamento de Obras y otros trabajos del Concejo.

4) A pedido del Dr. Aníbal Cárdenas, se aprobó por unanimidad que el día de mañana Viernes 31 a Horas 6.00 p.m. todos los Señores Concejales harían una visita de inspección a los ríos León y

Auditarium con la finalidad de constatar que ambas salas cinematográficas habían cumplido con las condiciones de aseo, arreglo y mejoramiento que quedaron acordadas en la Sesión del Concejo de fecha 06 de Octubre en curso y asi mismo ratificar los informes del señor Rodolfo Eunico - Jurídico de Rentas y de la sra. Xenia de Fuentes, Tte. Alcalde.

6) En lo que respecta al problema suscitado en relación al Kiosko cedido al joven Mitchel Lodaz a pedido del Dr. Anibal Cárdenas como Inspector de Higiene y salud, se hace constar que en ningún momento hubo donación de parte del sr. Hipólito Cuzcano, tratándose en cambio de una transferencia de Kiosko.

Siendo las 07.00 p.m. y no habiendo mas que Tratar, se levantó la Sesión.

CONCEJO DISTRITAL DE SAN MARCOS
SECRETARIA
Chanchamayo

CONCEJO DISTRITAL DE SAN MARCOS
ALCALDIA
CHANCHAMAYO

Sesión Solemne del 14 de Noviembre de 1980

En la ciudad de San Ramón a los catorce días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta, siendo las 13.00 Hrs. se ocupaban en el Salón Municipal las Autoridades Edilicias presididas por la Sra. Tte. Alcalde Xenia M. de Fuentes, las Autoridades Políticas, Civiles, Militares, Religiosas y educacionales, así mismo las Autoridades invitadas, presentes: Tte. Crnl. Ernesto Torrejón - Jefe del Batallón de Ing. de Const. Ollantaytambo, el Sr. Alcalde accidental del Concejo Provincial de Huancayo Dr. Julio Demarini Caro, el Prof. Jorge Solís Director de la Zona de Educación N° 31 de Tayo, el Sub Tte. Germán Vega Lozano, Director de la Región Agraria VIII, las Autoridades locales Sres. Guido Hay C. Gobernador local, el Cap. C.C. Félix Bastalo Jefe del III Sector G. C. de San Ramón, distinguidas representantes de las Instituciones locales, periodistas, profesores, el Sr. Silverio Aliaga Director del NE 02 de San Ramón - Vitoc y Monobamba, con motivo de la celebración del LXII Aniversario de la Creación Política de San Ramón, en base a la Ley 820 de la fecha y año 1908; como también recordar el Aniversario del Medio Educativo Comunal de San Ramón, desarrollándose el siguiente Programa:

1º Himno Nacional cantado por todos los asistentes.

2º Apertura de la Sesión Solemne en conmemoración del LXII Aniversario de la Creación Política de San Ramón, a

cargo de la Tte. Alcalde del Distrito de San Ramón, Sra Xenia M. de Fuentes.
3º Discurso de Orden, por el Sr. Director del NEC 02 de San Ramón, Prof. Silvino Arteaga Lago.
4º Lectura de la Ley Nº 820 de fecha 14 de Noviembre de 1,908, a cargo de la Sta Secretaria del Concejo.
5º Entrega de un Gallardete denominado "Chanchamayo" al colegio "Sagrado Corazón de Jesús" por el Honorable Concejo Provincial de Chanchamayo, entregando dicho premio el Dr. Julio Demainni Caro, Alcalde del Concejo Provincial de Chanchamayo.
6º Entrega de presentes de reconocimiento a los Educadores que destacaron por sus labores educativas por el NEC 02 y Autoridades de la localidad.
7º Palabras del señor Fernando Tovar, Capataz del Torneo de Autos a Caballo de Paso.
8º Entrega de un Premio especial a la Banda de Guerra del C.E. "Sagrado Corazón de Jesús" por el Concejo Provincial de Chanchamayo.
9º Entrega de Resoluciones de creación de Centros Escolares: Nueva Italia, La Esperanza y Santa Clara por el Prof. Jorge Solis, Director de la Una de Educación Nº 31 de Huancayo a las Autoridades Comunales.
10º Pasajo.

Siendo las 14 Hrs se levanto la

CONCEJO DISTRITAL DE SAN RAMON — SECRETARIA — Chanchamayo

CONCEJO DISTRITAL DE SAN RAMON — ALCALDIA — CHANCHAMAYO



Resolución Municipal Nº 010-80-A-CDSR.

Vistos: El anteproyecto de arbitrios municipales mensual presentado por el Síndico de Rentas Sr. Rodolfo Enrico Benites del Concejo Distrital de San Ramón, y

Considerando:

Que, como es de oirse la Tarifa de Arbitrios Municipales Mensual, aprobada en sesión del 06 de Octubre del pte. año, se justifica por ser de conocimiento público el incremento del costo de vida y por ende los costos de producción.

Que, por los mismos motivos el Concejo necesita incrementar sus ingresos para poder atender las diferentes obras que ha emprendido;

Se resuelve:

Reajustar las Tarifas de Arbitrios Municipales mensual de esta ciudad, en las siguientes cantidades:

A.- Tarifa de Agua Comercial

	Restaurante	Hoteles	Bares y Fasmc	Heladería	Abarrotes y Fruteria más Vic.
1ª	S/1,000.-	S/3,500.-	S/800.00	S/2,000.00	S/400.00
2ª	—	" 2,000.-	" 600.00	—	S/300.00
3ª	—	—	—	—	—

Bancos: S/1,000.00

B.- Tarifa de Agua Domestico

Consumo Mínimo : S/300.00

Por inquilino : " 100.00

C. Tarifa de Baja Policía Comercial.

	Restaurante	Hoteles	Bares y Fasmc	Heladería	Abarrotes y Fruteria más Vic.
1ª	S/600.-	S/600.00	S/450.00	S/600.00	S/400.00
2ª	—	S/450.00	S/400.00	S/450.00	S/300.00
3ª	—	—	—	—	—

Bancos: S/450.00

D.- Tarifa de Baja Policía Doméstico.
Consumo mínimo : ₡300.00
Por inquilino : ₡100.00

E.- Otros :

- Partida de nacimiento y defunción ₡400.00
- Partida con acta y matrimonio ₡500.00
- Derecho de matrimonio hora de Trabajo ₡2,000.00
- Derecho de matrimonio fuera horario de trabajo ₡4,500.00
- Derecho de matrimonio Sábados y Domingos ₡8,500.00
- Derecho de matrimonio a domicilio ₡8,500.00
- Solicitud de matrimonio ₡500.00
- Constancia de matrimonio ₡500.00
(Nota: Está incluido en el derecho Mat.)
- Certificaciones en general ₡1,000.00
- Solicitudes : Agua, Obras, Cerc. y Otros ₡500.00
- Solicitudes establecimiento comercial ₡1,000.00
- Licencia conexiones agua de 1/2 pulgada ₡15,000.00
(Menino, otros proporcional al Diámetro)
- Licencia conexiones desagüe ₡15,000.00
- Cementerio derecho de entierro suelo ₡2,000.00
- Cementerio venta nicho grande ₡18,000.00
- Cementerio venta nicho chico ₡15,000.00
- Derecho de traslado de cadáveres ₡3,000.00
- Venta terreno cementerio m² ₡18,000.00
- Carnet de Sanidad INDALSA ₡500.00
- Carnet de Sanidad Comerciantes y otros en año ₡1,000.00
- Apertura suministro de agua ₡500.00
- Propaganda perifoneada ₡800.00
- Propaganda con afiches ₡1,000.00
- Matrícula de balanzas por año (Sde) ₡800.00
- Matrícula de balanzas por año (chica) ₡400.00

- Matrícula de Salanzas por año (mediana) $ 400.00
- Papeleta de demanda $ 100.00
- Copias fotostáticas $ 80.00
- Derecho de inspección a establecimientos (anual) $ 2,000.00

Hágase saber:

RODOLFO ENRICO B.
SINDICO DE RENTAS

XENIA M. DE FUENTES
TNTE. ALCALDE
ENC. DE LA ALCALDÍA

Resolución Municipal No. 011-80-A.COSR

Vistos: El anteproyecto de la nueva tarifa de cobranza por derecho de Puestos de Venta Mensual a los Comerciantes del Mercado de Abastos, presentado por el Síndico de Rentas Sr. Rodolfo Enrico Benites del Concejo Distrital de San Ramón;

Y Considerando:

Que, como es de verse la tarifa de cobranza por derecho de Puestos de Venta Mensual, aprobado en Sesión del día 06 de Octubre del pte. año, se justifica por ser de conocimiento público el incremento de costo de vida y por ende de los costos de producción.

Que, por los mismos motivos el Concejo necesita incrementar sus ingresos para poder atender las diferentes obras que ha emprendido.

Se resuelve:

Reajustar las tarifas de cobranza por derecho de puestos de venta mensual a los comerciantes del mercado de Abastos de esta localidad, en las cantidades siguientes:

Señor (a)	Giro	Tarifa
1.- Vicenta Estrella	Venta Comida	$ 600.00
2.- Clemencia Estrella	" "	" 600.00
3.- Dora Podestá	" "	" 600.00
4.- Petronia Arango	" "	" 600.00
5.- Margarita Cesar	" "	" 600.00
6.- Cristina Guerra	" "	" 600.00
7.- Braulia Sánchez	" "	" 600.00
8.- Teodocia Quispe	" "	" 600.00
9.- Marcela Quispe	" "	" 600.00
10.- Cirila Bonilla	" "	" 600.00
11.- Santosa de Chang	" "	" 600.00
12.- Julia Cárdenas	" "	" 600.00
13.- Teobaldo Pérez	" "	" 600.00
14.- Ouia Miranda	" "	" 600.00
15.- Graciela Núñez	" "	" 600.00
16.- Olay Taipe	" "	" 600.00
17.- Victoria Chávez	" "	" 600.00
18.- Rosa Peñaloza	" "	" 600.00
19.- Félix Pérez	Zapatería	" 600.00
20.- Regina Esca	Verduras	" 600.00
21.- Absentina Cha	Vta. Comida	" 600.00
22.- Juana Córdova	" "	" 600.00
23.- Lida Chang	" "	" 600.00
24.- Elva López	" "	" 600.00
25.- Otilia Gonzales	" "	" 600.00
26.- Pedro Gonzales	" "	" 600.00
27.- Lorenzo Yamamoto	" "	" 600.00
28.- Juan Cuadros	Verduras	" 550.00
29.- Juana Núñez	"	" 550.00
30.- Justina Casimiro	"	" 550.00
31.- Marcela Casimiro	"	" 550.00

32- Braulia Sánchez	Verduras	$ 550.00
33- Leandra Leonarda	"	" 550.00
34- Lorenza Alarcón	"	" 550.00
35.- Rebeca Cerca P.	"	$ 1,400.00
36.- Lidia Oliveza	"	" 1,600.00
37.- Antonia Flores	"	" 1,400.00
38.- Fortunato Lacarías	"	" 1,400.00
39.- Dania Gonzales	"	" 2,100.00
40.- Jesús Zacarías	"	" 1,400.00
41.- Felix Soric	"	" 1,400.00
42. Jesusa Ríos	"	" 1,600.00
43- Lidia Oliveza	"	" 1,600.00
44.- Gladys Zacarías	"	" 1,400.00
45- Teófila Tapia	"	" 1,400.00
46- Federico Crispín	"	" 800.00
47- Raymunda Chavez	"	" 800.00
48.- Maria Simeón S.	"	" 800.00
49.- Margarita Cortez	"	" 550.00
50- Celestino Astrolca	"	" 550.00
51- Antonia Bazole	"	" 550.00
52- Aurelia Billar	"	" 550.00
53- Adonto Caparadin	Ropas	" 1,600.00
54- Germán Lozano	"	" 1,600.00
55- Dionisia Chipana	"	" 1,600.00
56- Leandrina Escobar	"	" 1,600.00
57- León Orquicino	"	" 1,600.00
58- Edilberta Viscarra	"	" 1,600.00
59.- Raquel Baldín	Varios	" 800.00
60- Zenaida Mozoide	"	" 800.00
61.- Abraham Huaraya	"	" 800.00
62- Pedro Carlmandio	"	$ 1,600.00
63- Hipólito Cuzcano	Deportes	" 1,050.00
64- Juan Cristobal	Abarrotes	" 1,600.00

65 -	Miguel Amaya	Abarrotes	$ 1,600.00
66 -	Romulo Pillaca	"	" 1,600.00
67 -	Irma Simeón	"	" 1,600.00
68 -	Virginia Huchuhuaco	"	" 1,600.00
69 -	Alicia Estela	Fruteria	" 550.00
70 -	Guillermo Rivera	"	" 550.00
71 -	Vicenta Sañudez	"	" 600.00
72 -	Francisca Flores	Juguería	" 600.00
73 -	Julio Escobedo	Varias	" 1,000.00
74 -	Fermín Colonia	"	" 1,000.00
75 -	Amadeo Luga	"	" 1,000.00
76 -	Bonifacio Riega	Loceria	" 2,000.00
77 -	Juan Camargo	Varios	" 2,000.00
78 -	Jesús Leyva	Zapatería	" 1,450.00
79 -	Emeó Estrada	"	" 1,450.00
80 -	Margarita Rosales	"	" 1,450.00
81 -	Hector Ragni	Abarrotes	" 650.00
82 -	Angélica López	Vta. Comida	" 550.00
83 -	Cleofé de Valencia	" "	" 550.00
84 -	Jacinta Pérez	" "	" 550.00
85 -	Narcisa Picaldi	" "	" 550.00
86 -	María Luisa	" "	" 550.00
87 -	Alejandrina Cabezas	" "	" 550.00
88 -	Máximo Castellano	Abarrotes	" 1,600.00
89 -	Aparicio Maquiña	"	" 1,600.00
90 -	Celsa Rivera	"	" 1,600.00
91 -	Amador Barzola	"	" 1,600.00
92 -	Pua Simeón S.	Verduras	" 550.00
93 -	Mercedes de Pinedo	Juguería	" 1,600.00
94 -	Juan Salcedo	Embutidos	" 1,600.00
95 -	Marcelina Huamán	Vta. Comida	" 650.00
96 -	Laico Rojas L.	Abarrotes	" 1,600.00

Hágase saber:

CONCEJO PROVINCIAL DE SAN ... ALCALDIA

Sesión Extraordinaria del 24 de Noviembre de 1980

En la ciudad de San Ramón, a los veinticuatro días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta, se reunieron en el Salón Municipal, el señor Alcalde Lugo Víctor Villalobos L.; la Tente. Alcalde Sra Xenia de Fuentes; el Síndico de Rentas, Sr. Rodolfo Cunico; el Síndico de Pastos, Sr. Jesús Rocco; los señores Concejales: Lucio Camacho R., Lugo Odilio Moncada, Rolfe Ulloa M., Lila de Pacheco, Juan Gonzales, Hipólito Cuzcano y Dr. Aníbal Cárdenas; así también el señor Jaral Segreda Costa, Asesor Legal del Concejo y don Pedro Quesada, Contador del Concejo, con la finalidad de tratar sobre la solución de diversos asuntos del Concejo.

Siendo las 11.00 a.m. el señor Alcalde dió apertura a la sesión, previa comprobación del quorum reglamentario, manifestando que la finalidad de la misma era tratar diferentes asuntos del Concejo que requerían urgente solución. Siendo como sigue:

1º <u>Proyecto de construcción de Hidroeléctrica</u>.- El señor Alcalde ratificó su informe asentado en acta de sesión anterior sobre la formación de una empresa mixta a fin de lograrse la construcción de una hidroeléctrica que solucionaría el problema actual de insuficiencia en el abastecimiento de energía eléctrica, considerando un 51% de acciones que estaría dado por el aporte de los Concejos Distritales de San Ramón y Vitoc y La Merced y el 49% restante por capital privado, estando el Concejo Provincial de Chanchamayo de acuerdo con dicho planteamiento. Enseguida informó sobre

una mura alternativa ubicada a la altura de la Hda. Cañaveral donde se utilizaría el mayor volumen de agua del río Tulumayo, opinando sería más factible, lo que fué mejor explicado por el Ing° Usavilca, Inspector de Electricidad, con quien inspeccionó el lugar.

2°.- Proyecto asfaltado de la vía de acceso a San Ramón (Tarma-San Ramón).- El señor Alcalde expresó la necesidad de que se proceda de inmediato a su ejecución dada la inversión efectuada en la compra de materiales como asfalto, brea, etc. y ante la posible alza de costos. Siendo informado de que el mayor problema presentado era conseguir la cantidad necesaria de piedra chancada, se contemplaó y estudió la forma de obtener este material al menor costo y luego de expresar los Sres. Concejales sus diferentes opiniones al respecto, el señor Alcalde ofreció proporcionar, sin costo alguno de alquiler una máquina chancadora de propiedad del Sr. Walter Villadiego, debiendo el Concejo únicamente atender los gastos de mantenimiento de la máquina y reparación en caso necesario debido a defectos, como también los gastos que irroge el viaje de un técnico especializado que deberá armar y poner en marcha dicha maquinaria; lo cual fue aceptado por unanimidad de los concurrentes.

3°.- Proyecto de Rehabilitación del Puente antiguo "Augusto B. Leguía" para uso urbano.- Luego de darse a conocer todas las gestiones emprendidas ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones mediante oficios cursados a la Dirección General del S.E.M. (Lima) y Dirección General de transporte terrestre (Ama) y Jefe Departamental del SEM Junín (Huancayo), así también al

Hugo Luis Gaspar Mendoza - Jefe Unidad Residencial T.T.

La Merced (M.T. y C) y el ofrecimiento de apoyo por parte del Ministerio de transportes, se contemplo la necesidad de procurar la compra de materiales y elementos que se requerirán en la obra, con la finalidad de evitar una mayor alza de costos, por lo que se acordó oficiar al Ingeniero José Luga B. solicitándole una relación y dándole a conocer que se dispone de un fondo de S/.1'000,000.00 (Un millón de Soles Oro) para este propósito.

4º. - Asunto Kiosko en el Mercado de Abastos para ubicación de la Balanza Municipal. - El señor Alcalde manifestó que, siendo de conocimiento de todos los señores Concejales, los antecedentes del problema surgido en torno al Kiosko donde anteriormente estuvo ubicada la balanza municipal, el acuerdo que habían tomado en Sesión del Concejo de fecha 06 de Octubre p.p. y la comunicación del Dr. Aníbal Cárdenas, Inspector de Higiene y Salud recepcionada el 18. Nov. 80, de la que se tomó conocimiento, se apuesta someter la solución del caso a votación de los presentes, poniéndose a consideración dos alternativas: 1º Procurar la reubicación de la balanza municipal dentro del Mercado de Abastos y asignar el Puesto Nº 18 al Sr. Alejandro Quindio. 2º A pedido del Dr. Cárdenas que la balanza municipal vuelva a su lugar y el Kiosko del Sr. Cuzcano al sitio que venía ocupando junto a las instalaciones de los servicios higiénicos. Habiéndose aprobado la votación, se procedió a la misma, dándose el

siguiente resultado:

— Votaron afirmativamente por la primera alternativa los señores Concejales: Sra. Xenia de Fuentes, Sr. Rolfe Ulloa, Sra. Lila de Pauca, Sr. Juan Gonzales, Sr. Lucio Camacho, Sr. Rodolfo Enrico. Y se abstuvieron de votar los señores Concejales: Lcdo. Víctor Villadiego, Sr. Jesús Seco y Sr. Hipólito Cuzcano, encontrándose ausente, por haber tenido que retirarse, el Lcdo. Usquiza.

— En cuanto a la segunda alternativa planteada por el Dr. Cárdenas fué afirmativa unicamente por su persona; quedando definido que el Inspector de Mercado Sr. Juan Gonzales se encargará de reubicar la balanza municipal en el Mercado de Abastos, de acuerdo a su informe favorable en el sentido de que sí es posible dicha reubicación y que el Puesto N° 18 se asignaba al Sr. Quindo, él mismo que deberá reintegrar al Concejo los gastos que ocasione la nueva instalación y reubicación de la balanza municipal. El señor Alcalde, respecto a la carta presentada por el Dr. Cárdenas, expresó no estar de acuerdo con esta forma de pedir solución a los asuntos internos del Concejo, dado que los puntos mencionados por el Dr. Cárdenas habían sido solucionados en sesión anterior, como son: Sanilac de Puntayacu, alza de precios en la tarifa de los cines y Kiosko en el Mercado de Abastos cedido al joven Mitchel Sodoy. Al ser preguntado el Dr. Cárdenas, dijo haber llegado a media sesión. Y al ser preguntado el Sr. Cuzcano expresó que como se trató de ayudar al joven Mitchel y que también ya había sufrido dos robos anteriormente en su Kiosko, ofreció su apoyo cediéndole el Kiosko instalado sin costo alguno para el joven.

5º.- Sobre los cines León y Auditorium.- Vistos los antecedentes del caso y el acuerdo asumido en Acta de la Sesión de fecha 06 de Octubre sobre los requisitos mínimos que deben reunir los cines locales y tomado conocimiento de la carta del Insp. de Espectáculos Dr. Aníbal Cárdenas, quien expresa no estar de acuerdo con el alza de la tarifa de ingreso a los cines por no reunir éstos las condiciones requeridas según lo anteriormente acordado por el Concejo; luego de las deliberaciones correspondientes entre los señores Concejales presentes, se acordó por unanimidad que se ratifica el alza concedida mediante Resolución Municipal Nº 012-80-A-CDSL del 13 de Octubre p.p. condicionado a que, previa visita de inspección que deberá realizar el Srgto. Sanabria (Seccion Vivienda), se establezca que condiciones y mejoras deberán reunir dichas salas de cine, lo que deberá comunicarse al Administrador para su cumplimiento dentro del plazo conveniente que fijará el Concejo, caso contrario el Concejo cesará las salas. Se hace constar que los requisitos que se exigirán serán entre otros, los siguientes: 1) Un hall intermedio entre la sala de proyección y la boletería 2) existencia de una puerta de escape 3) servicios higiénicos correctamente ubicados y otros que garanticen el funcionamientos de los cines locales.

6º.- Cambio de nombres de calles y jirones.- Habiéndose aprobado mediante Resolución Municipal Nº 014-79-A-CDSL del 19 de Julio de 1979, quedó acordado por unanimidad que el Se-

sor Legal Dr. Jaral Levean oficialice dicha Resolución Municipal.

7°.- Terreno donado al Banco Industrial. - Se dió lectura al Of011-167-80/EF-100 del 03.Nov.80 del Banco Industrial del Perú en respuesta a los oficios N°s 317 y s/n del 29 y 30 de Setiembre del pte. año por los que se comunicó al Banco Industrial el acuerdo del Concejo de donar a esa Institución un terreno de 348 metros cuadrados, ubicado en la esquina de los jirones: Francisco Bolognesi y Fr. Jerónimo Jiménez para la construcción de la futura Sucursal en esta ciudad. Al respecto comunica que el Directorio del Banco en sesión del 16/Oct./80 aprobó, en principio, aceptar la donación así como consignar la partida necesaria para la construcción del local de la Sucursal. Encarga al Dr. Alfredo Silva Santisteban - Teniente Jefe de la Oficina Legal, llevar adelante la suscripción de la minuta e insertar en la escritura pública correspondiente, el D.S. autoritativo de la donación, a tenor de lo dispuesto en el Art 2º del D.L. 21146, trámite administrativo que estaría a cargo del Concejo. Al respecto, luego de las deliberaciones del caso y considerarse la urgente necesidad de dejar libre el terreno donado, de los Kioskos provisionales ~~donados en ese lugar~~; se acordó por unanimidad proceder a la delegación de funciones que ejerce el Concejo para otorgar el título respectivo al Banco Industrial del Perú, quedando encargados de dichos documentos el Srgto. Saravia y el Dr. Levean asesor Legal del Concejo, el primero en lo que respecta al plano e informe técnico y el segundo en lo que concierne al aspecto legal, acordándose lla-

cer entrega del terreno a la brevedad posible.

8º.- Sobre Memorandum de Contabilidad del 14. Nov. 80.- Habiéndose tomado conocimiento del informe correspondiente, emitido por el Sr. Contador del Concejo, de acordo que ante los mayores ingresos aforados por diversas cuentas como resultado de una reestructuración en las tarifas y los mayores gastos que vienen ocasionando diversas partidas como consecuencia de un mayor costo de los bienes y servicios, en vista de lo cual, en base al incremento del pliego de ingresos, el Concejo aprobó una ampliación presupuestal de $/1'400,000.- que quedarán distribuidos en las siguientes partidas: Pliego de Ingresos: Part. 1.2.3 - Consumo Licores $/25,000.- ; Part. 1.2.12 - Registro Civil $/35,000.- ; Part. 1.2.15 - Otros - $/220,000.- ; Part. 1.2.16 - Tasas por Cobrar Ejerc. anteriores $/60,000.- ; Part. 1.3.2 - Por mejoras $/40,000.- ; Part. 1.4.2 - Copias certificadas $/90,000.- ; Part. 1.4.3 - Publicaciones $/300,000.- ; Part. 1.4.7. Derecho Laboratorio (Sanit Sanidad) $/150,000.- ; Part. 1.4.8 - Servicio Cementerio $/80,000 ; Part 1.5.4 - Otros $/400,000.- Total $/1'400,000.00. Pliego de Egresos: Part. 02.06 - Material de Escritorio $/30,000.00 ; Part. 02.18 Material de limpieza $/60,000.- ; Part 03.01 - Pagos, Viáticos, Asignaciones $/80,000.- ; Part. 03.04 - Atenciones Oficiales y celebraciones $/280,000.- ; Part. 03.08 - Asesoría Jurídica $/150,000.- ; Part. 03.13. Tasa Servicios Públicos $/120,000.- ; Part. 03.17 - Impresiones - $/60,000.- ; Part. 03.24 - Comisiones $/60,000.- ; Part. 03.26 Otros $/30,000.- ; Part. 04.01 - Al Seguro Social del Perú - (C.E.M) $/120,000.- ; Part. 04.02 - Al Seguro Social del Perú (C.P.) $/40,000.- ; Part. 04.15 - Créditos Reconocidos y Devengados $/60,000.00 ; Part. 08.02 - Obras por Administración $/310,000.- Total : 1'400,000.00.

9º.- A pedido de la Sra. Xenia de Fuentes, se

acordó que el Concejo en coordinación con el INAPROMEF de San Ramón, llevarán a cabo una actividad pro Navidad del Niño San Ramonino.

10º.- Alza de precios sisa Santa de Puntarenas.- El señor Jesús Soto, Síndico de Santa, manifestó que en reunión conjunta llevada a cabo en el Concejo Provincial de Chanchamayo, se acordó cobrar en la siguiente forma por los conceptos de:

- Por jaba de fruta ---- ₡ 1.50 c/u
- Por cajón de fruta ---- ₡ 1.00 c/u
- Por fruta a granel ---- ₡ 0.15 cts. Kilogramo
- Por sacos o quintales ---- ₡ 10.00 c/u
- Por cabeza de ganado ---- ₡ 200.00 c/u
- Por camionada de leña ---- ₡ 100.00 c/u

En vista del informe expresado por el Sr. Síndico de Santa, se ratificó el acuerdo tomado.

11º.- A pedido del señor Rodolfo Cunico, Síndico de Rentas, se aprobó concederle licencia por veinticinco días, debiendo reemplazarle el Síndico de Santa.

12º.- Informe Nº 023-80-CDSR-VC/S sobre actualización de requisitos de autorización de licencia de construcción, emitido por el Arqto. Ernesto Samahia-Segura M. de Vivienda y Construcción.- Al respecto, se tomó conocimiento del contenido del Informe y en hacerle algunas observaciones, se aprobó acordándose seguir sus indicaciones en todos sus puntos, así mismo en lo concerniente al cobro de los derechos por revisión de proyectos, lic. de edificación y ampliación, lic. de remodelación y refacción, lic. de demolición, cercado, etc.

13º.- Informes Nos. 021 del 12. Nov. 80 y Nº 029-80-CDSR/S del Arqto. Segura Vivienda sobre trámite de Subdivisión de Fincas Urbanas y de Expansión Urbana y

sobre las alternativas de adjudicación conforme al D.L. N° 21808. — Habiéndose tomado debido conocimiento de ambos informes se acordó por unanimidad 1°.- Debido a no haberse derogada la R.M. 351-78-VC-4400 del 29-06-78 y D.L. 21808, D.L. 036-77-VC-cap. III, a, b, c, d, e, D.L. 21635, D.S. 0585-75-AG. y DL. 20653, se ejecute el D.L. 21808 y sus reglamentaciones. 2°.- Los recurrentes presentarán los documentos según Art. 3°, a, b, c, y art. 5° del Cap. III, a, b, c, d, e, cuyos documentos serán presentados a este Municipio para los informes de la procedencia Técnico-legal de la solicitud y que el recurrente ha cumplido con demostrar ser poseedor del terreno, demostrando ser propietario de la fábrica o edificación levantada en el mismo y que el inmueble no se encuentra incurso en las limitaciones establecidas. Así mismo para los trámites de procesamiento el expediente será elevado a la Oficina Regional del Ministerio de Vivienda y Construcción, Región VIII - Huancayo. 3°.- La valorización de los terrenos objeto de adjudicación será realizada de conformidad con los aranceles y normas vigentes sobre la materia; así mismo por unanimidad se acuerda recargar al precio arancelario de 30% a 40% por implementación de los servicios de infraestructura tal como: agua, desagüe y luz, que se hará conocer previo informe técnico. 4°.- El pago del precio de los terrenos se dará cumplimiento conforme estipula el cap. IV, art. 9° del presente Decreto Ley. 5°- El pago del precio de los terrenos a propuesta de los adjudicatarios se podrá efectuar al contado o a plazos y demás reglamentaciones. 6°.- Los pagos a efectuarse por

concepto del precio del Terreno, se harán directamente al Concejo Municipal, previa Resolución ministerial, amparados en el D.M. Nº 351-78-VC-4400 del 08.VII.78, que por lo mismo se consignarán en su presupuesto, en fondos que se obtienen en calidad de recursos propios, debiendo ser aplicados en obras de mejoramiento urbano y/o beneficio comunal, dado que el desarrollo de San Ramón requiere presupuestos para satisfacer sus necesidades inmediatas. 7º Las constancias de pagos otorgadas por el Concejo constituirán los únicos documentos que acrediten el haber cumplido la obligación, por cuyo mérito la Entidad de nuestra Municipalidad deberá otorgar el documento de traslación de dominio. 8º.- Por último el Concejo en pleno deberá dar cumplimiento de los dispositivos del presente D.L 2180 8 y las limitaciones de los dispositivos complementarios. Debiéndose oficiar a la Dirección Regional del Ministerio de Vivienda y Construcción - Región VIII para su conocimiento y fines. Así mismo deberá remitirse los expedientes seleccionados que hayan cumplido los requisitos de ley.

14º <u>Proyecto de Pavimentación de la primera cuadra del Jr. Los Cedros (ántes Pancaitambo)</u>. - A pedido del señor Alcalde y ante el mal estado en que se encuentra esta arteria principal, se acordó ejecutar la pavimentación de esta calle, debiendo empadronarse a los propietarios y empezar a cobrarse en base al presupuesto de obra correspondiente.

15º.- <u>Lanta de Puntayacu</u>. - El Concejo acordó por mayoría ratificar los acuerdos de la Sesión del 06 de Octubre pasado sobre los resultados de la adjudica-

ción por el sistema de sobres cerrados pos la Sanita de Pentayacu al señor Angel N. Bustamante Payano por haber ofertado la mayor suma a favor del Concejo, dejándose constancia que se cumplió con anotar publicamente por radio y haberse efectuado la adjudicación por el sistema de subasta pos sobres cerrados aperturados en sesión del Concejo de acuerdo a lo indicado pos el informe legal del Dr Jarol Levean Costa del 18. Sep. 1980.

16°.- Traslado de Personal. — El Concejo acordó ratificar los traslados de personal dentro del Concejo segun el Oficio Circular N°023-80-A-CDSL

17°.- Reordenamiento y regularización Puestos del Mercado de Abastos. — Habiéndose terminado el reordenamiento y regularización de los Puestos del mercado con la emisión de la respectiva licencia de acuerdo a la tarifa propuesta, se acordó encargar a los señores Síndicos ejecutar este acuerdo.

Siendo las quince horas y no habiendo mas que tratar, se levantó la sesión con la aprobación de los señores Concejales presentes respecto a su desarollo y soluciones tomados.

Elena Tejada

CONCEJO DISTRITAL DE SAN MARTIN
SECRETARIA
Chanchamayo

CONCEJO DISTRITAL DE SAN MARTIN
ALCALDIA
CHANCHAMAYO

Adendum al Acta. — A pedido del Dr. Anibal Cárdenas Castillo, Inspectos de Higiene y Salud y Espectáculos, de acuerdo a sus memorandums cursados a Secretaría Nº 0468 del 25. Nov. 80 y Nº 0283 del 01. Dic. 80 se transcribe en el Libro de Actas los informes legales respecto a los siguientes asuntos: 1º.- Santa de Puntayacu 2º.- Kiosko balanza municipal referente a la cesión hecha por el Sr. Hipólito Vizcarra al jóven Nitalul Godoy y 3º. Alza unilateral de los cañados al cine expedido por el Síndico de Rentas y la Sra. Tte. Alcalde, de fechas 18. Septbre. 80, 18. Novbre. 80 y 18. Nov. 80, respectivamente "Informe Legal al señor Alcalde, Síndicos de Rentas y Actos e Inspectores, del* Asesor Legal Dr Jaral Loveda Acosta - Ref. Asunto remate Sisa Santa de Puntayacu Vista la solicitud del recurrente Emilio Santa Cruz Reyna de fecha 16 de Setiembre de 1980 pidiendo nulidad de la subasta de la Santa de Puntayacu, al respecto digo: Con fecha 12. Julio. 1980 se celebró contrato con el Sr. Angel Bustamante Payano por la Santa de Puntayacu. Como es de verse por los documentos que se me entrega para dar el informe respectivo, se desprende que no se ha cumplido con el procedimiento de Ley en cuanto a subastas públicas y con la publicidad que requiere el caso, tanto es así que obran sobres cerrados de solicitudes para el remate de los señores: Angel Moises Bustamante Payano, Juan Lucun Payano, Luis Blanco Huaranga, Ricardo Flores Valde y Emilio Santa Cruz Reyna. En consecuencia, los dispositivos legales que regulan la administración de bienes Municipales, dado en los Arts. 126 y 127 de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben que los bienes municipales deben darse en arrendamiento y en subasta pública, concordante con el Art

1443 del Código Civil y al no haberse cumplido con esta formalidad el presente contrato es nulo de acuerdo al Art. 1123, inc 3 y 1124 del Código Civil porque infringe el Art. 127 - Ley Orgánica de Municipalidades - Fdo. Jaral Levean Acosta - Asesor Legal. Fecha 18. Sep. 80

2°.- "Informe legal al Inspector de Higiene y Salud e Inspección de Espectáculos, Dr. Anibal Cárdenas Castillo. Del Asesor Legal del Concejo Dist. de San Ramón, Jaral Levan Acosta. - Asunto: Transferencia de Kiosko del Mercado de propiedad Municipal, sr. Hipólito Vizcaino y Mitchel Soday. - No procede transferencia, la ley Municipal lo prohibe en cuanto a Establecimientos o locales del Municipio; para ello existe procedimiento especial. - Por tanto: es nulo de toda nulidad la transferencia, recomendándose proceder conforme a Ley. Atentamente. Jaral Levean Acosta - Asesor Legal del Concejo Dist. de S.R.

3: "Informe Legal al Inspector de Espectáculos Dr. Anibal Cárdenas Castillo. Del Asesor Legal. Asunto: Memorandum 0455 - Solicita opinión sobre actuación del Sr. Síndico por el alza de las entradas de los cines León y Auditorium. - Sr. Inspector de Espectáculos, Dr. Anibal Cárdenas Castillo: El pte. informe legal no puede opinar sobre la actuación del Síndico de Rentas, Sr. Rodolfo Enrico, por no ser la forma correctamente un representante legal del Concejo, sino analizar el procedimiento legal del Síndico, Teniente Alcalde e Inspectores, origen de la última alza de entradas. Asimismo sr. Inspector, que toda Resolución de Alcaldía que emane de las Autoridades del Concejo, debe llevar firma de los dos Síndicos, cuando menos el de Rentas y el Alcalde; puesto que en la Resolución N°. 012 - 80. A - CDSR que autoriza el reajuste falta su firma para dar validez al acto jurídico, Toda vez que usted es Inspec

tor de Espectáculos y se ha omitido su autorización lo que debería subsanarse para las formalidades legales y validez del acto, pues éste constituiría autorización unilateral, sugiriéndole cumpla con este requisito. Como es de verse en el expediente del cine León, se ha incurrido en muchos errores tanto de parte del Concejo como del Administrador de los cines "León" y "Auditorium"; por ejemplo la Resolución Nº. 021-78 se autoriza el aumento de entradas de los dos cines del distrito mediante el informe de un encargado, firma la Resolución el Alcalde y el Secretario, acto violatorio de su Suspección que Ud. ha dejado proseguir con fecha 11 de Diciembre de 1979. En el mismo mes o sea el 7 de Diciembre Ud. se opone al aumento mediante carta por las razones valederas que expone, sin embargo se lleva adelante el aumento. - Consecuentemente Ud. consintió o no tuvo apoyo para hacer valer su Inspectoría. - En conclusión por el análisis de los hechos, todos los aumentos a los cines del distrito se han efectuado sin su informe y sin firma del Inspector de Espectáculos autorizado en estos menesteres siendo actos unilaterales. Le transcribo el art. 121 del Digesto Municipal en lo referente al Inspector de Espectáculos. - El Inspector es el juez de todos los incidentes que sobrevengan con relación al público. - Esto es una parte del artículo, por tanto Ud. sería el responsable pues regulariza los errores que han cometido los miembros del Concejo, claro está que estos errores son involuntarios y en aras del buen entendimiento debe hacerse, ya que el mismo artículo dice, que la acción del Inspector se li-

citará a solucionar el conflicto como amigable componedor. Recomendable, como medida de solución, efectuar un documento de compromiso de parte del Administrador de los cines del Distrito con el Concejo, dándole un plazo para regularizar sus anomalías, en caso de incumplimiento se dará una sanción drástica; salvo mejor parecer.- Fdo. Josef Lenoan Acosta, Asesor Legal del Concejo Distrital de San Ramón".-

Elena Patel.

Sesión Extraordinaria del 16 de Dicbre de 1980

En la ciudad de San Ramón a los dieciseis días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta, se reunieron en el Salón Municipal, la Sra. Tnte. Alcalde Xenia Malpartida de Fuentes; el Síndico de Datos, Sr. Jesús Perez Millán, y los Srs. Concejales: Lucio Camacho R, Lila de Pancas, Hipólito Anzano y Juan Gonzalez M.

Siendo las 8.45 p.m. comprobado el quorum reglamentario, la Sra Tnte. Alcalde dió apertura a la Sesión manifestando que el objeto de ésta era dar cuenta del memorandum S/N del 15.12.80 presentado por el Contador con motivo del viaje que exprofesamente viajará a Lima citado en la Inspección General de la Dirección de Gobierno del Interior, con el propósito de recibir las instrucciones necesarias para que el Concejo de San Ramón proceda a la recategorización del Personal de Empleados de acuerdo al D.L. 23139.

Como expone en su comunicación refe-

vente al D.S. 01780 que faculta a los Concejos Municipales sin excepción a proceder a la recategorización — nivelación vía homologación, el que deberá ser aprobado por el Concejo y atender con sus propios recursos de acuerdo al sueldo que vienen percibiendo.

En base a las instrucciones referidas y de acuerdo al Cuadro de Recategorización donde hay que tomar en cuenta los factores de población, presupuesto, número de empleados, sueldo mínimo nacional y jerarquía geopolítica, corresponde al Personal de Empleados la siguiente recategorización.

Pedro Cahuela T.	Contador del	Grado VI-3	al Grado III-3
Nidia Luza B.	Reg. Civil	" " VII-1	al Grado IV-4
Germán Camacho R.	Auxiliar	" " VII-1	al Grado IV-4
Daniel Carrera B.	Cel d. Munic.	" " VII-1	al Grado IV-4
Vilma Prieto C	Cajera	" " VII-2	al Grado IV-4
Elena Rojas L.	Secretaria	" " VII-2	al Grado IV-4
Javier Rojas M.	Tesorero	" " VII-4	al Grado IV-4
Rosa Guzmán V.	Bibliotec	" " VII-2	al Grado IV-5
Virgilio Centellas L.	Cel d. Munic.	" " VII-3	al Grado IV-5
Arturo Córdova M.	Cel d. Munic.	" " VII-4	al Grado V-1
Rubén Mendoza S.	Conserje	" " VII-4	al Grado V-4

Seguidamente se sometió a consideración de los presentes la Escala en referencia, quedando aprobada por unanimidad, toda vez que lo exige así un dispositivo legal.

Elena Rojas L.

CONCEJO DISTRITAL DE SAN RAMON
SECRETARIA

CONCEJO DISTRITAL DE SAN RAMON
ALCALDIA
CHANCHAMAYO

Ceremonia de Instalación y Juramentación de la nueva Junta Edilicia de conformidad al cómputo final de las Elecciones Municipales del 23 de Noviembre de 1980.

En la ciudad de San Ramón, a las tres horas del once de Enero de mil novecientos ochenta, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, las Autoridades Municipales presididas por el señor Alcalde Lcdo. Víctor Villalobos León, las Autoridades Políticas, Religiosas, Civiles, Militares, Autoridades de la Provincia de Alajuelita, Representantes de las Instituciones locales, públicas y privadas, Representantes de la Banca, Comercio, Transportes, periodistas de la zona, los señores conformantes de la nueva Junta Edilicia que preside el Sr. Rolfe Vélez Enríquez y distinguido público entre las que destaca:

- Monseñor Luis Blas Morera - Vicario Apostólico de San Ramón -
- El Dr. Julio Navarro Pérez, Alcalde del Concejo Provincial de Alajuelita.
- El Cap. L.C. - Jefe del tercer Sector Guardia Civil de San Ramón.
- El Sr. Gobernador del Distrito de San Ramón
- La Sra María Antonieta Vargas de Santa María, Gerente de Transportes San José.
- El señor Subprefecto de la Provincia de Alajuelita representado por el Sr. Hugo Rojas.
- Distinguidas personas notables de la ciudad:
- Representantes de las Instituciones locales y ciudadanía en general.

- del Sr. Otto Koenig V. Adm. del Bco. Industrial (S. Ramón)

Habiéndose confeccionado un Programa especial, se dió inicio al mismo:

I.- En primer lugar se entonó el Himno Nacional siendo coreado por todos los asistentes.

II.- Seguidamente el Sr. Alcalde saliente Hugo Ulises Villadiego León dió apertura a la ceremonia procediendo a leer su Memoria que se adjunta como parte integrante de la presente acta, la misma que incluye los saldos de las cuentas cerradas al 30 de Diciembre de 1,980 y que a continuación se indica. El señor Alcalde en dicha Memoria hace un resumen de la labor realizada por la Junta que presidió durante dos años y siete meses. Igualmente ofreció su colaboración al nuevo Concejo para lograr el mayor desarrollo y progreso del Distrito de San Ramón

Exposición de las cuentas del Concejo al 30.XII.80

- Banco Popular Lib. de Ahorros 1987: $ 20,962.00
- Banco Popular " " " 2683: $ 525,655.00
- Banco Popular " " " 2863 $ 132,656.00
- Banco Internacional " " 1837 $ 261,035.00
- Bco. Internacional cta. cte 542001135 $ 194,914.00
- Caja.- Cheque $ 22,250.00

Lo que hace un total de $ 1'157,472.00

En la cuenta de Central:

- Banco de la Nación cta. cte 461000711- $ 40,025.00
- Banco de la Nación cta cte. 461000820 $ 103,629.00
- Anticipos concedidos $ 92,759.00
- Anticipos Beneficios sociales $ 468,600.00
- Cuentas por cobrar $ 203,536.00

- Recibos por cobrar, arbitrios y consumo de agua $/1'356,259.00 quedando aún pendiente los recibos correspondientes al cuarto Trimestre de 1,980

- Se deja constancia que por transferencias corrientes el Concejo Provincial de Chanchamayo tiene pendiente de entrega $/1'640,727.00 sin incluir la incidencia del D.S. N°.200/80 y D.S. 15/80 por un monto de $/ 995,360.00 importes que deberá remitir el Ministerio de Economía y Finanzas.

II°.- Lectura del Oficio N°.065/80 del 01 de Dic.80 proveniente del Jurado Electoral Provincial (Chanchamayo) comunicando la proclamación de nueva Junta Edilicia presidida por el sr. Rolfe Villa Manrique, de conformidad al Cómputo final de las Elecciones Municipales del 23 de Noviembre de 1,980.

IV Juramentación al nuevo Alcalde sr. Rolfe Villa Manrique a cargo del sr. Teniente Alcalde sr. David Barrera Fuentes.

VI.- Toma de juramentación a los nuevos Regidores a cargo del nuevo Rolfe Villa Manrique Alcalde Electo del Distrito de San Ramón.

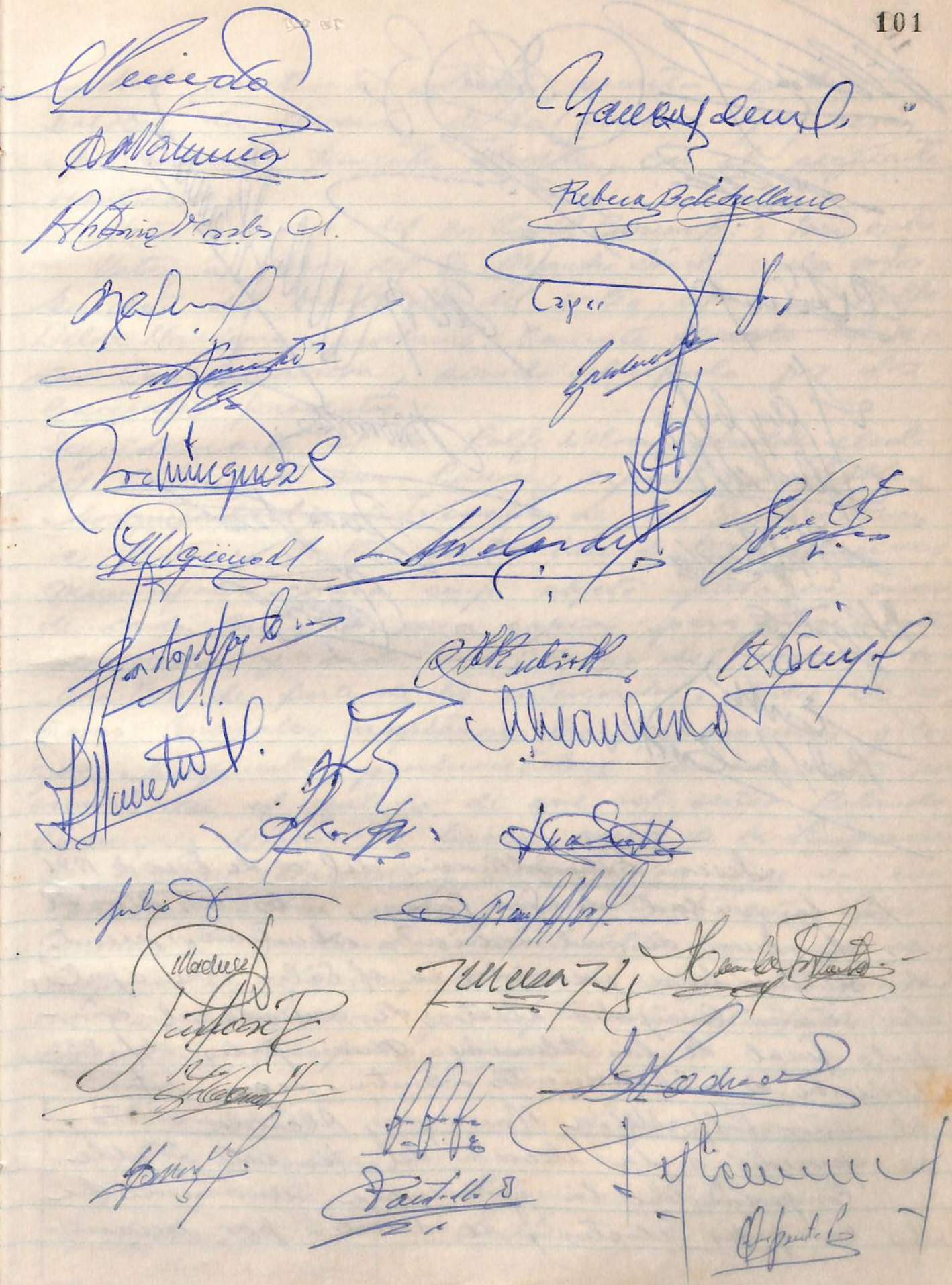
Regidores: Alejandro León Jubianne
Juan Clay Palomino Lozano
Luis Arnedo Kohler y
Rolando Domínguez Moreno

Tte Alcalde: sr. David Barrera Fuentes.

VII.- Palabras del Alcalde Electo sr. Rolfe Villa Manrique, quién expresó a los señores de la Junta saliente, Autoridades y ciudadanía en general los mejores

deseos de emprender la tarea que les han encomendado, esperando hacerlo en la mejor forma posible en base a un Plan de trabajo y las exigencias de los ciudadanos para atender a la solución de los problemas y construcción del futuro de San Ramón. Finalmente al término de su intervención fue calurosamente aplaudido.

Siendo las 12.30 p.m. se levantó la sesión





Sesión Extraordinaria del 02 de Enero de 1981

En la ciudad de San Ramón, a los dos días del mes de Enero de mil novecientos ochentiuno siendo las dieciseis horas, reunidos en el Salón Municipal los señores Concejales electos, de acuerdo al cómputo final de las Elecciones Municipales del 23 Noviembre de mil novecientos ochenta, según citación del señor Rolfe Vilsa Manrique, Alcalde electo, se procedió a la elección del Teniente Alcalde.

Comprobándose la presencia unánime de los Concejales electos, se decidió por unani-

cidad someter a votación secreta mediante balotas la elección de la persona que será proclamado Teniente Alcalde, con el siguiente resultado:

Votos a favor del Sr. David Barrera H.: tres votos
Votos a favor del Sr. Alejandro León L.: dos votos

En vista del resultado del sorteo, el señor Rolfe Ulloa Manrique proclamó Teniente Alcalde al señor David Barrera, siendo felicitado por los Concejales presentes.

Seguidamente el Sr. Rolfe Ulloa, Alcalde electo del Distrito de San Ramón, expresó que había bosquejado la distribución de las Jefaturas de Fuentes y Pastos así también de las Inspecciones Municipales para cuyo objeto puso en manos de cada Concejal una copia para conocimiento de todos y cada uno; luego del examen detenido de parte de los interesados, todos los señores Concejales aceptaron las Inspecciones y cargos propuestos, produciéndose únicamente un cambio en el sentido de que el señor Rolando Domínguez Moreno se hacía cargo de la Inspección de Canal, Mercado y Subsistencias que en un principio había sido propuesto al señor Luis Morales K, quedando distribuídos los cargos e Inspecciones Municipales en la siguiente forma) con la aprobación y aceptación voluntaria de los señores Concejales presentes:

Concejales	Inspecciones
Sr. Rolfe Ulloa Manrique Alcalde	Relaciones Públicas Cultura y Biblioteca

Concejales	Cargos e Inspecciones
Sr. David Barrera Herrera Tente. Alcalde	Síndico de Rentas Registro Civil, Parques y Jardines. Deportes y Recreaciones. Espectáculos Públicos.
Sr. Alejandro León Larrazabal.	Síndico de Tasas Energía Eléctrica Puentes y Caminos. Internos. Asuntos Policía Baja Seguridad Vial.
Sr. Luis Arevalo Kohler	Industria, Promoción y Desarrollo. Asuntos Contenciosos. Licencias de apertura y funcionamiento de Establecimientos Comerciales, Industriales y/o Oficinas Profesionales Supervisión de Organizaciones Asociativas
Sr. Juan Palomino Lozano	Obras Públicas Licencias de Construcción Maquinarias Cementerio Barrios y Agencias Municipales
Sr. Rolando Dominguez Arcos.	Canal y mercado. Pesas, Medidas y Subsistencias. Prensa y Propaganda. Servicios. Higiene y Salud.

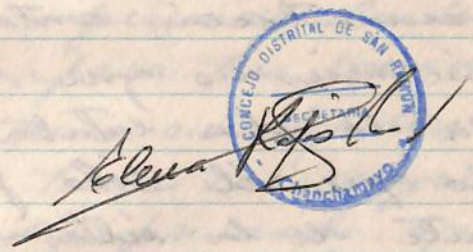
Siendo las las once horas y no habiendo más que tratar, se levantó la sesión.

Eleuterio Rojas

CONCEJO DISTRITAL DE SAN RAMON — SECRETARIA — Chanchamayo

CONCEJO DISTRITAL DE SAN RAMON — Chanchamayo

CONCEJO DISTRITAL DE SAN RAMON — ALCALDIA — CHANCHAMAYO



Sesión Ordinaria del 08 de Enero de 1981.

En San Ramón, a los ocho días del mes de Enero de mil novecientos ochentiuno, se reunieron en el Salón Municipal, el señor Alcalde, Rolfe Ulloa M.; el Teniente Alcalde y Síndico de Rentas, Sr. David Barrera H.; el Síndico de Santos, Sr. Alejandro León L. y los señores Regidores: Juan Palomino Lizano y Luis Quesada Kohler.

Siendo las diez horas y treinta minutos y comprobado el quorum reglamentario, el Sr. Alcalde dió apertura a la Sesión, manifestando que dada la abundancia de asuntos a tratarse se había confeccionado previamente una Agenda donde aparecen los asuntos a tratarse en esta sesión en órden de importancia y prioridad.

1)- Sobre Proyecto Mercado Modelo en actual ejecución. - El señor Alcalde solicitó al Regto. Secretaría del Ministerio de Vivienda y Construcción informes sobre la inversión hecha, avance de los trabajos y otros relacionados con la construcción del Mer-

cado Modelo, a lo cual el Arqto. Saavedra proporcionó sus informes correspondientes, expresando que todo lo hecho en lo concerniente a la documentación había sido remitida oportunamente al Comité de Desarrollo de Junín "CODEJ" igualmente la documentación contable y almacén. Manifestó así mismo que cuando él ingresó al Concejo ya la obra estaba bastante avanzada por lo que él sólo podía informar detalladamente de la última partida de S/10'000,000.00. Seguidamente sugirió que era necesario el viaje del señor Alcalde y Concejales que vieran conveniente, a la ciudad de Huancayo, a fin de lograrse la cristalización del préstamo de AID (Agencia Internacional de Desarrollo) por la cantidad de S/85'000,000.00, suma que haría posible la conclusión definitiva de la primera etapa del proyecto, debiéndose presentar la documentación respectiva como juego de planos, avance de obra, etc. Al respecto, se acordó por unanimidad de los presentes efectuar el viaje a la ciudad de Huancayo, cuya fecha se fijaría en base a la terminación de la documentación que deberá llevarse pero a la brevedad posible. Encomendándose al Arqto. Saavedra la elaboración de dicha documentación; luego de lo cual se le agradeció por su intervención, retirándose del salón de sesiones. En cuanto a los personas que acompañarían al señor Alcalde quedó acordado hacer posible el viaje de por lo menos tres Concejales y el Arqto. Saavedra.

2)- Sobre reubicación de Kioskos ubicados en el fe-

sueno donado por el Concejo a favor del Banco Industrial. - El señor Alcalde informó que se había realizado una nueva reubicación de los Kiskos asentados en el área donada al Banco Industrial, porque el sorteo realizado por el Concejo anterior tuvo solamente la asistencia de cinco personas donde habían dos que no tenían derecho para ser considerados, por cuanto uno de ellos tenía en alquiler el Kiosko que ocupa y el otro tiene un negocio aparte. El señor Alcalde continuó informando que luego de conversar con los interesados que intervinieron en el sorteo anteriores, se les reubicó con la conformidad de los mismos; en cuanto al resto de conductores afectados éstos fueron citados a una reunión donde también fueron reubicados, suscribiéndose el acta de compromiso correspondiente, con fecha 8 de Enero en curso, quedando reubicados a su elección; lo que fué ratificado por los señores Concejales presentes, que aprobaron lo actuado.

3). * Puente Bayle sobre el río Tulumayo. - Al respecto el señor Alcalde expuso que el estado del puente bayle sobre el río Tulumayo era pésimo, no teniendo ninguna clase de mantenimiento ni conservación, por lo cual era urgente su arreglo para el tránsito de vehículos, solicitando la opinión de los señores Concejales para adoptar alguna decisión dada la urgencia del problema que requiere solución inmediata. Luego de las deliberaciones del caso, se acordó que el Concejo se hará cargo de la reparación del puente bayle para el tránsito de automóviles y camionetas. Así mismo se cursará oficio solicitando donación de tablones de madera a los aserraderos de la jurisdicción y

a la Asociación de Madereros de la Selva Central, la misma que será utilizada en el cambio del maderamen del puente. En cuanto a las medidas de control a adoptarse a fin de evitar el transito de vehículos grandes no autorizados para transitar por este puente, se acordó aplicar multas a los que desacaten lo dispuesto, debiendo coordinarse con el Tercer Sector Guardia Civil de San Ramón.

4).- Asfaltado vía de acceso a San Ramón.- El Señor Alcalde informó sobre la inversión hecha en esta obra y la dificultad de conseguir una mezcladora para la aplicación final de asfalto pese a las gestiones ya realizadas por el Concejo anterior ante el Concejo Provincial de Chanchamayo, expresó que se está reiterando la solicitud de la máquina porque sino se perdería la inversión realizada y se anularía el compromiso con el Sr. Flores encargado de los trabajos.

5).- Deuda pendiente a cargo del Comité Pro Navidad del Niño del Sector Pagaibo (Minist. de Agricultura).- Luego de hacerse de conocimiento de los Sres. Concejales los antecedentes del caso, los documentos recaudados y cursados por el Concejo para cobrarse la deuda de S/. 241,000.00 por concepto de impuesto al baile social realizado por este Comité el 28.XI.80 En vista de haberse agotado las gestiones para la efectividad de la deuda, el Concejo acordó poner en conocimiento de la Gobernación del Distrito para que se sirva tomar las medidas pertinentes de acuerdo a la Autorización Subprefectural concedida para dicha actividad.

6).- Servicios Higiénicos del Mercado de Abastos.- Habiéndose tomado conocimiento de los antecedentes

sobre el contral de éstos, se resolvió pasar a conocimiento del señor Rolando Domínguez, Inspector de Mercado, para que proceda a licitación ó resuelva lo conveniente.

7). - Deuda de la Cruz Roja Peruana (San Ramón). - Habiéndose previamente dado a conocer la autorización del préstamo de ₱30,000.00 concedido por el Concejo anteriores y los documentos recopilados y enviados para efectivizar la deuda sin resultado positivo, el Concejo acordó solicitar el informe del Asesor Legal del Concejo para efectuar la cobranza de la deuda pendiente desde Noviembre de 1,979.

8). - Sobre sectores alrededor del Parque San Ramón. - A pedido del señor Alcalde y previas las deliberaciones del caso, el Concejo acordó por mayoría exceptuando lo opinado por el sr. Alejandro León, lo siguiente: Declarar intangible para la apertura y funcionamiento de negocios no acordes con la prestancia y ornato del sector al perímetro de las calles que circundan la Plaza de Armas, debiéndose permitir únicamente la apertura de negocios tales como: Oficinas profesionales, cafeterías - juguerías, pastelerías, heladerías y boutiques siempre de primera categoría, previo informe del Asesor Legal para el caso de existir alguna disposición legal en contra de lo acordado.

9). - Informe del sr. Síndico de Rentas. - Al respecto luego de darse a conocer el estracto proporcionado por el Contador del Concejo sobre el flujo de caja al 07 de Enero en curso, expresó que como se podía observar estamos bastante atrazados en las cobranzas y solamente están girados los recibos del tercer trimestre, faltando el cuarto, el

respecto se convino que el señor Germán Lemaire ayudará a girar los recibos del cuarto trimestre y en lo que concierne a la cobranza de recibos solicitó se tome a otro cobradores para agilizar ésta. Luego de las deliberaciones correspondientes se acordó pasar un memorandum a las actuales cobradoras para que se sirvan informar oportunamente sobre las personas que se niegan a pagar y el motivo que aducen, a fin de que el Concejo resuelva.

10). - Rol de Vacaciones. - Habiéndose dado a conocer el informe del Contador adjuntando un Rol para su aprobación, se acordó en vista de la solicitud presentada por la sra. Elena Rapis que pase a la Inspección de Asuntos Internos para que previa consulta con el Contador el Concejo resuelva teniéndose en cuenta el pedido de la sra. Rapis que solicita el mes de Marzo ó mes de Abril.

11). - Planos del Colegio Nac. de Varones San Ramón. - En vista del oficio por el que se constata haber sido prestados al Concejo, se resolvió hacer la devolución correspondiente.

12). - Comité Dame la Mano. - El sr. Alcalde informó sobre la visita de la sra. Lenia de Fuentes y sra. Lila de Pañcar en representación del Comité Dame la Mano para solicitar la colaboración del concejo por intermedio del sr. Alejandro León a fin de lograr la promoción de la rifa de varios objetos, que llevarán a cabo con la finalidad de comprar una nueva prótesis o costear la operación del joven Rafael Sosa que no puede caminar, a lo cual el sr. León acogió favora-

blemente el pedido pudiendo acercarse la Comisión para la coordinación en lo que respecta a la propaganda en el cine.

13). - Caso Ferruzo. - El sr Alcalde explicó que el sr. Alberto Ferruzo había insistido personalmente para que se conceda autorización para ampliar la conexión de agua que provee al Hotel Chanchamayo y que su solicitud no se la habían aprobado porque había adjuntado sólo constancia de estar en trámite ante el Notario la Escritura de Compra - Venta a favor de Rosa Ferruzo. Al respecto, se acordó en lo relacionado a la ampliación de la conexión de agua hacia el Hotel Chanchamayo, que se denuelga en vista de que se carece del volumen de agua que se requiere para la autorización de este tipo de ampliaciones y, en cuanto al aspecto legal del requisito para la tramitación de autorizaciones de obras y agua y desagüe, se resolvió pasarlo a consulta del Asesor Legal para su informe.

Siendo las doce y media de la noche y no habiendo mas que tratar, se levantó la sesión.

CONCEJO DISTRITAL DE SAN RAMON Secretaria Chanchamayo

CONCEJO DISTRITAL DE SAN RAMON ALCALDIA CHANCHAMAYO

Sesión Ordinaria del 15 de Enero de 1981

En la ciudad de San Ramón, a los quince días del mes de Enero de mil novecientos ochentiuno, se reunieron en el Salón Municipal, el señor Alcalde Rolfe Veloz Manrique, el Síndico de Rentas Sr. David Barrera K., el Síndico de Gastos Sr. Reynaldo

León L. y los Regidores señores Juan Palomino, Luis Arredos Kohler y Rolando Domínguez Moreno.

Siendo las oentiun horas, el señor Alcalde dió apertura a la Sesión, habiéndose comprobado el quorum oficial y previa lectura del Acta anterior que fue aprobada sin observación.

A pedido e invitación del señor Alcalde asistieron el Arqto. Secigra Vivienda Ernesto Sanabria y el Asesor Legal del Concejo Dr. Saul Lereau A.

En primer lugar el señor Alcalde solicitó al Arqto. Sanabria informes sobre las gestiones que deberá realizarse en la ciudad de Maracaibo referentes a la financiación del Mercado Modelo y al respecto éste informó que en lo correspondiente a la documentación necesaria ya estaba siendo preparada conocientemente incluyéndose el avance de obra de los años 1978 al 1980 De igual modo, solicitó que era necesario aprovechar de este viaje para realizar gestiones encaminadas a la ejecución del D.L 21808 sobre adjudicación de terrenos urbanos y de expansión urbana que ya fue gestionado previamente mediante oficios al Ministerio de Vivienda y Construcción, en el mes de Julio del año pasado. Asimismo, hizo referencia a la necesidad de plantear ante el Organismo Oficial correspondiente los siguientes proyectos: Creación del Parque Industrial de San Ramón, Estudio Urbano de San Ramón, Adjudicación al Concejo de las 17.17 Has reservadas para Expansión Urbana de San Ramón: Caso Saraugo y consultas problemas diversos suscitados, tales como: 1) la aceptación de Escrituras de Compra-Venta no registradas para la tramitación de li-

cencias de construcción á servicios, o la no aceptación de esta clase de documento no registrado previamente en los Registros de Propiedad de Inmuebles de Junín para los fines anotados, haciéndose constar que de acuerdo al informe del Asesor Legal presente, se decidirá con buen criterio a fin de no dificultar el crecimiento y progreso de la ciudad y en caso de duda se supedite al informe legal correspondiente; lo cual fué aprobado por unanimidad.
En lo que a gestiones se refiere, acordaron por unanimidad agotar toda clase de trámites para lograr el mayor éxito en los propósitos del Concejo.
Así también decidieron viajar el señor Alcalde acompañado de los ss. Concejales: Luis Arellas, David Barrera y Rolando Domínguez, fijándose la fecha 21 del mes en curso. Igualmente se acordó que también el Sgt= Sanabria les acompañaría, no así el Dr. Leveau que habiendo sido interrogado por el señor Alcalde sobre si había alguna gestión legal pendiente en Huancayo, contestó que no la había.
Expediente presentado por Walter Guzmán Cáceres y Pedro Montero Salcedo solicitando autorización para la construcción de un Servicentro (Lavado, Engrase y Cambio de Aceite y Grifo). — Luego de contemplarse el informe técnico emitido por el Departamento de Obras por estar ubicado en una área afectada a la habilitación de Tierras en cambio de uso y dentro del área de 17.17 Has. reservado para expansión urbana se resolvió: denegar la autorización para construcción de Estación de Servicios Venta de Combustibles por ser área reservada para la construcción de un Local y en lo que respecta al lavado, engrase y cambio de aceite (Servi-

centro) se acordó previas las deliberaciones del caso que, se concederá la autorización de construcción previa presentación de una Declaración Jurada por la que se comprometen a densificar su propiedad cuando el colindante propietario efectúe la habilitación integral ajustándose a los planos de estudios urbanos de San Ramón.
— Expediente presentado por don Raúl Perales Lara solicitando licencia de construcción. — Habiéndose dado a conocer el informe técnico por el que se sugiere al recurrente plantear tiendas comerciales y no un frente cerrado como aparece en su proyecto, por estar ubicado en un sector de comercio intensivo (Jr. Los Robles) y ante la insistencia del sr. Perales que no acató las observaciones haciendo reiterado la presentación del mismo proyecto sin modificaciones; previas las deliberaciones del caso, se resolvió: autorizar la licencia de construcción previa conversación con el recurrente para hacerle ver la inconveniencia de este frente cerrado en un sector comercial dando lugar a la proliferación de ambulantes que se asentarían en el sector en mención, motivo por el que fuera observado por el Departamento de Obras; lo cual fué aprobado por unanimidad de los presentes.
— Lectura de comunicaciones varias y habilitación de público: conocimiento concejales. — Habiendo el señor Alcalde manifestado que deseaba que toda comunicación oficial dirigida al Concejo pasara a conocimiento de todos los señores concejales, se aprobó que por Secre-

taría se habilitará un Archivo donde serán archivados los documentos recepcionados que deberán pasar a conocimiento de todos los señores Concejales; por tanto se pondrá a disposición de éstos en la Secretaría del Concejo, debiendo firmar en señal de conocimiento luego de su lectura.

- Of. Nº 002/S-3/01.81 del Tnte. Crnl. Ernesto Torrejón Sajón Jefe del Batallón Ollantaytambo Nº3, dando respuesta a la invitación que se le hiciera para asistir a la ceremonia de juramentación del 3 de Enero, expresando no haber sido posible su asistencia por encontrarse de comisión en Lima y así mismo augurando mayores éxitos al nuevo Concejo en el desempeño de sus labores.

- Of. Nº 022-ONEC-02-Z.E.31.81. Mediante el cual la Dirección del Núcleo Educativo Comunal invita a una reunión a fin de coordinar acciones educativas y deportivas para su desarrollo dentro del Plan de Vacaciones Utiles.

- Controladores para ingreso a fiestas sociales y eventos afectos al D.L. 21440, espectáculos públicos no deportivos.- A pedido del Sr. Síndico de Rentas quien dió a conocer la urgente necesidad de contratos controladores de las fiestas sociales a fin de cautelar el ingreso de personas adquiridos directamente con el pago del impuesto correspondiente, de manera que se evite la fuga de dinero que debe ingresar por dicho concepto; se acordó tomar en comisión un controlador con un pago de S/2.000.00 por fiesta o evento a liquidarse al momento del pago del impuesto, dicho controlador deberá romper la mitad del ticket de ingreso que entregará en tesorería para el correspondiente control.

— Solicitud de los dueños de Peluquerías pidiendo autorización de alza de tarifa por servicios. — Al respecto, luego de darse a conocer el contenido de la correspondiente solicitud y deliberaciones del caso, se resolvió comunicar a los solicitantes que se realizará una inspección a sus establecimientos a fin de constatarse las condiciones higiénicas del negocio y calificar la categoría de cada uno para la autorización del alza correspondiente, encomendándose a los Sres. Inspectores respectivos.
— Solicitud de retiro de Máximo Rojas Cheuco. — Luego de la lectura del pedido de retiro del obrero Máximo Rojas Cheuco y el informe del Sr. Síndico de Rentas en el sentido de que dicho obrero ha pedido reconsideración al Concejo, no deseando su retiro sino únicamente el uso de sus vacaciones ya vencidas, de lo que no pudo cerciorarse por ser iletrado, se resolvió dejar sin efecto el retiro del obrero en referencia y aprobar el uso de sus vacaciones previa coordinación entre el Insp. de Rentas Interinos y el Sr. Daniel Carrasco encargado del Personal Obrero.
— Inspección y regularización de Licencias de apertura y funcionamiento de Establecimientos Comerciales, Industriales y/o Servicios Profesionales en general. — Habiéndose deliberado al respecto, se acordó por unanimidad que el Concejo llevará a cabo una inspección general de las licencias municipales anotadas para establecer si reunen los requisitos de instalación y condiciones higiénicas para su funcionamiento, aprobándose igualmente que se aplicarán multas a los que corresponda en caso de no regularizar, care-

ses de autorización y otros, de conformidad al Reglamento.

— Asfaltado de la vía de acceso a la ciudad (Vía Tarma - San Ramón). — Al respecto el Sr. Alcalde dió a conocer el pedido de un rodillo para la obra mencionada, de parte del Sr. Flores encargado de los trabajos y que por tanto se habían acercado al Batallón Ollantaytambo para gestionar nos facilitara la maquinaria pero que informado el Tte. Crnl. Ernesto Torrejón manifestó su sorpresa por haber solicitado el encargado de la obra un rodillo neumático y no un rodillo liviano porque opinaba que el primero malograría lo hecho por dejar huellas y quizá quebrar la superficie; en vista de lo informado, se había quedado en que el día de mañana Viernes 16 se entrevistarían nuevamente con el Tte. Crnl. Ernesto Torrejón debiéndose acudir en compañía del Tnte. José Tuga y del Sr. Flores encargados de los trabajos; lo que fué aprobado por los presentes. El Sr. David Barrera como Síndico de Rentas informó que de acuerdo al Memorandum S/N del Contador del Concejo, al que dió lectura, la obra estaba bajo la supervisión del Tnte. Tuga a quien cancelaron la suma de S/ 150,000.00, igualmente se da cuenta de la inversión total hecha en la obra, siendo como sigue: Cocidesar S/. 2'519,088.00 y del Concejo S/. 1'031,661.00, haciendo un total de S/ 3'550,749.00. El Sr. Síndico de Rentas continuó informando que con el Sr. Flores no existía contrato firmado, únicamente un compromiso mediante un recibo por adelanto a cuenta de trabajo, por 45 días útiles incluído quin-

se días de prórroga, de lo que se tomó debido conocimiento.

— Sobre solicitudes pidiendo se les preste moldes Kinkoneros de 15'x 20'x 40', de parte del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y del Ministerio de Agricultura.— Luego de deliberasse al respecto, se acordó pase a la Inspección de Obras para que se sirva disponer se atienda al Ministerio de Transportes por quince días y luego al otro Ministerio.

— A pedido del señor David Barrera, se acordó oficiar al Proyecto de Reforestación - Convenio Peruano Alemán, solicitándoles su colaboración y apoyo para lograr la arborización de la Avenida de acceso a la ciudad; ya que desinteresadamente se habían ofrecido extraoficialmente a colaborar en la arborización del perímetro del Mercado Modelo, lo cual por el momento todavía no era oportuno dado que esta obra se encontraba en plena ejecución, sopolicándose dejar pendiente para mejor oportunidad.

— Contrato con el Sr. Angel Bustamante Rayano encargado de la cobranza de sisa en la Barita de Puntayacu.— Habiéndose hecho de conocimiento de los Srs. Concejales el Contrato que actualmente existe suscrito por el Concejo anterior y el Sr. Bustamante por la suma mensual de S/45,000.00 y contemplándose el alza autorizada según acuerdo asentado en Acta del 24 de Noviembre de 1,980 y mediante Of. 021-81-A-CDSR del 12 de los corrientes cursado al Contratista, se acordó por unanimidad ratificar el Contrato suscrito previo reajuste en lo referente a la mensualidad en una cláusula adicional motivado por la nueva tarifa de cobranza.

Siendo las veinticuatro horas con cuarenticinco minutos y no habiendo mas que tratar, se levanto la sesión.

Sesión Ordinaria del 22 de Enero de 1,981.

En la ciudad de San Ramón a los veintidos días del mes de Enero de mil novecientos ochentiuno, se reunieron en el Salón Municipal, el Sr. Alcalde Rolfe Ulloa Manigue, el Síndico de Puntas Sr. David Barrera R., el Síndico de Santos Sr. Alejandro León F. y los señores Concejales Juan Palomino L., Luis Mendas R. y Rolando Dominguez M.

Siendo las 9.00 p.m. y comprobado el quorum reglamentario, el Sr. Alcalde dió apertura a la Sesión, comenzándose la discusión de los diferentes asuntos anotados en la Agenda especialmente preparada para esta Sesión Ordinaria, y previa lectura del Acta anterior que fué aprobada sin observación.

1). - Informe sobre Agenda viaje a la ciudad de Guanacaste. - El Sr. Alcalde informó que de conformidad al acuerdo tomado en Sesión anterior se realizará el viaje programado a Nyo en fecha próxima ya que se ha tenido que postergar motivado por la ausencia del Presidente del COSEJ, pero que se está tratando de concertar una cita por teléfono posiblemente para los primeros días de la semana próxima. Continuó expresando que los propósitos y finalidades del viaje programado estaban contenidos en una Agenda, siendo la principal, la obtención del financiamiento de

la etapa programada para el presente año en lo referente a la construcción del Mercado Modelo, leyéndose a continuación el Informe - Evaluación y avance de obra que gentilmente con un juego completo de planos se presentarán ante el Comité Departamental de Desarrollo de Junín (CODEJ)
Seguidamente dió a conocer que también sugiese hacer gestiones respecto a los siguientes asuntos:
a) Pavimentación total de las calles que notifican pavimento en la ciudad y construcción de veredas en general, explicando que ya existían gestiones encargando del estudio respectivo a la firma Contratistas Generales S.R.L (ICOBEP) de parte de la Junta Edil anterior, lo que fué aprobado por los presentes.
b) Urbanización Alberto Kriete Verán. — Se resolvió solicitar al Asesor Legal del Concejo emita un informe sobre la Urbanización Kriete previo estudio de los documentos correspondientes para hacer una consulta ante el Ministerio de Vivienda y Construcción debido a la venta de lotes no habilitados (sin servicios de agua y desagüe).
c) Decreto Ley N° 21808. — Se acordó ratificar lo solicitado mediante gestiones anteriores para lograr la sectorización tanto industrial, comercial y vivienda en el área reservada para expansión urbana.
d) Adjudicación a favor del Concejo de las 17.17 Has. reservadas para expansión urbana.
e) Proyecto de potabilización del agua. — Al respecto informó sobre la visita del Dr. Edmundo Cairampoma que había dado a conocer la existencia de un Programa denominado Conc-

nico Perú - Holanda que prestaba ayuda para este tipo de proyectos, por lo que se acordó realizar las gestiones necesarias por intermedio del CODEJ.

f) Hospital del Seguro Social. - Previo informe del Sr. Alcalde sobre lo manifestado por el Médico Jefe del Centro de Salud, Dr. Edmundo Castrompman se acordó considerar la posibilidad de construcción de un Hospital del Seguro Social en San Ramón previas gestiones de ubicar un terreno adecuado para tal fin, principal condición para su cristalización.

g) Ubicación de la Oficina de Cooperación Popular en San Ramón. - A pedido del señor Alcalde se acordó realizar en primer lugar las gestiones necesarias ante la C. D. P. Juan Santos Atahualpa Ofic. 188 - Huacará solicitando el apoyo de su parte para la habilitación de locales donde se instalarían las Oficinas de Cooperación Popular, opinándose se haga por oficio que se llevará personalmente el día de mañana Viernes 23 a horas 10.00 a. m.

h). - Denuncia contra los Sres. Alberto y Amato Zarzuso por venta ilegal de terrenos no habilitados.

i) Ubicación de una Oficina de Comercio en San Ramón. - Al respecto el señor Alcalde manifestó tener conocimiento de que estaba dispuesto el funcionamiento de una Oficina de Comercio en esta Zona, opinando se haga las gestiones necesarias para lograr que ésta sea ubicada en San Ramón, lo que fué acordado realizar ante el Ministerio de Economía y Finanzas, igualmente se acordó que de lograrse el

fin deseado se ofrecería una tienda del Mercado Modelo para su funcionamiento, en forma provisional, mientras se concrete las conversaciones que se iniciará con el Centro de Calificación Profesional Extraordinaria (CECAPE) de San Ramón por intermedio de su Director para que este Centro de estudios alquile un local, de ser posible el segundo piso del local del Club Social Deportivo Lucero; ya que se pasaría, al local que vienen ocupando actualmente, la nueva Oficina de Comercio.

f) Donación de terreno al Banco Industrial Sucursal San Ramón.- El Sr. Alcalde manifestó haber recibido la visita del Sr. Otto Koenig Villalobos, Adm. del Banco Industrial Sucursal San Ramón que vino acompañado del Asesor Legal del Banco y haber tenido un diálogo que contó con la presencia de los Srs. Concejales Rolando Domínguez; su persona y el Dr. Levoan, asesor del concejo, donde se acordó oficiar al Banco adjuntando una copia del Acta de Compromiso suscrita últimamente entre el Concejo y los conductores de los Kioskos asentados dentro del área donada, de fecha 08 de Enero en curso y en la que se comprometieron a reubicarse dentro del tiempo máximo que no excederá del 31 del pte. mes, en el área de propiedad del Concejo, de acuerdo al Plano R-1, bajo las siguientes condiciones: 1°.- Reubicación provisional. 2°.- Posteriormente previa calificación de sus solicitudes serán reubicados en el Mercado Modelo de San Ramón. 3°: La reubicación provisional no excederá en su realización del mes en curso; por lo que, se solicitaría al Banco tenga presente el plazo concedido por el Concejo

para la reubicación.
En vista de lo informado se resolvió no llevar a Huancayo el expediente correspondiente, por haber sido arreglado el problema de reubicación.
2). - Creación de nuevas rentas para el Concejo. - Luego de darse lectura al informe legal del asesor del Concejo. Sugiriendo la creación de especies valoradas por las gestiones que se llevan a efecto en el concejo, por cuanto el Concejo con sus escasos recursos se de apremiado en muchos momentos y estas rentas contribuirían en algo a las necesidades; se acordó por unanimidad, en base a dicho informe legal y amparados en el Capítulo XII, Artículos 252 y siguientes de la Constitución del Estado, la creación de especies valoradas y cobranza de vistas oculares que los recurrentes soliciten al Concejo por diversos motivos, debiendo cada Inspector estudiar el texto de la ley en referencia para decidir respecto a las Inspecciones que tiene cada uno a su cargo, para enseguida se ponga de conocimiento de Tesorería y Caja del Concejo a fin de que las solicitudes o pedidos luego de recepcionados en Mesa de Partes pasen a Tesorería para el pago previo autorizado por el Inspector del Ramo.
3). - Tareas a desempeñar por los Policías Municipales. - El Sr. Alcalde informó haber solicitado al Contador del Concejo se sirva informar sobre las labores que desempeñan los Policías Municipales y que se había visto la conveniencia de que semanalmente presenten un informe de su labor.
4) - Asunto Instalación de desagüe en el Sector Oeste de la ciudad. - En primer lugar se

dió lectura al informe del Contador del Concejo según el cual los propietarios de los terrenos en el sector Oeste habían acordado con el Sr. Lucio Camacho, anterior Inspector de Obras, llevar a cabo esta instalación del servicio de desagüe en su sector, debiendo aportar $1,000.00 por metro lineal de frente por cada lado y que un grupo de los pobladores había aportado en total la cantidad de $. 136,250.00 dinero con el que se había adquirido un molde para la fabricación de los tubos de desagüe que se utilizarían. Al respecto se dió a conocer los antecedentes, no existiendo un convenio escrito y siendo el caso de que los tubos hechos habían sido utilizados en las calles circundantes del Mercado Modelo y entonces las propietarias que aportaron su dinero exigen ahora se les ponga el desagüe, en vista de lo que se deberá dar solución al problema.
Luego de las deliberaciones del caso se acordó pasar a informe legal del asesor del Concejo y luego citar a los interesados a una reunión el día Viernes 23 a las 6.00 p.m. con la presencia del Asesor Legal y del Sr. Lucio Camacho que deberán ser citados para las 5.00 p.m.
5).- Sobre situación Urbanización Alberto Kuete Verán.— Luego de deliberarse respecto a los problemas suscitados, tales como el anterior del sector Oeste, debido a que la Urbanización Kuete ha vendido lotes de terrenos no habilitados (sin servicios de agua y desagüe, etc), se acordó por unanimidad solicitar al Asesor Legal del Concejo emita un informe legal en base al estudio de los docu-

mentos respectivos que serán puestos a su disposición en la Secretaría del Concejo. Así mismo que dicho informe legal será presentado en Huancayo ante el Ministerio de Vivienda y Construcción para realizar la debida consulta al respecto.

6).- Revisión del Contrato suscrito con el Sr. Fernando Sobalón Morales.- Habiéndose dado lectura al informe del Contador del Concejo sobre el asunto, así también de los Oficios cursados reclamándole la entrega de dos tijerales y 115 ml. de correas, además de otros materiales prestados; se acordó por unanimidad exigir reiteradamente la entrega de lo especificado en el Contrato y demás materiales posteriormente prestados por la Inspección de Obra, haciéndole presente que se le había cancelado en un 80% y exigiendole cumplir el contrato de trabajo a la mayor brevedad, ya que el Concejo en ningún momento reconocerá el mayor costo por mano de obra.

7).- Asunto licencia de funcionamiento de un Bar-Restaurante a nombre de doña María Lamarra Reyna.- Habiéndose dado a conocer el contenido de la solicitud presentada por la Sra María Lamarra, reclamando y pidiendo le devuelvan su carton de licencia y copia del impuesto por área económica de su Bar-Restaurante ubicado en la Esquina del Jr. Cuyo. y el Jr. Rodriguez; leído también el informe legal que dice se devuelvan dichos documentos que fueron detenidos por encontrarse el inmueble en muy mal estado de conservación, con peligro de derrumbarse, de acuerdo al informe del Arqto. Seaigra-Vivienda; previas las deli-

beraciones del caso se acordó, en base al informe legal correspondiente devolver la documentación que la recurrente reclama previa firma del cargo respectivo. Igualmente se acordó que las Inspecciones siguientes: Higiene, Obras y licencias acompañados del Asesor Legal realizarán las inspecciones correspondientes al establecimiento de la sra. Samarra.

8) Nueva nomenclatura de las calles de San Ramón.- El sr. David Barrera, Síndico de Rentas argumentó sobre la serie de problemas que este cambio de nombres de las calles de San Ramón ocasionaría en el aspecto legal y sobre todo en lo que respecta a la reinscripción en los Registros Públicos de Propiedad de Inmuebles de Junín. Así mismo el señor Alcalde informó que había conversado con el Dr. Víctor Villadeiga al respecto y que éste le manifestó que la reinscripción necesariamente no tendría que hacerla cada propietario sino que el Concejo podría solicitarla en masa. Habiéndose deliberado al respecto, se expresaron en el sentido de que este trámite significaría un gasto adicional, además de que se daría lugar a quiza pérdida de escrituras, por lo que, luego de leerse el contenido de la Resolución Municipal N° 014-79-CDSL del 19 de Julio de 1979 por la que se tomará el acuerdo del cambio de Nomenclatura de las calles de San Ramón; acordaron por unanimidad: expedir nueva Resolución Municipal anulando la anterior N° 014-79-CDSL por la que se resuelve dejar sin efecto lo dispuesto en la anterior del 19. Julio-79 y que las calles y jirones que tenían nombre antes

de tal fecha vuelven a adoptar dichos nombres y las calles y jirones nuevos que no tengan nombre adoptan los nombres que se especifica en la Resolución Nº 014-79-CDSR, es decir solamente se adoptará nuevos nombres para las calles y jirones que carecían de nombres no así para las antiguas que vuelven a adoptar su nombre original.

Igualmente, se acordó hacer la consulta respectiva al Asesor legal del Concejo para la expedición de la Resolución en mención y luego hacer se de conocimiento público por intermedio de un Comunicado Radial del Municipio, debiéndose ceñir a la nueva Resolución Municipal lo correspondiente a las Licencias de apertura y funcionamiento de Establecimientos Comerciales y para toda tramitación de documentos.

9).- Compañía de Bomberos Voluntarios de San Ramón.- Habiéndose tomado conocimiento del contenido de su Of. Nº 004-CBVPSR-CH-80, se acordó comunicarles respecto a la separación de fechas para bailes, que oportunamente se les hará llegar el Cronograma de Actividades y, en cuanto al tanque de agua que solicitan, comunicarles que se les concederá en calidad de préstamo, con la posibilidad de que en una nueva Sesión el Concejo acuerde la donación definitiva del tanque de agua, supeditado a la labor de reorganización que realice la Compañía de Bomberos Voluntarios Nº 54 de San Ramón.

10).- Informe sobre control de actividades sociales.- El Sr. Barrera, Inspector de Espectáculos, informó haber oficiado a la Subprefectura de la

Provincia de Chanchamayo solicitando que para la tramitación de autorizaciones de bailes sociales se exigiera previamente el visto bueno de la Municipalidad, ya que se organizaban muchas fiestas sociales cuyo beneficio era ajeno a la ciudadanía del distrito por lo que no prestaban ningún servicio a la Comunidad como era deseable fuera siempre.

11) Asunto terreno fiscal solicitado por doña Olinda de Chávez. - Luego de darse a conocer los antecedentes del caso, se leyó el Of. Nº 414-30-COSE por el que el Concejo autoriza a la recurrente a seguir en posesión del lote en referencia certificando su posesión, igualmente se leyó el Acta de verificación del 06.Oct.79 por la que se verifica a aquellos propietarios afectados en el replanteo del plan urbano en el tercer sector en el lote en mención, deliberando al respecto y haciendo constar las contradicciones entre ambos documentos relacionados con un mismo lote de terreno, acordaron por mayoría de los presentes: pasarlo al Asesor Legal del Concejo a fin de que dictamine de acuerdo a ley y poder el Concejo dar solución al problema planteado.

12). - Deuda de $/30,000.00 de la Cruz Roja de San Ramón. - El señor Barrera, Síndico de Rentas dió a conocer que por mediación del Asesor Legal del Concejo se había conseguido la firma de una letra bancaria por el monto adeudado, aceptada por el señor José Feltz Camacho, la misma que vence el de Marzo próximo.

13). - Comités de Sanidad. - En esta sesión quedó acordado que los Comités de Sanidad

tendrán una duración de solamente seis meses debiendo cobrarse ₡500.00 por concepto de visación en el mes de Julio para la firma del Inspector de Salud y debiéndose comunicar a la Tesorería del Concejo para los fines consiguientes.

Siendo las dos horas del 23 de Enero en curso y no habiendo más que tratar, se levantó la sesión.

Por error se consignó la presencia del sr. Concejal Juan Palomino Segura que no asistió a esta sesión.

Sesión Ordinaria del 06 de Febrero de 1,981.

En la ciudad de San Ramón, a los seis días del mes de Febrero de mil novecientos ochentiuno, se reunieron en el Salón Municipal, el señor Alcalde Rolfe Ulloa Manrique; el Síndico de Rentas, Sr. David Barrera K. y los señores Concejales Juan Palomino y Luis Morales K. y a invitación del Concejo asistió el Prof. Ernesto Zamora.

Siendo las seis horas y comprobado el quorum oficial, el señor Alcalde dió apertura a la sesión, dando lectura al Acta anterior que fué aprobada con la siguiente observación.

Habiéndose encomendado al Asesor legal del Concejo su informe legal respecto a la situación de la Urbanización Krieté por la venta de lotes de terrenos no habilitados, así también

respecto a la nueva Resolución Municipal anulando el cambio de nombres de las calles y jirones de la ciudad; igualmente sobre el asunto referente al terreno fiscal sito en la calle Tarma que solicita la sra. Olinda Puente de Cadoez y en vista de no haberse obtenido dichos informes legales hasta el momento, se resolvió reiterar al Asesor Legal lo ántes especificado.

A continuación se dió inició a la discusión de los puntos anotados en la Agenda preparada para esta sesión, siendo como sigue:

1).- Informe y proyección de las gestiones dirigidas a diversas Dependencias Estatales en Huancayo.- A pedido del señor Alcalde se acordó resolver respecto a cada asunto en forma simultánea al informe, lo que fué aprobado por unanimidad.

a) Entrevista con el Director Regional del Ministerio de Agricultura y Alimentación, Ing° Germán Vega Lozano.- Haciendo referencia sobre el Oficio cursado el 09 Junio de 1980 solicitando en adjudicación las 17.17 Has. terrenos fiscales reservados con fines de expansión urbana expresó que dicha solicitud es de su conocimiento y que la Resolución de adjudicación ya está dada a favor del Concejo Distrital de San Ramón, a excepción de dos áreas de terrenos que han sido adjudicados con escritura o Título Supletorio, habiendo quedado en suspenso los terrenos solicitados por el sr. Enrique Andrade Rael y que según el D.L. 21419 las áreas reservadas con fines de Expansión Urbana son intangibles quedando suspendidas por tanto tales adjudicaciones, no pudiéndose adjudicar a personas con fines lucrativos. Sobre la fecha de entrega de la Escritura de adjudicación respecto a las 17.17 Has. el Ing° Vega Lozano dijo

que avisaría comunicándonos la fecha ya que conjuntamente haría entrega de otras adjudicaciones a favor de varias Comunidades Nativas como el Palomar. El Sug° Vega Lozano hizo presente que los terrenos de la C.A.P Juan Santos Atahualpa Ltda 188 serán redimensionados, recomendando al Concejo hacer prevalecer los derechos según la Resolución Ministerial 1204-71-VI-DU del 07. Julio. 71 que aprueba el Esquema de Expansión Urbana para San Ramón. Igualmente hacer conocer a ese Ministerio sobre la donación de dos Has. de terreno que fué otorgado por la C.A.P. Juan Santos Atahualpa a favor del Concejo. Acuerdos: 1° Solicitar el área de 10,400 m² para la ubicación de las Oficinas y depósitos de Cooperación Popular por ser una Institución cuya finalidad es netamente de servicio a favor del progreso y desarollo de la Zona. 2°.- Solicitar el área, que fuera donada con anterioridad para la construcción del mercado, con la finalidad de ubicar y construir en dicha área un Parque Infantil y Campo de Fulbito, debiéndose hacer notar que ésta área está comprendida dentro de los terrenos de expansión urbana. 3°.- Efectuar una llamada Telefónica de consulta para conocer la fecha de viaje, del Sug° Vega Lozano, a la Zona.

b) Ministerio de Vivienda y Construcción.— En esta entrevista se conversó con el Arqto. Fernando Salinas, Director de la Oficina de Control Urbano, quién con referencia al procesamiento del D.L. 21808, cuyo expediente fué cursado por el Concejo Distrital de San Ramon, manifestó que, debido a la suspensión del referido Decreto Ley mediante una Resolución Ministerial N° del 29. Oct. 80 motivada por la ma-

la aplicación del D.L 2180S (Adjudicación de terrenos urbanos y de Expansión urbana), no tendría en venta curso; por tanto, la Oficina de Control Urbano hará conocer al Concejo mediante oficio la fundamentación de dicha suspensión basada en la especulación de malos funcionarios que persiguen sus lucros personales.

Referente al Expediente de denuncia caso Saravia.- El Arq.º Fernando Salinas informó que la multa impuesta por la Oficina de Control Urbano ha sido ratificada por la Comisión Calificadora de Asentamientos Humanos, explicando que el Expediente se encuentra en esa Dirección de Control Urbano y que luego expedirse la Resolución ministerial correspondiente será firmada y ratificada por el Director Regional del Ministerio de Vivienda - Regió. VIII ; por tanto, este Ministerio en el transcurso de la presente semana nos hará llegar mediante oficio la multa impuesta a los srs. Saravia y la prohibición de realizar otras ventas que no estén amparadas en una Resolución Ministerial que las autorice a efectuar ventas garantizadas.

Acuerdo.- 1º Dirigirse al Ministerio de Vivienda y Construcción - Oficina de Control Urbano reiterando nos envíen la Resolución a la mayor brevedad, ya que sin dicha Resolución el Concejo no podrá controlar la venta de lotes en forma ilegal y clandestina como estos señores han venido haciendo. Así mismo reiterar nos envíen la amonestación dirigida al Notario Macaya que interviene en varias de estas ventas ilegales y también reiterar el envío de la multa impuesta a los srs. Vicente y Omato Saravia que efectuaron tales ventas ilegales.

c) Entrevista con el Arqto. Ciro Silvay Pedroza — Sub Director Regional del Ministerio de Vivienda y Construcción. — Haciendo referencia a la necesidad de actualizar los estudios urbanos de San Ramón, debido a que el esquema de ordenamiento actual ha cumplido con el período que tiene de vigencia con un tiempo máximo de diez años por R.M. Nº 1204-71-VC-DU del 07. Julio 71, expresó que el alcance que tuvo este esquema no ha cumplido ni siquiera el 30% del planteamiento en cuanto al sistema vial y zonificación, por tanto es necesario determinar un convenio entre el Concejo y el Ministerio de Vivienda para mediante un equipo de profesionales que apoyaría las acciones realizar los estudios correspondientes, con este objeto será necesario elaborar el Expediente Urbano referido con los siguientes documentos: 1- Planos topográficos, usos del suelo, altura de edificación, esquema Vial, plano de sectorización, materiales de construcción, áreas fiscales, servicios de agua y desague y luz eléctrica, equipamiento urbano existente y el índice del crecimiento y mostandad desde 1,962 al año 1,980, en forma global.
Con referencia al Plano urbano actual que adolece de varias deficiencias tales como la no determinación de áreas verdes y que la faja lineal a orillas del río debería ser de 50 metros, se conversó con el Arqto. Santana para estudiar la posibilidad de suscribirse el convenio con el Ministerio para llevar a cabo los estudios, estando el Ministerio de acuerdo en destacar dos o tres profesionales para tal fin pero condicionado a que la Municipalidad asuma los gastos de estadía y viáticos, además de materiales requeridos ya que ese Ministerio carece de pre-

supuesto para este tipo de estudios. Manifestando el señor Alcalde la urgente necesidad de realizar los estudios urbanos en referencia a fin de controlar las habilitaciones irregulares y ocupas ilegales y canalizar el ordenamiento urbano de la ciudad, por acuerdo unánime de los señores Concejales se resolvió elevar ante la Dirección Regional del Ministerio de Vivienda y Construcción una solicitud indicando el compromiso del Municipio respecto a solventar los gastos por el costo de los estudios urbanos de San Ramón.
En la entrevista con el Dirección: Salmay se recomendó al Concejo realizar las siguientes acciones previas: 1º.- Hacer un estudio de suelos para determinar los cálculos. 2º Fundamentar las consideraciones del asentamiento. 3º Fundamentar el equipamiento existente. 4º Efectuar un Marginal ó inventario de las propiedades. 5º Para la dotación de equipamiento se pueden efectuar expropiaciones por necesidad. 6º- Informe técnico fundamentado que justifique la modificación del esquema de ordenamiento urbano actual.
c) Visita al Ministerio de Economía y Finanzas.- En esta ocasión se conversó con el Dr. Nicolás Ruiz del Risco, siendo confirmada la posibilidad del Proyecto de instalación de las Oficinas de Comercio en la Provincia de Alajuela. Respecto a la oferta de parte del Concejo de San Ramón para su ubicación en esta ciudad, manifestó que para tal si el Municipio así lo conveniente, deberá enviar a ese Ministerio un Oficio fundamentando las facilidades que ofrece y motivaciones por las que es favorable su ubicación en San Ramón

Poniendo. – Cursar el Oficio solicitando se ubique en San Ramón las Oficinas de Comercio, fundamentando este pedido en el anterior funcionamiento de esta dependencia dentro del MICTI - Oficina Zonal de San Ramón, además de propugnarse de este modo el mayor desarrollo de la Zona y facilitar las coordinaciones necesarias con el Banco Industrial - Sucursal San Ramón que ya está funcionando en la ciudad.

d) Ministerio de Salud. – La Comisión del Concejo se entrevistó con el Dr. Mendoza Landa ante el cual se explicó la necesidad urgente de solucionar el problema referente a la potabilización del agua y ampliación de las redes de agua y desagüe en San Ramón, ciudad con un promedio de 16.000 habitantes, por lo que se deseaba recogerse a las facilidades que pudiera ofrecer el Convenio Perú - Holanda. En respuesta el Dr. Mendoza haciendo referencia sobre nuestro propósito manifestó que el Ministerio de Salud está autorizado a realizar estos proyectos siempre que la población no sobrepase de los 2.000 habitantes, pero que se puede efectuar por el Ministerio de Vivienda y Construcción.

Refiriéndose al Hospital Regional explicó que su ubicación será fijada en un lugar de fácil acceso para las localidades de La Merced y San Ramón. En lo que respecta al Centro de Salud actual dió a conocer que está aprobada una partida ascendente a S/ 5'000,000.00 para su implementación como Hospital para cuidados intensivos con capacidad para veinte camas y algunos consultorios externos, además de un taller Sanitario

Resuelto. - En vista del informe que antecede se acordó en lo que respecta a la construcción del Hospital Regional, sugerir algunas alternativas de posible ubicación mediante oficio fundamentado y adjuntando planos correspondientes. En lo que se refiere al Centro de Salud se resolvió explicar al Dr. Edmundo Carrasquina - Jefe del Centro de Salud de San Ramón - sobre las gestiones realizadas y la asignación de los ₡5'000,000.00 para ampliación de ese Centro de Salud y posteriormente entrevistar al Dr Kanashiro - Jefe del Hospital General de La Merced; así mismo de inmediato deberá solicitarse la asignación de la partida aprobada, para su administración por el Municipio.

e) Sobre la aprobación de ₡5'000,000.00 para la terminación de la ampliación del local del Tercer Sectos Guardia Civil de San Ramón, se acordó solicitar igualmente su asignación y administración a través del Concejo Distrital de San Ramón como se hiciera desde el comienzo de los trabajos y también se avisará al Jefe del III Sectos Guardia Civil, para su coordinación con el Comité Cívico de Cooperación con la Guardia Civil. La solicitud será dirigida al Comité de Desarrollo de Junín (CODEJ) en lo que respecta a solicitar la efectivización de partidas aprobadas para el Centro de Salud y ampliación del local de la Guardia Civil.

f) Ministerio de Vivienda y Construcción. - Consulta al Prgte. Ciro Salazar Redosa sobre la posibilidad de financiamiento del Proyecto de Potabilización del agua potable y ampliación de redes de agua y desague de la ciudad a través de ese Ministerio.

Al respecto el Sgo. Silvay luego de dar a conocer la partida de los ₡8'000,000.00 para el alcantarillado en Playa Nemoza, manifestó que en relación a la potabilización del agua y ampliación de redes de agua y desagüe en San Ramón se podría financiar mediante los Programas de la Agencia Interamericana de Desarollo (AID) ó de Proyectos de Desarollo Internacional (PRODEIN) canalizado através del CODES y mediante la suscripción de un convenio.

Acuerdo.- En vista de los informes que anteceden se acordó citar a la Directiva de la Asociación de Pobladores de Playa Nemoza y ponerles en conocimiento por escrito de las gestiones realizadas y la asignación de la partida de ₡8'000.00 para el financiamiento de obras de alcantarillado en ese sector para la coordinación respectiva.

3).- Entrevista con los señores Promotores de Cooperación Popular, Alfredo Olivesa y Víctor Cárdenas e Sgo. Luis Barrantes.- En primer lugar se informó al Concejo que la Oficina de Cooperación Popular brinda ayuda dentro de los siguientes campos: 1) ampliación y conclusión de locales escolares. 2) Dotación de riegos, ejecución de canales de riego para terrenos agrícolas. 3) bañaderos para ganado. 4) Apertura de carreteras para la unión de anexos en un máximo de 15 km. 5) Fomento de Microempresas, etc. Luego que en vista de que el Concejo de San Ramón no había presentado ninguna solicitud, no se había considerado dentro del Plan de Asignaciones, excepto el Distrito de Vista con ₡500,000.00 para la terminación de su local escolar.

Habiendo el Concejo hecho el ofrecimiento verbal de un local para la ubicación de la Ofici-

na de Cooperación Popular en San Ramón, se determinó la necesidad de hacer la propuesta por escrito, lo que quedó acordado por unanimidad. Habiéndose tenido conocimiento de la oferta de local por parte del Concejo Provincial de Chanchamayo pero la cual todavía no había sido concretizada, se vió la urgencia de enviar la documentación requerida y asi mismo los planos, facilidades, ambientes, etc que esta Municipalidad ofrece previa concesación con los Sres. Presidentes de los Consejos de Administración y Vigilancia de la C.A.P Juan Santos Atahualpa para que accedan a la cesión temporal del local de la ex-casa hacienda del Milagro para la instalación de esta Oficina de Cooperación Popular en San Ramón, debiéndose, previa aceptación del planteamiento, firmarse un documento al respecto.

Acuerdo.- Supeditado a las gestiones ánles indicadas, se hará el ofrecimiento del local a Cooperación Popular con sede en las ciudades de Tarma y Huancayo, siendo el ofrecimiento de éste en forma temporal con el compromiso de reubicarles definitivamente en el área de 10,400 m² que se ha acordado solicitar al Ministerio de Agricultura para tal finalidad, según el inciso a) de la pte acta.

d) - Entrevista con el Tnte Alfredo Carrasco Gutiérrez - Presidente del Comité de Desarrollo de Junín (CODEJ). - En esta entrevista el Tnte Carrasco Gutiérrez manifestó que el presupuesto para todo el Departamento de Junín era de $3,000'000,000.00, habiendo sido recortado el presupuesto inicial

por tal causa, al Distrito de San Ramón se le estaría asignando solamente quince millones de soles para terminar trabajos programados hasta el mes de Abril del pte. año. Al hacerse presente que el presupuesto de obra para la terminación del primer piso asciende a 85 millones de soles, expresó que el saldo de setenta millones que faltaría financiar podría conseguirse mediante la firma de un convenio con AID (Agencia Interamericana de Desarrollo) ó con PRODEIN (Proyectos de Desarrollo Internacional), inclusive para financiar la ampliación de las redes de agua y desagüe de San Ramón, así también en lo que concierne al proyecto de potabilización del agua y el proyecto de pavimentación de las calles no pavimentadas y construcción de aceras en la ciudad. Con tal propósito es necesario elaborar los Proyectos y la valorización de los mismos y para tal ese Comité de Desarrollo estaría enviando a un ingeniero especialista en proyectos, siendo muy factible la aprobación de este tipo de proyectos porque son rentables.

Puesto. — En vista del informe que antecede, se acordó por unanimidad: 1º Oficiar al CODES solicitando la asignación de la partida de 15 millones aprobada para la obra en ejecución del Mercado Modelo, fundamentándose la urgencia de continuar los trabajos. 2º.- Solicitar al CODES el apoyo técnico necesario para la elaboración de los diferentes Proyectos de obras. 3º.- Solicitar la suscripción del Convenio con AID ó PRODEIN para la financiación de las obras proyectadas. 2). - Plan de Trabajo del Concejo. — Al respecto el señor Alcalde manifestó que era de necesidad

urgente el cumplimiento del 1er punto del Plan de Trabajo del Concejo que contempla la realización de una Auditoría General sobre el estado financiero al 31.XII.80, revisión de contratos, cesiones y concesiones de bienes é inmuebles del Concejo situación actual de inmuebles entuidos y otros de propiedad privada en poder del Concejo e Inventario General de la Municipalidad, quedando acordado por unanimidad, previas las deliberaciones del caso.— 1º.- Oficiar al Concejo Provincial de Cleandhuayo solicitando una partida para financiar los gastos de la Auditoría por no contar este Concejo con el presupuesto requerido. 2º Oficiar a la Contraloría General de la República solicitando Auditores para llevar a efecto la Auditoría programada, quedando acordado que el Concejo sufragará los gastos de movilidad y estadía en San Ramón de los Auditores comisionados. 3º Se acordó solicitar la colaboración de los profesionales de la Zona para llevar a cabo la Auditoría programada supeditado al no envío de Auditores solicitados a la Contraloría de la República.

3) Solución al problema del Tendido de las tuberías de desagüe en la 4ta cuadra de la calle Pancartambo.— Al respecto, siendo de conocimiento de los señores Concejales los antecedentes del caso, se resolvió: 1º.- Autorizar al Inspector de Obras para que se sirva ordenar la confección de tubos de desagüe necesarios para la instalación de este servicio en la calle Pancartambo 4ta cuadra, lo que fué aprobado por unanimidad en vista de ser nueve las personas de esa cuadra las que cancelaron sus cuo-

tas con esa finalidad. 2º Las personas que como propietarios de Terrenos ubicados en la 4ª calle de la calle Paucartambo cumplieron con abonar sus cuotas correspondientes, quedan exoneradas del pago por derecho de conexión de desagüe. 3º Los propietarios que no cumplieron con cancelar sus cuotas correspondientes deberán abonar los derechos por conexión de desagüe al precio actual para poder hacer uso de este servicio. 4º.- En cuanto a los señores Amado López y Jose Huamán de la calle Apurímac y el sr. Zacarías Valdez de la calle Las Orquídeas que también abonaron sus cuotas con la finalidad de obtener este servicio, se acordó que así mismo queden exoneradas del pago por derecho de conexión de desagüe para cuando el Concejo vea la ampliación de las redes de desague por ese sector, como tiene proyectado dentro de su Plan de Obras.

4).- Vaciado del techo aligerado 2º piso 1er sector del Mercado Modelo de San Ramón.- Luego de deliberarse respecto al pedido de un reajuste en la cantidad de pago designada al Maestro de obra, notificado en alza del alquiler de la maquina mezcladora que ha subido de precio, así también que dado el tiempo transcurrido de cuando se hizo el encofrado éste requiere una revisión y el alza en el pago de jornales a los peones encargados del vaciado; se acordó por unanimidad aprobar un reajuste al contrato de trabajo por la suma de S/65,000.00 y quedando por tanto un saldo a pagarse de S/180,000.00.

5).- Asunto alquiler de rodillo del Batallón Alban

taytambo Nº 3 para cubrir el asfaltado de la Av. San Ramón.- Al respecto el señor Alcalde explicó que el Comandante del Batallón Ollantaytambo, de acuerdo al informe del Tte. que recogió la máquina, había hecho saber que la cuenta por alquiler asciende a S/. 96,000.00 a pagarse el Lunes 09 próximo pero que él consideraba que se estaba cobrando demás ya que el maquinista trabajó menos horas que las anotadas sólo doce a razón de S/. 6.000.00 cada una. En vista del problema ya que el Concejo carece de presupuesto para tal pago, puso a consideración de los Sres. Concejales para tratar de solucionar dicho impase. El Sr. Síndico de Rentas David Barrera pidió que el Concejo solicite al COCIDESAR los fondos necesarios para cancelar el alquiler del rodillo y también para la construcción de las cunetas y sifones en la Av. San Ramón, en vista de que los fondos del COCIDESAR recaudadas en las Fiestas Patronales 1980 habían sido destinados a la rehabilitación del antiguo Puente Leguía y habían sido en parte utilizados en el asfaltado de la Av. San Ramón de acuerdo a los informes contables.
Acuerdo.- Vistos las opiniones de los señores Concejales, acordaron por unanimidad solicitar al COCIDESAR el dinero que se requiere para el pago del alquiler de la maquinaria en referencia y así mismo para cubrir los gastos que irroge la construcción de las cunetas y sifones cuya modalidad de trabajo ya sea por administración o contrato será acordado en sesión posterior.
6).- Sobre terreno fiscal ubicado en el Jr. Lima solicitado por Olinda Puente de Elorreg.-

En primer lugar se dió lectura a la solicitud de la Sra. Sofía Crispe de Palomino haciendo mención a que anteriormente dicho terreno lo tuvo en posesión por muchos años su señora madre pero que posteriormente el Concejo se lo había quitado en Julio de 1.979, así mismo hace referencia que luego de año y medio el Lugo Villadrica ubicó a dos personas en el mencionado terreno y que tales personas no son indigentes sino uno labora a favor de su hermano y el otro es un ex-trabajador de su empresa; por lo que solicita reconsideración sobre dicho lote de terreno y se le otorgue por los años de posesión en tal. Seguidamente se dió a conocer una Declaración Jurada firmada por don Mariano Crispín De la Cruz y doña Victoria Cáceres Crispe, quienes a fin de regularizar los documentos de posesión del lote en litigio, declaran que habiéndoles el Concejo adjudicado con fecha 31.12.80 en base a un oficio Nº 414-80-COSL dicho lote y donde han sido ubicados por el Lugo Víctor Villadrica L., Alcalde del Concejo Distrital de San Ramón en compensación por los beneficios sociales que les adeuda su sra. madre, declaran bajo juramento la forma de adquisición del terreno, para lo cual legalizan sus firmas ante el Juez de Paz del Distrito de San Ramón.

Acuerdo.- Siendo de conocimientos de los señores Concejales los antecedentes del caso y en vista de no contarse hasta el momento con el informe legal solicitado al Asesor del Concejo; el Concejo acordó por unanimidad desalojar a los señores: Mariano Crispín de la Cruz y Olinda Puente de Ulloez, en base a los antecedentes del caso cuyos documentos obran en el

expediente de la referencia y por ser de necesidad para el Municipio contar con un Depósito o Guardería de vehículos del Concejo, para cuyo fin se ha designado dicho lote de terreno. 2°.- En base al acuerdo tomado, se acuerda solicitar al Asesor Legal del Concejo, emita su informe legal para llevar a efecto dicho desalojo a la brevedad posible.

7) Cambio del maderamen del puente bayle sobre el río Tulumayo.- Al respecto el señor Alcalde puso en conocimiento de los presentes que el día de mañana Sábado 7 hará un recorrido por los aserraderos a los que se les solicitó la donación de la madera para el cambio del maderamen del puente. Acuerdo: 1° Visto el peligro que representan los huecos que existen en el puente antiguo de uso peatonal, se acordó resanar dichos huecos con cemento, quedando a cargo de la Inspección de Obras. 2°: Acordaron oficiar al Comité de Ruta N°1 Salcedo - La Merced solicitando su colaboración económica para la compra de pernos u otros que sirvan para asegurar las maderas del puente bayle. 3° En caso de que la madera a recolectarse en donativos no alcance para la finalidad perseguida, se acordó que en tal caso el Concejo asumirá los gastos de madera que falte.

8).- Alquiler de máquina matonivoladora para empalme de la Sr. Dan Ramón con la carretera Marginal.- Luego de deliberarse al respecto, se acordó aprobar la contratación de la matonivoladora al Ministerio de Transportes, debiendo solicitar al COCIDESAR los fondos necesarios. Igualmente en lo que respecta a lastrados en general, se acordó programar y

especificar en que calles podría realizarse un raspado con la máquina y también averiguar el costo del alquiler por hora.

9) Caso falsas noticias del "radio programa Miscapazo" de Radio La Merced. - Luego de deliberarse al respecto, se acordó por unanimidad: 1º. Oficiar a Radio La Merced solicitando copia de las declaraciones vertidas por el Sr. Miguel Ramas Ruiz del radioprograma "Miscapazo" sobre una supuesta anulación de las elecciones municipales en San Ramón. 2º. Solicitar a Radio Chanchamayo copia de las declaraciones del Dr. Espinoza - Presidente del Jurado Electoral Provincial desmintiendo falsas noticias. 3º. - Acordaron que luego de obtenidas dichas copias se deberán enviar conjuntamente con una queja del Concejo a la Asociación de Periodistas.

10) Sobre limpieza del cementerio local. - En vista de que este lugar se encuentra descuidado, se acordó: 1º Hacer de conocimiento del Señor Daniel Carrera autorizándosele la contratación de obreros por el tiempo necesario para la limpieza programada en coordinación con la Inspección del Ramo.

11) Sobre afiches y avisos de propaganda. - En vista del gran desorden originado por el pintado de las paredes con propaganda comercial y el pegado de propaganda mural en las paredes, lo que afecta el ornato de la ciudad, se acordó por unanimidad: 1º La expedición de una Resolución Municipal que prohiba el pintado de propaganda mural que no esté previamente aprobado por el Concejo, debiendo solo y únicamente pintarse la Razón Social del

negocio y abarcando sólo el área que el Concejo señalará para tal propósito así también usando los colores que se les indicará simultaneamente a la autorización. 2°.- Se borrarán todas las propagandas murales que no se ajusten a lo dispuesto según el punto 1°. y se aplicarán las multas necesarias en caso de desacato, siendo esta disposición para las propagandas pintadas con anterioridad al acuerdo. 3°.- Se recomendará el uso de letreros comerciales. 4°.- En cuanto a los afiches o propaganda mural de eventos y otros, estarán completamente prohibidos en la ciudad, mientras la Municipalidad no establezca unos lugares para tal finalidad.

2) Acuerdos varios.- En esta sesión quedó acordado notificar a la Sra. Dina Aldáez Gonzales conductora de la Picantería Canto para que se sirva efectuar el cambio de giro de su negocio dada la intangibilidad de este sector para el funcionamiento de su Picantería ó en todo caso se sirva cambiar de dirección a su negocio.

- Habiendo el Sr. Alcalde dado a conocer una invitación de parte del Cute. del Batallón Allantaytambo para la ceremonia a realizarse en la Merced en adhesión al Salitre en lo que respecta al conflicto con el Ecuador, se resolvió que el Concejo asistirá en pleno previo izamiento de la Bandera en el Parque de San Ramón a las 9.30 a.m. del Domingo 08, debiéndose peinarse uniformándose a las autoridades, Instituciones y ciudadanía en general así también, en lo relacionado con el embanderamiento general dispuesto a nivel nacional.

- Habiendo informado el Sr. Alcalde de que la

entrega del Puente nuevo de la Hesería será entregado al M.T.C el 13 del pte. mes, acordándose coordinar con el Concejo Provincial de Chanchamayo la ceremonia de inauguración de dicho puente. Siendo las dos horas con doce minutos del día Sábado 7 y no habiendo más que tratar, se levanta la sesión.

Elmer Rafo C. / A. Ulloa G. T.

Sesión Ordinaria del 24 de Febrero de 1,981.

En la ciudad de San Ramón, a los veinticuatro días del mes de Febrero de mil novecientos ochentiuno, siendo las veintiun horas y veinte minutos, se reunieron en el Salón Municipal, el señor Alcalde Rolfe Ulloa Manrique; el Síndico de Rentas y Tnte Alcalde Sr. David Barrera Huertas; los señores Concejales Juan Palomino Lozano, Luis Heudas Kohler y Rolando Domínguez Moreno.

A invitación del Concejo asistió el Co. Jaral Leveau, a quien en forma personal se le solicitó la presentación de varios informes legales sobre los siguientes asuntos, deseándole su presentación a la mayor brevedad, siendo como sigue: 1º Urbanización Kiete V. - situación venta de lotes no habilitados. 2º Asunto desalojo de los srs. Mariano Crispín de la Cruz y sra Olinda de Puente del terreno fiscal ubicado en el Jr. Tarma por estar destinado a Guardería de Casas del Concejo. 3º. - Resolución Municipal sobre prohibición de afiches y pintado de paredes con propaganda comercial no

autorizada por el Concejo. 4º. Resolución Municipal sobre cambio de nomenclatura de calles de San Ramón. 5º. Asunto firma de Minuta a favor de José Marilón Vivanco Cabezas, respecto a lo cual se comprometió el Dr. Serrano hacer las gestiones convenientes para su solución y haciéndosele entrega del expediente correspondiente. 6º.- Informes legales sobre expedientes presentados por los sss: Pablo Tupanguí M. y Fidel Celestino Salazar (2).- Comprometiéndose a su presentación a la mayor brevedad y retirándose del Salón luego de absolver diversas consultas de los señores Concejales.

Previa lectura del acta anterior que fue observada en lo siguiente: Respecto al alquiler del rodillo para el asfaltado de la Av. San Ramón, se hacía el reclamo porque la cuenta de $96,000.00 correspondía a dieciseis horas de trabajo a razón de Seis Mil Soles cada una considerándose que realmente la máquina fue usada durante doce horas, luego de gestiones del Concejo se consiguió que el Batallón Ollantaytambo hiciera una rebaja cobrando $ 72,000.00 más $48,000.00 por concepto de ocho horas de trabajo posteriormente, haciendo un total de $120,000.00.-

Por lo expuesto, quedando aprobada el acta anterior y comprobado el quorum reglamentario, el Sr. Alcalde dió comienzo a la sesión informando para conocimiento de los señores Concejales, lo siguiente:

1º.- De acuerdo al acta anterior había realizado el recorrido de los posibles a los que se les solicitara la donación de tablones para el cambio del maderamen del Puen-

de Bayle sobre el río Tulumayo, habiendo obtenido favorable acogida de parte de varios propietarios de aserraderos y en otros casos no, pero que se comprometieron a colaborar los siguientes: Industria Maderera Medalit, Aserradero Arturo Paschio, Aserradero Elser Fetta, Aserradero Abad. Y haciendo entrega de diecisiete tablones en donación el Aserradero Espinoza de Puente Herrería que colaboró espontaneamente. 2°.- Respecto al recorte de la partida de S/15'000,000.00 que el CODEJ aprobara para el Mercado Modelo, según una conversación telefónica con el Lugº Merino en la que también anticipó la visita de una comisión del CODEJ a partir de la fecha y solicitó se prepare un nuevo expediente de Obra que actualmente viene confeccionando el Departamento de Obras del Concejo, el señor Alcalde informó haber conversado al respecto con el Diputado por Chanchamayo, sr. Victor Campos Pérez quién manifestó estar sorprendido por tal recorte de partida, comprometiéndose a realizar gestiones para lograr la ayuda que requiere una obra de tanta importancia como el Mercado Modelo, debiéndose proporcionarle una copia del Of. Nº 063-81-A-CDR del 11. Febrero. 81 por el que se refiera la asignación de la partida en mención, lo que fué aprobado por unanimidad. 3º.- El sr. Alcalde informó respecto a la brea comprada para el asfaltado de la Av. San Ramón que habiéndose comprado un total de 10,000 galones de los cuales se gastó seis mil seiscientos galones, el saldo no gastado de tres mil cuatrocientos galones ha quedado en depósito en el Ministerio de Transportes siendo de conocimiento del Lugº Luis Gaspar Me-

doza y por tanto quedó acordado oficiar al M. T. y C. - La Merced, especificando el sobrante de brea existente y solicitando su colaboración para que se pueda seguir guardando en sus depósitos; mientras tanto la Inspección de Obras queda autorizada para ver la posibilidad de construcción de un tanque de modo que se garantice el depósito de esta brea sobrante.
4º - Habiéndose deliberado con referencia a la construcción de las aceras y cipres de la Sto. San Ramón, se acordó autorizar al señor Juan Palomino, Inspector de Obras la contratación de albañiles para tal trabajo bajo las condiciones económicas más favorables.
1). - Terreno fiscal en el Jirón Tarma. - Al respecto el Concejo acordó por unanimidad reiterar el desalojo de las personas asentadas recientemente en dicho terreno destinado según acuerdo anterior del acta anterior a Guardería de Casas del Municipio, así mismo se acordó encargar al Inspector de Obras se sirva disponer el cercado de dicho lote a la brevedad.
2). - Sobre situación del Asesor Legal. - Previas deliberaciones de los señores Concejales en las que opinaron que sería conveniente consultar a otros abogados sobre su posible contratación, especificar en el Contrato cuantas horas dedicará al Concejo, condiciones y el modo de afrontar los informes legales que se le solicite al Asesor Legal; acordaron: 1º Solicitar al Contador del Concejo sobre cual es el presupuesto del Concejo para la contratación del Asesor Legal e informe sobre pagos hechos al Dr. Lerena desde el inicio

de su labor como Asesor Legal. Luego de obtenerse tal informe, se acordó iniciar las conversaciones con el Dr. Leveau, actual Asesor Legal que ha venido laborando sin contrato de trabajo.

3) Sobre carta respuesta del sr. Miguel Armas Ruiz Radio programa Micapazo. — Luego de darse lectura a la carta en referencia a la que adjunta dos copias fotostáticas según expresa de la noticia vertida y que no es posible su entrega "en el día" como exigiera el Concejo en un modo bastante brusco, se deliberó al respecto, acordándose por unanimidad de los presentes pasarlo a consulta legal.

4) Sobre situación del sr. David Roca D. — Luego de darse lectura al informe sobre su condición actual y deliberarse al respecto, se acordó que el Concejo apruebe la contratación del sr. David Roca Denegri por dos meses (Marzo y Abril) con un haber de S/25,000.00 (Veinticinco Mil Soles Oro) Y en cuanto al mes de Marzo en que se ha dispuesto el sr. Roca deberá reemplazar a la señorita Secretaria que sale de vacaciones, se acordó que se apruebe el pago adicional de Cinco Mil Soles (S/5,000.00) únicamente por el mes de Marzo.

5) Sobre los Cines León y Auditorium — Por acuerdo unánime de los srs. Concejales presentes, se acordó oficiar a la Administración de los Cines en referencia para que cumplan con las siguientes indicaciones: 1°.- Presentación previa de la programación, especificando la censura de las películas a exhibirse. 2° El control de los boletos vendidos se hará por medio del comi-

sionado autorizado quien tomará la numeración de la serie al principio y final de la venta y debiéndose romper tales al ingreso del público. 3º.- Presentación previa del boletaje para su sellado y toma de numeración de la serie correspondiente para su control. En esta sesión se acordó por unanimidad de los presentes que el Inspector de Espectáculos y todos los señores Concejales quedan autorizados para controlar el cumplimiento de las disposiciones municipales pudiendo establecer las multas correspondientes en caso de infringirse las mismas. También se acordó contratar dos controladores para los cines locales a fin de cautelar la recaudación del impuesto a los espectáculos públicos no deportivos. 6) Acuerdo sobre contratación de nueva empleada.- Habiéndose deliberado sobre la necesidad de tomar los servicios de una empleada por cuanto se van a presentar algunos casos de ausencia motivado por licencias de maternidad y/o por vacaciones de los empleados permanentes del Concejo; el Concejo acordó por unanimidad solicitar mediante un aviso radial la presentación de solicitudes de postulantes, haciendose constar que no aceptará ninguna persona que tenga vínculo familiar de cualquier tipo con los Empleados ó Concejales de la Municipalidad. Así también, la persona que previa calificación de sus aptitudes ingresa a laborar, lo hará en calidad de prueba por tres meses. El aviso radial tendrá el siguiente texto: "El Concejo Distrital de San Ramón

requiere de los servicios de una empleada, con instrucción secundaria completa, como mínimo. Presentar curriculum vitae y copias de documentos personales en la Secretaría de la Municipalidad.

7) Sobre control y asistencia del Personal de Oficina y Municipales del Concejo.- Habiéndose intercambiado opiniones en relación al asunto en referencia, se acordó por unanimidad comunicar al Sr. Pedro Quirola en su condición de Jefe de Personal se sirva cumplir con lo siguiente: 1º Bajo su responsabilidad, controlar la asistencia del personal del Concejo, el cumplimiento de los horarios establecidos, el otorgamiento de permisos solicitados previo V°B° del Alcalde ó Concejales; la aplicación de los descuentos respectivos que deberán figurar en cuenta específica y finalmente exigir la total dedicación a la labor de cada cual a favor del Concejo, salvo casos de excepción autorizados a favor de particulares.

8) Sobre Supervisión de Educación.- Previo conocimiento del asunto en referencia el Concejo acordó por unanimidad aprobar la elevación del petitorio a favor de que se ubique en San Ramón la Oficina de la Supervisión de Educación, como actualmente y desde hace varios años, viene funcionando el NEC 02 - San Ramón, Vitoc y Monobamba en un local cedido por la Municipalidad, en vista de lo que se solicitará al Organismo Superior que corresponda.

9).- Posta Sanitaria de Sanidad de las Fuerzas Policiales.- El señor Alcalde explicó que hace algunos días recibió la visita del Sargento Primero S.F.P. Juan Espiritu Poma, quien ha sido encargado de la dirección de la Posta Sanitaria de S.F.P. y que en base a la oferta del Concejo anterior y consul

ta al señor Síndico de Rentas y al Inspector de Obras que apinaron favorablemente, se les dió las llaves de la tienda Nº del Mercado Modelo que inclusive ya había sido habilitada con divisiones de madera, por lo cual ponía a consideración del Concejo. Acuerdo: Luego de deliberarse, se acordó oficiarles comunicándoles que esta Municipalidad les presta toda clase de facilidades para su funcionamiento, en forma provisional, en la tienda Nº del Mercado Modelo, mientras se procura la ubicación de un local apasente para su funcionamiento.

10).- Sobre contratación del Prof. Ernesto Sanabria.- El señor Alcalde manifestó que el Prof. Sanabria venía laborando en calidad de Destacado del Ministerio de Vivienda y Construcción, que su servicio civil termina en este mes y por tanto era de interés discutir su posible contratación para que el Concejo pueda seguir con el cabal funcionamiento de su Departamento de Obras, expresó que Prof. Sanabria venía percibiendo su sueldo del Ministerio de Vivienda y Construcción, además de que el Concejo sufraga los gastos por pensión alimenticia ascendente en la actualidad a quince mil soles (S/. 15,000.00), por lo que ponía a consideración de los presentes a fin de resolver.

Acuerdo.- Luego de las deliberaciones del caso, quedó aprobado que el día de mañana Miércoles 25 se le solicitará personalmente, que presente por escrito sus ofertas que condicionan la posibilidad contratarle.

11) Informe sobre obra asfaltado de la Avenida San Ramón por el Lugo José Luga Baez.- Con

esta sesión se dió a conocer el informe de la referencia respecto al asfaltado de la Co. San Lorenzo, quedando a disposición del mejor conocimiento de los señores Concejales en el Expediente respectivo.

12) Sobre cobranza del derecho de apertura del Aserradero Maderera San Andrés S.R.L. — Siendo su Capital como Empresa ascendente a $/ 19'300,000.00, se sometió a Sesión en vista de que la Tarifa del Concejo especifica que cuando el Capital pase de cinco millones deberá resolverse en sesión. Acuerdo. — Previas deliberaciones del caso se acordó encargar al señor Alcalde la fijación de la suma a cobrarse, no debiendo ser menor a los $/ 50,000.00 conforme a la Tarifa del Concejo.

Siendo las dos horas del día Miércoles 25 y decidiéndose dejar para la próxima sesión los asuntos de la agenda que no fue posible sancionar en la fecha, se levantó la sesión.

CONCEJO DISTRITAL DE SAN ANDRES SECRETARIA Chanchamayo

CONCEJO DISTRITAL DE SAN ANDRES ALCALDIA CHANCHAMAYO

Sesión ordinaria del jueves 5 de Febrero de 1981

En la ciudad de San Ramón, a los cinco días del mes de Febrero del año mil novecientos ochentiuno, siendo las veintiún horas y veinte minutos, se reunieron en el salón municipal, el Sr. Alcalde, Sr. Rolfe Ulloa Mauriqué, el Síndico de Rentas y Teniente Alcalde, Sr. David Barrera Huertas; los Sres Concejales, Sr. Juan Salomón Corrales, Luis Umaña Kohler y Rolando Domínguez Moreno.

Con el quorum reglamentario el Sr. Alcalde dio por abierta la sesión, se dio lectura al Acta de la sesión anterior, quedando aprobada con la siguiente observación:

Con respecto al Asesor Legal, el Alcalde informó que en conversación con el Dr. Leveau, este pedía un aumento de sueldo; que él había conversado con el Contador, Sr. Orihuela, habiendo sido informado de que el Concejo Provincial no había aprobado aun el Presupuesto del Concejo Distrital, por lo que no podrían considerar aumento, lo que informó al Dr. Leveau, al que éste contestó en el sentido de que por este año de 1981 continuaría en las mismas condiciones del año pasado. Que él ponía a consideración del Concejo, ya que no había posibilidades de aumento de honorarios. Después de deliberar los Sres concejales, se acordó que el Dr. Leveau continuaría por el pte año, en las mismas condiciones en que había venido trabajando en 1980, lo que se comunicaría al Contador.

Igualmente se hizo la observación referente

al alquiler del rodillo de propiedad del batallón de ingenieros Ollantaytambo, dejándose aclarado que el pago lo hizo el Concejo en efectivo, porque hubo negativa del Comandante Forrejón en aceptar cheques y extenderle el documento contable respectivo, por cuya razón, el recibo está firmado por el Inspector de Obras y el Alcalde con acuerdo de Concejo en pleno, con la sola ausencia del Sr. Alejandro León Zubiaurre, Síndico de Gastos.

Hecha esta observación, se pasó al primer punto de la Agenda, que era el posible contrato del Arquitecto Sanabria, para que siga prestando sus servicios en el depto. de Obras.

En el uso de la palabra, el Alcalde invitó al Arquitecto Sanabria, quien había sido invitado a la sesión para que expusiera, y ampliara la propuesta escrita que había presentado.

El arquitecto Sanabria, explicó que, de acuerdo a su propuesta escrita, hecha a pedido del Concejo, el ya había cerrado como Seccionista en apoyo del Concejo, por haber terminado su ciclo correspondiente y había planteado su propuesta, por considerar que era la más ajustada a la realidad, la cual era de la siguiente manera:

A).- Ser contratado como Arquitecto Municipal;

B).- Suscripción del Contrato por un tiempo mínimo de un (1) año, con cargo a ampliarlo salvo mejor parecer;

C).- Concederá los aumentos por costo de vida y otras que son de ley;

D).- Sueldo estimado a horario parcial (de medio día) S/. 50,000.=, que pueden ser fluc-

ciados con los cobros de los derechos de revisión y calificación de los proyectos con fines de otorgamiento de licencias de construcción, especificado según el Reglamento Nacional de Construcciones.

En el uso de la palabra, el Sr. Alcalde, alegó que al Concejo no le conviene contratar al Arquitecto por medio día; el departamento de obras trabaja a tiempo completo y así tiene retraso en dar curso a los expedientes, por la cantidad de ellos.

El Sr. Morales preguntó si el presupuesto tenía partida para consignar el contrato.

El Sr Barrera, Síndico de Rentas informó que no hay partida en el presupuesto para contratar un arquitecto, pero es algo necesario al Municipio.

El Sr. Alcalde, dijo que había una posible solución, que los que deseen construir, pedirían al Concejo que le confeccione los planos y pagarían un poco menos, de los ingresos se pagaría al arquitecto. La factura de los planos sería más barata y tendría el peso legal del departamento de obras.

El Sr. Morales preguntó si el arquitecto podría firmar planos; ante la respuesta negativa hizo ver que el colegio de Arquitectos podría oponerse y se crearían problemas de índole gremial, ya que sólo los arquitectos titulados y colegiados pueden firmar planos.

El Sr. Barrera opinó, que, considerando que se iba a suspender el pago de la pensión alimenticia, era favorable el planteamiento.

A pedido del Sr. Alcalde, se invitó al arquitecto Sanabria a dialogar con los sres. concejales.
El Sr. Alcalde preguntó si ya era arquitecto o bachiller, contestó el arquitecto que era bachiller, que habiendo cumplido su tiempo de servicio como secretista, optaría en corto tiempo su título. El Sr. Alcalde le preguntó si podía firmar planos.- El arquitecto contestó, que si se confeccionare planos para urbanizaciones de tipo económico, él podría firmar planos, porque dichos complejos habitacionales, eran para familias de modesta condición económica, pero, en el caso que fueran planos de casas residenciales o comerciales de personas pudiente, no podría firmar; en todo caso explicó, estaría penado por los reglamentos específicos.
El Sr. Alcalde preguntó si en la expansión urbana por la que se trabaja era necesario un arquitecto colegiado.
El Sr. Sanabria indicó que no obligatoriamente. Si se hacen construcciones tipo block, no sería una exigencia perentoria.
El Sr. Alcalde dijo que el sueldo lo consideraba justo; los aumentos de ley, también eran lógicos. Sobre los ingresos de licencias y otros, que correspondían al departamento de obras, pedía una explicación.
El arquitecto explicó que como era secretista percibía un sueldo del Ministerio de Vivienda y Construcción; y el Concejo pagaba su pensión alimenticia. Ahora el necesitaba percibir un sueldo con el fin de atender a sus necesidades indue-

diatas. Cuando el Concejo no tiene personal adecuado, tendría que pedirse al Ministerio de Vivienda y Construcción, el cual enviaría una Comisión Calificadora, compuesta por 2 o 3 arquitectos colegiados, los cuales percibirían sueldos muy elevados; los ingresos del departamento de obras, en lo referente a cobro de licencias, calificación de planos y autorizaciones, no alcanzarían a cubrir los gastos.

El Sr. Barrera preguntó si se estaba cobrando por esos conceptos, se le respondió por el arquitecto que sí se estaba cobrando.

El Sr. Alcalde preguntó si había un Arancel; el arquitecto respondió que efectivamente se cobraba de acuerdo al costo de la obra y de acuerdo al "cuadro de acabados". Haciendo una apreciación general, los ingresos mensuales pueden llegar a B/. 60,000.= o B/. 70,000.=.

El Sr. Alcalde dijo que habían muchas solicitudes que requieren del departamento de obras. El arquitecto trabaja hasta pasada la hora de salida y no puede cumplir con todas las solicitudes, por haber demasiadas. No podría efectuar todo el trabajo en medio día.

El arquitecto dijo que se tendría que dedicar el tiempo a revisión y calificación de planos sin atender a todas las consultas.

El Alcalde indicó que el arquitecto siempre trabajaba horas extras. Se podría dividir 2 horas en la mañana y 3 horas en la tarde.

El Sr. Barrera preguntó al arquitecto cual era la idea de trabajar a medio horario. Este

contestó que, en lo tarde podría atender a trabajos particulares, que le ayudarían a cubrir sus gastos, los cuales, por el alza del costo de vida, se habían elevado demasiado.
El Sr. Alcalde se expresó en el sentido de que eran necesarios e imprescindibles los servicios del arquitecto, por lo que le pedía que planteara, cual sería el sueldo en el caso de ser a tiempo completo.
El arquitecto planteó que ₡ 70,000.=.
El Sr. Morales, preguntó si habiendo acabado su servicio de Seguridad, haría sus informes y optaría su título. El arquitecto contestó afirmativamente. Añadió que de trabajar a tiempo completo, se supeditaría al horario de verano, igual que todos los empleados.
El Sr. Alcalde ofreció, en el caso de desocuparse alguna habitación de el Concejo, se le podría facilitar para vivienda.
El arquitecto agradeció ya que le serviría de ayuda económicamente.
Puesto por el Sr. Alcalde, a consideración de los señores concejales, la contratación por 1 año del arquitecto Ernesto Sacalbia Cerrón, en las condiciones anotadas, fue aprobado por unanimidad.
El Sr. Palomino pidió que, estando presente el arquitecto se podría discutir sobre las cuentas de la Ayala San Ramón.
El Sr. Alcalde dijo que habían varias propuestas y que debería aguardarse, por si se presentan más postores.
2)- Contratación de una Cobradora a Comi-

sión.-
El Sr. Alcalde informó que había una sola propuesta, la Srta. Rosa Lupe Mapelli Cancharí, de 19 años de edad, quien había presentado una garantía comercial por la suma de $/. 300,000.=, del Sr. Nicho Milosla vich M.
El Sr. Barrera se manifestó en el sentido de que es necesario tener 1 cobradora más a porcentaje, puesto que las cobranzas estaban muy atrasadas. No obtendría beneficios sociales.
El Sr. Morales planteó que, si la renta que se va a percibir alcanzaría para tres cobradores.
El Sr. Alcalde no se opone, pero debía calcularse si lo que alcanza para dos, igualmente alcanzaría para pagar a 3. El lo ponía en duda. Que era cierto que había atraso en el cobro y los usuarios protestaban por la acumulación de recibos.
El Sr. Barrera explicó que hubo morosidad en la expedición de los recibos.
Puesto a consideración de los señores concejales, fue aprobada la contratación de la Srta. Rosa Lupe Mapelli Cancharí, la que firmará en Tesorería los documentos a prepararse por el Sr. Orihuela, contador del Concejo.
El Sr. Alcalde, informó que el local de "Chapito" ya cumple su plazo el 5 de marzo, para el cierre de su local. La dueña desea pedir una licencia para ubicar un kiosko

en los terrenos de los Sres. Tarango. Como esos terrenos no están delimitados y pertenecen a la zona de expansión urbana tenía que denegarse. Que debía pasarse una notificación para que cierre su local.

También informó que el Sr. Fetto había solicitado permiso al Concejo para instalar una pollería y fuente de soda en dicho lugar, contando con la anuencia del Club "Lucero". El Sr. Morales opinó por la no procedencia de la solicitud, de acuerdo a la intangibilidad de la plaza de armas para esos establecimientos. I

4) El local Arellano.

El Sr. Alcalde informó sobre la solicitud del Sr. Máximo Abner Bucardo Carvo, para realizar bailes en el club "Lucero", el día sábado 7 de marzo y en el salón "Arellano", el domingo 8 del mes de marzo, con autorización de la Subprefectura. Hizo hincapié en que el local Arellano, no reúne las condiciones más elementales de higiene y seguridad; no tiene baños adecuados y carece de puerta de escape; hay quejas de la vecindad por los ruidos molestos de la cantina habiéndolo un expediente al respecto. Explicó que habló por teléfono con el Sr. Subprefecto del asunto y habiéndose apersonado éste al Concejo, conversó con él en la Alcaldía. Insistió que el Municipio debe administrar para el pueblo en general, sin distingos, ni discriminaciones que lesionan el carácter independiente y amplio de la comunidad y de la Comuna.

El Sr. Morales felicitó al Sr. Alcalde, por la

palabras vertidas, demostración palmaria del concepto preciso y lógico que debe ser el gobierno municipal, abierto a todo y a todos los ciudadanos que forman este distrito.

Dijo que el problema de los bailes, eran los ruidos molestos que causaban al vecindario del club "Lucero" explicó que había solamente quejas de palabra.

El Sr. Alcalde, que efectivamente, de palabra existían quejas, de antiguo y que en el local Arellano, hay más problemas que en el "Lucero".

Informó que, según el Subprefecto hay una tasa que se cobra al que realiza el baile; y lógicamente el que alquile el local, en este caso, el club "Lucero", debe pagar también, presentando el contrato de alquiler.

Después de intercambiar puntos de vista, se acordó dar pase al baile del club "Lucero" el día sábado 7, más no así, el del domingo 8 en el salón Arellano. En el asunto del club Lucero, se va a acopiar documento.

5).- Informe del Contador.-

El Sr. Alcalde informó que hay una comunicación del Sr. Contador sobre la red de agua del sector este, que el Comité que se formó en 1979, integrado por la mayoría de los vecinos de ese sector, adeuda al Concejo la suma de ₡. 511,432.=,. Que en San Ramón, no hay juez coactivo y que debería notificarse a los morosos para que paguen.

El Sr. Barrera aclaró que nunca se ha notifica-

do a ellos. El Comité formado no se tomó interés en la cobranza y que debería averiguarse quienes tienen condición y quienes no.
De acuerdo al informe y relación pasada por el Contador, se acordó notificar al pago a los deudores, por un término de 15 días, pasado el cual, se tomarán las medidas del caso.
b) El Asesor legal.-
Se acordó que pase un informe de todos los asuntos que tiene para resolver.
El Sr. Alcalde informó que no se había entregado una relación de los documentos del Concejo en poder del Asesor legal.
7)- El caso del Sr. Roca..
El Sr. Alcalde informó que habiendo sido contratado el Sr. Roca por los meses de Marzo y Abril, con ₱ 25,000.= de haber y por reemplazar en el mes de Marzo a la secretaria Sita. Elena Rojas, que sale en uso de sus vacaciones, se dio con la sorpresa de que en el mes de Enero, el Sr. Roca había cobrado la suma de ₱ 20,000.= como sueldo, sin tener autorización del Concejo y sólo por disposición de Contabilidad. Que él había conversado con el Sr. Orihuela, habiéndole llamado la atención por ese deslis.
En vista de ello, el Concejo ratificó la suma de ₱ 20,000.=, como haber del Sr. Roca los meses de Marzo y Abril.
8)- El asunto Sr. Carbias - Hay - Bol.-
El Sr. Alcalde informó que había notificado a los Sres Carbias y Parra, propietario y

administrados respectivamente del negocio. Se les comunicó que había quejas del vecindario por los ruidos molestos y que en algunos casos se habían excedido en la hora de licencia. Ellos se excusaron, afirmaron que en la oportunidad indicada habían como comunicado a las autoridades a quienes les era imposible despedir, por lo que se excedieron en la hora. Prometieron que no se volvería a repetir lo sucedido. Se aceptó lo planteado, indicándoles que en caso de repetirse, serían sancionados.

El Sr. Morales pidió documentasse y reglamentase el uso de radios y tocadiscos a altas horas de la noche.

9).- El Caso de los Policías Municipales.-

El Sr. Alcalde informó que, en determinada fecha acudió al mercado de Abasto a las 6 A.M. y pudo observar los múltiples defectos por los que pasan los servicios de los dos policías municipales que laboran en él, Sres. Virgilio Centenaro Reyes y Arturo Córdova Martínez, de quienes ya tenía acumuladas infinidad de quejas, tanto del público que asiste a efectuar sus compras cotidianas, como de los comerciantes que laboran dentro del mercado.

La falanza de control no funciona. Los policías municipales no se preocupan de vigilar las violaciones que se presentan en el peso y los precios de los artículos que se expenden. No se controla el peso de la carne

en especial.
En la calle mercado, los ambulantes han copado dicha arteria, al extremo de que los vecinos de ella encuentran dificultad para salir o entrar a sus casas; las acémilas están amarradas a los postes de la luz; los municipales no abren las puertas del mercado a la hora de costumbre, encargan tal cometido a terceros. El pudo comprobar personalmente que los municipales no cumplían con su horario establecido.
Asumiendo su responsabilidad, llamó al Policía Cordova y posteriormente se apersonó Centenario; amonestó a ambos y al 2º de los nombrados, lo suspendió de sus salidas a trabajar en la calle; ahora lo hará en oficina, en las horas reglamentarias.
Por ausencia del Inspector, se acordó que debe tomarse otro policía municipal. Estando presente el Sr. Domínguez se le informaba de esas anomalías.
El Sr. Domínguez estuvo de acuerdo que se debía corregir todo lo que había demostrado el Alcalde y que él estaba de acuerdo con lo hecho.
El Sr. Nicolas pidió que como primera providencia se les amonestara.
El Sr. Alcalde, cree que una amonestación sería un lenitivo que no acarrearía resultados efectivos. Que debe alejársele del mercado en definitivo, por ser irresponsables y proclives al mal comportamiento. Se puede usarlo en otras actividades del Concejo.

Se acordó buscar un elemento que reuna a sus condiciones físicas, otras morales que lo hagan idóneo al cargo.

10).- El estadio Municipal.-

El Sr. Alcalde informó que había recibido un oficio de la Liga de fútbol, en que pedían un acuerdo sobre la situación del estadio, que, con la anterior Municipalidad estuvo en administración de la Liga. Invitaban a él y al Inspector de deportes a la sesión que se llevaría a cabo el día martes 10 de los corrientes en el local de la Liga.

Se acordó que ambos asistieran a la Liga, para intervenir en la sesión y luego informarían al Concejo, luego se vería la necesidad de un nuevo contrato.

11).- Los locales del Concejo.-

El Sr. Alcalde informó que las ambientes en el ministerio de Agricultura que van a ser desocupados; en ellos deberían ser ubicados CONCIRA-CEAR. Ponía a consideración de la Asamblea este temperamento. Posteriormente al Concejo se aprobó lo propuesto.

No habiendo otro punto que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo la 1 y veinte minutos de la madrugada.

CONCEJO DISTRITAL DE CHANCHAMAYO
SECRETARIA
Chanchamayo

CONCEJO DISTRITAL DE CHANCHAMAYO
ALCALDIA

Sesión ordinaria del Jueves 12 de Marzo de 1981.

En la ciudad de San Ramón, a los doce días del mes de Marzo de mil novecientos ochentiuno, siendo las veintiún horas y quince minutos se reunieron en el salón de Actos de la Municipalidad el Alcalde, Sr. Rolfe Ulloa Mauriqué, el Teniente Alcalde y Síndico de Rentas, Sr. David Barrera Huertas; y los Sres. Concejales, Juan Palomino Lozano y Luis Mendez Kohler. Con el quorum reglamentario, el Alcalde declaró abierta la sesión. Como primera providencia se dio lectura al Acta de la sesión anterior, la que fue aprobada con las siguientes observaciones:
El Sr. Alcalde hizo observar que el Dr. Jaral Revean, Asesor Legal del Concejo, trabajaría en las mismas condiciones en que lo había estado haciendo en 1980, hasta que el presupuesto municipal, permitiera un aumento en sus emolumentos.
En lo referente al rodillo que se usó en el asfaltado de la Avda. San Ramón, el Ing. Zuga firmó un recibo, como intermediario entre el Comandante, Jefe del batallón de ingenieros Allantaytambo y el Concejo para el alquiler del rodillo.
De la motoniveladora, el recibo fue firmado por el Sr. Benito Sucapuca, motorista de la máquina.
En cuanto a las reubicaciones de las oficinas, que hasta el momento funcionan en el Concejo, sólo se había tratado la reubicación del CENCIRA
1).- El estadio municipal.-
El Sr. Alcalde, cedió el uso de la palabra al Sr. Barrera, Inspector de deporte.
El Sr. Barrera informó que el día martes 10 del los

corrientes, asistieron al local de la Liga de Futbol, con el fin de participar en la sesión que dicho organismo debía realizar. Junto con él, asistieron el Sr. Alcalde y el Sr. Palomino, Inspector de Obras. En dicha sesión se vieron los pormenores respecto al estadio municipal y las posibilidades de que la liga continue administrando el Coliseo deportivo.
El Sr. Inspector solicitó a la liga que plantearé las condiciones al respecto. En dicha sesión fueron informados de la ingrata participación del INRES departamental, que, por ser de propiedad municipal el estadio, le niega partidas para continuar las obras; pero, recauda por porcentajes, a nivel departamental, en las etapas de la Copa Perú, posteriores al torneo distrital.
Que de acuerdo con la liga, se podría solicitar la exoneración de ese pago, con el fin de emplearlo en el estadio.
En la liga fueron informados que la condición de agua para el estadio, no abastecía lo suficiente para uso de los camarines, debido a que se habían hecho, posteriormente, conexiones secundarias, que mermaban la dotación de agua.
Se tomó conocimiento de la destrucción del techado de las tribunas, debido a un fuerte ventarrón, ofreciéndose el Concejo a colaborar en su reparación.
El Sr. Alcalde hizo hincapié en los bajos ingresos que se recaudan, debido a que, mucho público ingresa sin pagar, aprovechando que los muros que circundan son bajos y de difícil acceso. En cuanto a las tribunas, hay 2 de cemen

to, inconclusas y sin techar. Las de madera, están destrozadas. El domingo 8, una de ellas se desmoronó totalmente. Que la mala fisonomía del estadio clame al Concejo y no a la Liga.
Los dos tribunas de cemento fueron hechas con ayuda del Concejo, puesto que el 10% de los ingresos que corresponden al municipio, son ingresados en una libreta de Ahorro, para mantenimiento que hace la misma Liga. El Concejo paga al guardián. Si se deje a la Liga sola, el INRED podría dar fondos y habría el peligro de que pase a propiedad de él; se pregunta ¿qué sucedería si se toma un acuerdo para mejorar el escenario deportivo y se suprime el 15% que se remite a Hyo, sin que revierta nada para San Ramón.
Que este criterio fue del agrado de la Liga, que estaría llana a apoyar.
Que el Concejo suspendiría de sus fondos o conseguiría una financiación. La Liga daría un planteamiento y el Concejo en sesión resolvería.
Invitó al Sr. Palomino a ampliar lo dispuesto, por si había omitido algo.
El Sr. Palomino, indicó que las informaciones dadas por el Sr. Alcalde y el Sr. Barrera habían sido fiel reflejo de lo que se había tratado en la sesión de la Liga y no había nada que añadir.
El Sr. Barrera se expresó en el sentido, que la única manera de financiar las obras del estadio, sería autorizando a la Liga a realizar bailes pro Estadio, ya que las partidas del presupuesto 1981, son cortas y no alcanzarían en su cometido. Lógicamente el dirigirá

un balance pormenorizado de dicho evento.
El municipio no está facultado para realizar bailes. Solicitaba que, por única vez, y por ser en favor del patrimonio del Concejo, se eximiera el pago de impuesto.
El Sr. Nicolas preguntó, ¿donde se realizaría el baile. Fue informado que en el Lucero.
El Sr. Nicolas, el Concejo esta en una posición contradictoria, puesto que, se trata de negar al lucero de realizar bailes, y por otro lado, se trata de organizados para buscar ingresos.
El Sr. Barrera, dijo que no se podía evitar, porque el lucero, alquila su local en forma particular. Estaba de acuerdo con el punto de vista del Sr. Nicolas y que se podría realizar los bailes en el mercado Modelo.
El Sr. Alcalde discrepó; con las partidas que ha dado el CO. D.E.J., se va a trabajar a plenitud y no se podría ceder el local para la realización de actividades, cualquiera que éstas sean. Incluso, el CODEJ, puede insistir, para hacer trabajar la parte del mercado usable, con la finalidad de que se logren rentas para la segunda fase. Ante esta eventualidad, el pueblo se encontraría sin un salón para bailes y hay que tener en cuenta, que realizar las festividades Patrias y Patronales sin bailes, sería un peligro de fracaso.
El Sr. Nicolas dejó establecido que las razones expuestas eran lógicas y muy de tomar en cuenta, pero él estaba por sostener y defender los derechos del vecindario a la tranquilidad.
El Sr. Barrera, informó que los ingresos del alcan-

te son mínimos. No alcanzan a ₡ 15,000.= ₡ 20,000.= el porcentaje que se deduce de esos ingresos no alcanza a cubrir el mantenimiento del estadio. Se preguntaba como se podría recaudar fondos para una obra tan grande como el estadio. Como el Sr. Alcalde lo dijo se podría hacer un empréstito, pero con los bajos ingresos no se podrían abonar los intereses.

El Sr. Alcalde dijo que la Liga aun con la Administración no garantice un buen mantenimiento, el Concejo tendría que facilitar máquina, personal, etc.

El Sr. Barrera, los festivales deportivos de bajos ingresos no alcanzan a cubrir mantenimiento. Con los bailes si se podría pagar el préstamo. Eso sí, no se debe contraer ninguna deuda, que no pueda pagarse antes del término del mandato del actual Concejo, que es por tres años.

El Señor Morales opinó porque se colabore a la Liga, el estadio. Que el fútbol es un espectáculo, más que un deporte y el Concejo debe dedicarse a cosas más serias.

El Sr. Barrera preguntó si el Sr. Morales era partidario de que la Liga administrara hasta el 10% del impuesto municipal. Este contestó que sí.

El Sr. Alcalde, se preguntaba como se salvaguardaría la propiedad del Concejo, podría llegarse a una situación que el INRED pretendiera hacerse propietario del estadio.

El Sr. Morales, en el contrato hay una cláusula que protege el interés del Concejo.

El Sr. Alcalde propuso que se oficiara a la Liga, para que ésta hiciera sus planteamientos y en sesión el Concejo resolvería lo mejor.

Que lo poco que se ha hecho por el Estadio, siempre contó con el apoyo económico del Concejo. Después de amplia deliberación, se acordó oficiar a la Liga, solicitando a esa entidad que hiciera sus planteamientos.

3-Cronograma de Fiestas Patronales.-

El Sr. Alcalde, informó que se debe ya pensar en las festividades patronales de Agosto próximo, con el fin de evitar que el tiempo se acorte, se debe oficiar a las instituciones del distrito para pedir sugerencias, ya que al pueblo se le tiene que decir para que son los fondos que se van a obtener.

Intercambiando pareceres con los Sres. Concejales, se acordó postergar para la siguiente sesión, en la que cada concejal traería planteamientos.

El Sr. Alcalde planteó la necesidad de controlar los pedidos de fiestas de las diversas instituciones. Esto sería una forma de impedir que empresarios foráneos que no benefician con su actividad al distrito, copen las fechas que podrían aprovecharse en beneficio de la ciudad y sus organismos representativos; que conversó al respecto con el Sr. Lojas, Sub-prefecto accidental el que le dio todo el apoyo posible.

El Sr. Palomino planteó que debe hacerse un Cronograma de actividades para el año, con el fin de que las instituciones tengan fechas fijas.

El Sr. Alcalde y el Sr. Barrera apoyaron dicha idea. El único mes que quedaría reservado, sería Agosto, por las festividades patronales.

El Sr. Alcalde acotó que el club "Lucero" ha reservado fechas todo el año (Sept. a Agosto).
El Sr. Mercedes hizo ver que en el caso de Colegios sólo podrían actuar a partir del mes de Abril, con el inicio de clases.
El Sr. Alcalde, que había que reservar fechas para los Barrios del distrito, que también podrían beneficiarse organizando actividades.
En vista de los puntos planteados se acordó oficiar a todas las instituciones, para que fijen fechas, para hacer el Cronograma oficial.
3) las festividades Patrias.
El Sr. Alcalde informó que la Cía de Bomberos, quiere organizar las fiestas Patrias. Que había un oficio al respecto y además solicitando el local del Mercado Modelo, para un torneo de "tiro al sapo". Se mostró favorable para que se ceda a una institución, aunque, debía tenerse cautela, puesto que, el año 1980 se dio la organización a la Liga de Fútbol y ésta fracasó, dejando un déficit. El era del parecer de que se diera a 2 organismos, uno de ellos podría ser la Cruz Roja. El Sr. Barrera adujo que no está bien organizada.
El Sr. Mercedes hizo ver que la Cía de Bomberos carece de elementos idóneos. En todo caso debería dejarse en suspenso y las instituciones presentar programas.
El Sr. Palomino expuso que debería dejarse hasta el mes de Abril (en la 1ra quincena) y podría el C.E.C.D.P.E. organizarlas.
El Sr. Barrera hizo ver que nunca se cumple ni el 50% del programa.
Por último se acordó oficiar a las instituciones representativas, para que presenten solicitudes

para la organización de las Festividades Patrias, dando plazo de recepción hasta el día 15 de Abril.

4).- Presupuesto para cunetas de la Avda. San Ramón
El Sr. Alcalde informó que se habían recibido 3 propuestas:
Sr. Esteban Valenzuela Quispe
a) S/. 700.= metro lineal (a todo costo) por mano de obra
b) Excavaciones y llenado S/. 650.= metro lineal.
c) - A todo costo según plano S/. 1253.= m. l.
del señor Pablo Félix Quispe
a) Todo costo S/. 1,100.=
b) mezclar 3 carretillas x 1 bolsa de cemento.
Palleteado con arena fina 1 x 1.
base de 0.10 cms. S/. 600.= m. l. - mano de obra
Sr. Valentín Mesa H.
mano de obra (S/. 650.=) m. l. S/. 500.=
zanjeado 0.50 cms
frotachado de 3 x 1 - S/. 500.= metro lineal -
Todo esto sería por mano de obra. Las herramientas, el material a usarse y la supervisión de la obra sería por cuenta del Concejo y su Depto. de Obras.
El Señor Barrera hizo ver que constantemente los vecinos del San Ramón le conversan sobre la Avda. San Ramón, haciéndole sugerencias sobre la construcción de cunetas y sifones de desagüe que deben hacerse en dicha arteria, para paliar en algo, la erosión de las precipitaciones pluviales. Para ello debería cerrarse la vía.
El Sr. Alcalde opinó que no hay apuro para eso. Primero debería terminarse esa obra.
El Sr. Morales opinó que lo primordial era el

sifón y luego la cuneta.
El Sr. Palomino informó que se haría un sólo sifón al centro.
El Sr. Alcalde preguntó si podría hacerse con tubería
El Sr. Palomino dijo que sería muy costoso.
El Sr. Mendas opinó en el sentido de que podría atorarse.
El Sr. Alcalde comunicó que el mayor volumen de agua lo va a soportar el lado derecho, del lado de la carretera marginal.
El Sr. Mendas insistió en que el Municipio debe velar porque se evite la erosión que destruiría esa arteria.
El Sr. Alcalde opinó porque se debería hacer por Administración, porque resulta más barato. Pero el albañil del Concejo está ocupado en el Comedero en la construcción de nichos.
El Señor Barrera indicó que el problema, era, que había que pagar demasiados beneficios sociales, por las liquidaciones. Opinó porque se diera los Señores Veliz y Mera, los que demuestran más aptitud y que a la vez se empalme la unión de las dos pistas.
El Sr. Alcalde dijo de que COCIDESAR tiene fondos y que pueden aportar para la obra.
Puesta a consideración de los Sres. Concejales, se acordó darle la buena pro al Sr. Valentín Mera Hurtado y comunicarle a Tesorería para que confeccione un contrato en las condiciones que indica, bajo la supervisión del Arquitecto Saavedra, del departamento de obras.
4).- El informe del Contador sobre la obra del Ministerio de Agricultura y Alimentación.-
El Sr. Alcalde leyó el informe, para conocimiento de

los Concejales.
El Sr. Barrera, se expresó en el sentido de que el Ministerio quiere sorprender al Concejo, puesto que el aporte del Municipio ha sido mayor.
El Sr. Alcalde, que efectivamente el Concejo había aportado material y además el terreno que es de propiedad municipal.
Después de deliberar se acordó pasar un memorandum al Sr. Contador para que amplíe su informe, sobre la apotación de materiales para la obra; vehículos etc, para aclarar al Ministerio.
5)- Maquinaria del Ministerio de Transportes y Comunicaciones:-
El Sr. Alcalde cedió la palabra al Sr. Inspector de Obras.
El Sr. Inspector informó que el Ministerio tiene un cargador frontal Allis-Chalmers; una motoniveladora 16 B y 1 rodillo. Esta noticia se tuvo por el Ing Zuga, fueron el Sr. Alcalde, El Sr. Mueda, el Ing y él al Sem.
El ingeniero enseñó las máquinas y explicó que podrían ser transferidas al Concejo, por estar fuera de servicio.
El Sr. Alcalde informó que hace tiempo se solicitó transferencia de un cargador frontal, el cual no fue recogido por el Concejo y por ese motivo se perdió la transferencia.
El ingeniero Zuga les instó a que soliciten la transferencia, antes de que dichas maquinas entren a remate, indicando las características técnicas de ellas.
Explicó que habían dos caminos, uno sol-

citarlo directamente del Ministerio de Transportes o solicitarlos por intermedio del Ministerio del Interior. Este trámite debe hacerse inmediatamente, puesto que si entran a remate, se perdería la oportunidad.
Se acordó hacer oficios a ambos ministerios, con las especificaciones técnicas, que el Sr. Palomino iba a proporcionar.

6) - El azúcar - Su distribución -

El Sr. Alcalde informó que había un oficio del Sr. Inocente Pantoja, sobre la distribución del azúcar y por intermedio de un señor Gonzales de Pampa Silva, quien lleva abarrotes en general. A la hora de vender, el azúcar se vende con otras cosas; en caso contrario no hay azúcar.
Por otro lado, no se sabe si el azúcar es de Febrero o Marzo. El distribuidor siempre vende una cuota en otro lugar.
El Sr. Inocente dice que el ~~azúcar~~ sobre S/45.= por kilo.
El Sr. Alcalde preguntó a quien debía contestársele. En el diario El Peruano han fijado el flete en S/15.=; que había que oficiar a la O. RE.T.T., preguntando cuales el precio del flete en las rutas:

LIMA-HUINCO-CASAPALCA-LA OROYA-TARMA-SAN RAMON.
LIM-PISCO-HVCA-HUANCAYO-TARMA-SAN-RAMON.

El Sr. Morales pidió que se compruebe por el Inspectos del Ramo, si el cumple con la distribución de la cuota mensual del azúcar.
El Sr. Barrera informó que por la emergencia se ofrece S/50.= por kilo de papa, por lima Pisc

Conversó detenidamente con el Sr. Alcalde, sobre la especulación con los combustibles $ 500.= por galón de petróleo. No hay fletes oficiales. Se considera en las cuotas a la Federación de Empleados Bancarios, con 8 bolsas de cuota y a un comerciante minorista, le han dado 2 bolsa.

El Sr. Mendoza informó que han recargado en $ 1.20.= por kilo de azúcar.

El Sr. Barrera dijo que la escasez es artificial; los industriales (heladerías y fábricas de chupetes) usan azúcar blanca, empleando la de servicio doméstico, acaparándola.

El Sr. Alcalde dijo que era imprescindible la función del Inspector de Abastecimiento.

El Sr. Barrera dijo que el Inspector debe trabajar con el apoyo del Gobernador y la Guardia Civil.

Se acordó oficiar al Sr. Inocente Santoja, requiriendo por la cuota mensual para San Ramón. Si los de Enero y Febrero han sido distribuidas y a quienes y que se remita fotostáticas de las guías de remisión de Enero y Febrero y se comunique que las tarifas peticiones están en consulta con la oficina de transporte en Hyo.

2) - Ministerio de Salud - Su oficio -

El Sr. Alcalde informó que se había recibido un oficio de la Dirección Regional del Ministerio de Salud de Hyo, y el cual leyó, negando la existencia de una partida de

S/. 5'000,000.=.
Aclaró que cuando viajaron en Comisión a Hyo, el mismo firmante del oficio, le arguyó que existía esa partida; ahora se daban con la ingrata sorpresa de la negativa
El Sr. Mendoza también ratificó las palabras del Alcalde y que el ofrecimiento había sido verbal. Al extremo de que, ante las seguridades de ese despacho, se había incluído en el Cronograma de obras, programado.
Se acordó oficiar en respuesta criticando la actitud del Director Regional.
En cuanto al oficio del Ministerio de Vivienda, se leyeron los oficios remitidos a la Asociación de Pobladores de Playa Hermosa y que se recepcionó en este Municipio, por así indicarlo el sobre.
Se acordó que se oficiara al Ministerio de Vivienda y Construcción señalando a los responsables.
El Sr. Alcalde leyó una comunicación del Ministerio de Energía y Minas, dirigido a Electro-Perú, remitiendo a esa dependencia estatal, los pedidos de numerosos diputados, entre los que figura el pedido del diputado por Junín, Sr. Víctor Campos Pérez, solicitando la electrificación de los pueblos de Playa Hermosa y San Ramón.
El Sr. Barrera dijo que se podría insistir por el Concejo ante Electro Perú - Acordado.
8) - Arrendamiento de los locales del Concejo
El Barrera informó que los arrendamientos

fenecen el 30 de Junio, el alquiler de las tiendas en la calle Progreso.
Se acordó después de intercambiar opiniones que se respetaría la fecha del contrato.
En cuanto a los locales de la Focental, se acordó dar un plazo perentorio de 30 días para desocupar, puesto que ese local va a ser entregado al CECADE.

g) El informe del Sr. Contador.-
Respecto al informe del Sr. Contador, el Señor Barrera pidió que se diera prioridad a la potabilización del agua.
El Sr. Morales opinó que sería un asunto muy difícil porque requeriría mucha inversión.
El Sr. Alcalde, por su parte estuvo de acuerdo que debía actualizarse el estudio sobre la potabilización del agua.
Respecto a las tarifas que sugería para los trámites del registro civil, se acordó pasarle un Memorandum al Sr Orihuela para que se apliquen esas tarifas.
Con respecto al problema de las inscripciones obligatorias a que se ven sometidos las madres que usan el hospital de la Merced, para dar a luz y los enfermos de este distrito que fallecen en dicho Hospital; los deudos de los cuales, igualmente se ven presionados para registrar la defunción en ese lugar, se acordó pasar un memorandum al Asesor legal para que redacte un oficio dirigido al Director del Hospital, con el fin de aclarar esa situación.
No habiendo otro punto que tratar el Sr. Alcal

de, levantó la sesión a las dos y diez de la madrugada del día viene, veinte de marzo.

CONSEJO DISTRITAL DE SAN RAMON
SECRETARIA
Chanchamayo

CONSEJO DISTRITAL DE SAN RAMON
ALCALDE
CHANCHAMAYO

Sesión ordinaria, jueves 19 de marzo de 1981

En la ciudad de San Ramón, a los diecinueve días del mes de marzo, de mil novecientos ochenti uno. siendo las 9.10 p.m. se reunieron en el salón de Actos de la Municipalidad el Alcalde Sr. Rolfe Ulloa Manrique, el 1te Alcalde Sr. David Barrera Huertas, el sr. Síndico de Gasto Alejandro León Zubeavri, el Concejal Sr. Luis Mudas Kohler, la Srta Miriam Montes Paz y el Sr. David Roca Venegri como secretarios. Con el quorum Reglamentario, el Alcalde declaró abierta la sesión, comenzándose la discusión de los diferentes asuntos anotados en la Agenda para esta sesión ordinaria.

1o.- Se procedió dar Lectura al Of. 041-81-AC-7774 del Director de Asentamientos Urbanos del Ministerio de Vivienda y C., Tanto el Alcalde como el 1te Alcalde, opinaron que el Sr. Jarango debe de abstenerse de vender lotes desde el momento en que reciba los oficios del Concejo y quedar en espera de la facultad del Ministerio de Vivienda y Const. que nos señale las sanciones correspondientes para proceder. quedando sentada en el acta como acuerdo.

2o.- El caso Andrade, luego de una deliberada discusión se acordó por unanimidad dirijirse al Ministro de Agricultura, adjuntando copia dirigida al Sr. Director Regional del Ministerio de Agricultura de Huancayo, en forma de consulta y si procede teniendo en cuenta si está dentro del área Urbana o dentro del área cedida por el Ministerio de Agricultura.

3o.- Lectura del oficio circular N°o 006/81 sobre

la Convención de Alcaldes en la Merced, Capital de la Provincia de Chanchamayo, se acordó en Hacer llegar a la pronunciada y se prepare lo solicitado en coordinación con el Departamento de Obras, Síndico de Rentas y Síndico de gastos, haciendo recordar con anticipación a la fecha.

4.- Lectura del Oficio Circular Nº 02-81 de la Federación de Trabajadores Municipales del Departamento de Junín, respecto al pliego petitorio único de reclamos, se hizo presente que ya se han fijado y sancionado la semana anterior, pasando al archivo.

5.- Lectura de la solicitud del Sr. José Chang Anchiraico, sobre el proyecto de su negocio, en la cuál solicita Licencia para "Comidas al paso". El Sr. Mendas manifiesta que ya había una negativa contra todo tipo de carretas ambulatorias, porque se corre el peligro de llenarse de carretas y no procede.
Se acordó, que el Concejo no da ninguna clase de Licencia Ambulatoria y que el Sr. Anchiraico se busque un Local para darle la Licencia correspondiente.

6.- Solicitud del Sr. Rubén Mendoza Sánchez, en la que pide su reubicación de San Genaro a C.E. Juan Santo Atahualpa y se llegó al Acuerdo, hacer su reubicación pero antes previa inspección ocular.

7.- Caso del Ministerio de salud.
El Sr. Alcalde informa sobre las gestiones realizadas que se hicieron en la ciudad de Huancayo, en la que resalta la visita al Director Regional de salud y que el

personalmente nos hizo un ofrecimiento verbal de una partida de ₲. 5'000,000.00 para el Centro de salud de San Ramón, Teniendo una gestión tan favorable y satisfactoria al menos se creyó eso, porque de regreso a nuestra ciudad, se le cursó un oficio inmediatamente y recibimos una contestación desagradable, en la que negaba ni tenía conocimiento de la partida de 5'000,000.00 y atacaba la dignidad de persona humana.
El Sr. Barrera opina que se debe dirigirse al Ministro de salud y al Presidente de la República, adjuntando copia Certificada de los 2 oficios y manifestándole que ha sido burlado el Consejo de San Ramón, ya que nos representa a un pueblo en su conjunto.
El Señor Prudas, sugiere que se haga notar los gastos que se ocasionaron.
Se acordó por unanimidad, dirigirse al Ministro de salud y al Presidente de la República.

8- Reanudo en el Presupuesto del Departamento de Junín, el sr. Ulloa informó que se habia Tenido conversaciones con el Presidente del Codey, donde se habló en que podrian dar una partida de ₲ 10'000,000 y después prometió una partida de ₲ 15'000,000.-, a los 8 días nos informa por teléfono el sr. Ing. Marino y nos da una buena noticia en la que se ha aumentado 7'000,000. llegando a una partida de ₲. 22'000,000:
Nos indican que la primera partida será de ₲ 7'000,000. cada 3 meses, en forma consecutiva.
Se acuerda: llamar a Huancayo, y se podrá comenzar la ejecución de la primera planta

del Mercado Modelo, en cuánto llegue la primera partida de los ₡.71000,000.-

9. Pensión a la Comisión del Codey.
sobre los precios prohibitivos de la "La Estancia" el Sr. Alejandro León Z. manifiesta en que se debe pedir la categorización del Local y el Sr. Barrera sugiere sancionar con ₡30,000.- y presente su lista de precios y costos de elaboración. sobre el colices Asentado; se acordó multar con ₡.5,000.-
Acuerdo. Multar a la Estancia con ₡30,000.= y obligarlo a que presenten Lista de precios y costos de Producción.
Que la notificación de Cobros prohibitivos, sea una multa mínima de 20,000.-
Y que las multas y cobranzas pasen a los señores Jueces de 1ra y 2da. Nominación.

10. El caso Super Epsa
El señor Alcalde, informa, que por iniciativa del Gerente General de Super Epsa, se opción hacer llegar a nuestro Distrito alimentos de primera necesidad por encontrarnos afectado por los Huaycos ocurridos en la Carretera Central. El Gerente de Mercado de S. Ems hizo llegar una lista de mercaderías, pero que no estaba de acuerdo a la necesidad del pueblo, porque enviarían como aceite envasado, harina preparada, etc y la lista de precios no nos enviaban Porque Tenían que hacer el precio especulativo por el Transporte aereo.
Por este motivo se reunieron en la Alcaldía el que informa, Represent. del Ministerio de Agricultura, el gobernador para tomar una

determinación, quedando establecido que no convenía, porqué afectaba la economía del pueblo, ya que no lo podrían comprar y el Consejo no se prestaba ser intermedio de Super Epsa, porque iba contra el mismo pueblo y no ayudaría en aliviar la necesidad

10. Respecto al caso del Sr. Inocente Pantoja se acordó pedir a este Señor copias fotostáticas de las guías de remisión (del distribuidor) en las cuotas del azúcar, para que no especule con los precios y que este Municipio Tenga un cabal conocimiento, de que se cumple con las disposiciones legales vigentes.
Nota: Se acordó recepcionar el Peruano.

11. El Convenio Peruano - Alemán
Los señores de Representación Peruano - Alemán solicitan áreas para las plantaciones de Arboles. El señor Ulloa, sugiere que en el Tramo de pte y puente se podría hacer la respectiva arborización y también en la base área para que sirva de refuerzo. El sr. Barrera también sugiere que se podría arborizar el cementerio y aprovechar al máximo su estadía en nuestra ciudad, se acuerda - cursar oficio al Proyecto Peruano Alemán, saludandolos por el día Mundial de Representación y agradeciéndoles la colaboración que están prestando para el embellecimiento de San Ramón, en Selva Central.

12. Día de Bomberos
Se dio lectura al Oficio cursado y se acordó por unanimidad, imformarles que no se podrá ceder el Local del Mercado Modelo, por recomendación del Presidente del Codej.
Siendo las Dos y diez de la madrugada del día 20 de marzo de 1981 y no habiendo

más que tratar se levantó la sesión.





Sesión Ordinaria, Jueves 2 de Abril, de 1981

En la ciudad de San Ramón, a los 2 días del mes de Abril de mil novecientos ochentiuno, siendo las 9. p.m., se reunieron en el salón municipal, el Sr. Alcalde Rolfe Ulloa Manrique, el Sr. Teniente Alcalde y síndico de Rentas David Barrera Huertas, los señores Concejales, Rolando Domínguez Moreno, Lucio Meedas Kohler y Juan Palomino Lozano y a invitación del Concejo asistieron los sres. Directivos de La Liga Distrital de Fútbol Vice Presidente Sr. Fermín Colonio, Tesorero Sr. Justo Valdiz y delegados sres. Gustavo Pacheco, Alberto Pinedo, José Salcedo. se procedió dar lectura al Oficio Nro 094-LDFR-81, el Sr. Alcalde informa que el Sr. del Castillo presidente de la Liga y el Sr. Justo Valdez se acercan al Concejo. sosteniendo conversaciones.
De parte del Sr. Del Castillo sus expresiones fueron insultantes, siendo procesiado por el Sr. Domínguez Moreno.

Con el Sr. Valdéz se entabló conversación en forma alterada llegando a dos alternativas:
1. Si el concejo recogía el Estadio Municipal o
2. Si se le entregaba el Estadio Municipal
Por lo que se le invitó a los Sres. asistir a nuestra sesión del día de hoy, para conversar respecto al caso, siendo denegada la presencia del Sr. Del Castillo por su comportamiento.

- El señor Valdéz indica que has venido al Concejo a pedir colaboración y hacer conocer los planteamientos de trabajo para adjuntar la Administración del Estadio Municipal.
Nos informa, que la Liga en una oportunidad habían recibido una partida del concejo Anterior siendo en ese entonces el Alcalde Sr. Villalobos, la suma de ₡ 21'000,000.00 la cuál se terminó las 2 tribunas. Debido a que las tribunas actualmente se encuentran deterioradas, han optado nuevamente en reconstruirlas las tribunas de madera (las tribunas en construcción aún sin terminación porque) ya se encuentra la final de la Copa Fedi.

- El Sr. Colonio, manifiesta que urge la reconstrucción de las tribunas, para dar mejor atención al espectador y pide trabajar la Liga con el Concejo, entrar en un acuerdo mutuo ya que estas obras (mismas) benefician al pueblo de San Ramón.

- El Sr. Pintado señala:
1.- Si ellos van a administrar el Estadio o el concejo.
2.- Porque ellos cuentan con una cierta cantidad de dinero, a fin de que se le brinde ayuda material y económica para el techado de las tribunas en construcción.

- El Sr. Salcedo informó que ya se habían presentado presupuestos, siendo ellos la economía y un trabajo a conciencia, e indica que las columnas de la Tribuna ya están construidas.
- El Sr. Alcalde, les hace presente que para comenzar a trabajar primero se tiene que ver las condiciones del convenio que haya entre Liga y Concejo, defendiendo intereses de ambas partes. Respecto al Balance 1980, puesto que el Concejo es representante del pueblo, la Liga tiene la obligación de presentar dicho Balance.
- El Sr. Valdés, informa sobre el Balance 80, que ya se había entregado al Concejo anterior el cual lo necesitaba y el Balance del 81 se compromete a traerlo.
- El Sr. Nuedas manifiesta en que el Concejo y la Liga podrían trabajar en forma supervigilada y fiscalizada en el aspecto económico.
- El Sr. Barrera informa que el Estadio Municipal tiene una pista atlética y que en este momento se está deteriorando, porque no le dan el uso respectivo.
La Liga ha prohibido su uso, ratifica que el Estadio Municipal es propiedad del pueblo y por consiguiente se debe dar todas las facilidades al que lo solicita, sobre todo a la niñez e incentivar que se hagan competencias en los colegios, es otro de los puntos al momento de firmar el convenio.
- El Sr. Valdés, afirma que la liga en ningún momento a prohibido para que se hagan campeonatos de atletismo a excepción de los días domingos.

- El Sr. Salcedo manifiesta que le han informado mal al Sr. Barrera, que ellos no han negado la pista atlética ni el campo deportivo.
- El Sr. Fermín Colonio señala que al contrario se han cursado invitaciones al Núcleo 002, de igual manera a los colegios y organizaciones deportivas.
- El Sr. Pacheco, respecto a la prohibición surge a consecuencia de que en años atrás se le llamó la atención a los directivos que iban al Estadio, puesto que no cuidaban la propiedad del pueblo, porque rompían baños, cañerías, dejaban la loza rota, etc. hubieron delegados que verbalmente les llamó la atención, recomendando su buen uso, haciendo presente que el mismo incurrió en una de esas delegaciones.
- El Sr. Alcalde, a los señores de la Liga, informa que todos los acuerdos, puntos de vista, se Tomarán en cuenta en nuestra sesión, e indica que después de una deliberación del concejo, les haremos llegar oficialmente las cláusulas que deben regir. Ya sea sancionando si el Estadio Municipal va a ser conducido por el Concejo, o indirectamente administre la Liga, por lo que agradece la presencia de los señores directivo de la Liga y suplica paciencia en la decisión del caso.

Retirándose los señores de la Liga del salón Municipal, con el quorum Reglamentario el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión comenzándose la discu-

ción de los diferentes asuntos anotados en la Agenda; previa lectura del acta anterior, observado en lo siguiente:

1o.- Respecto al presupuesto del Codes, nace el estudio realizados por ellos por una partida de $ 2'000,000.00, es un posible presupuesto para poner en funcionamiento la primera planta del Mercado Modelo, y se habló con el Sr. Merino y dice estar con los estudios hechos e informa que entrarían una partida de $. 1'000,000.00, el Sr. Mendez aclara que es una promesa y si esa partida llega se emplearía en los 3 meses.

2o. Reubicación del Sr. Rubén Mendoza, se refiere al Centro Educativo Juan Santos Atahualpa y no a la Cooperativa del mismo nombre.

Primer asunto a tratar de la Agenda

I.- Sobre la Liga Distrital de Fútbol

- El Sr. Mendez, informa que el Sr. Del Castillo no ha sido recibido por el Concejo en nuestra reunión del día de hoy, por la forma insultante y sus declaraciones carentes de veracidad por la radio al Concejo.
- El Sr. Barrera, sobre el proyecto de contrato con la Liga, que el dirigente Sr. del Castillo, tiene la intención de entregar automáticamente el Estadio Municipal al INRED.

Para otro aspecto de información el Sr. Del Castillo se ha conseguido una partida de $. 300,000.- para la reparación de la Tribunas. y dentro de nuestro plan de Trabajo está el Estadio Municipal.

Opina en declarar en emergencia el Estadio Municipal en forma general y el concejo luego que la manera de financiar su reparación.

- El Sr. Hinojosa pregunta en caso de negar la administración del Estadio a la Liga ¿como se podría solucionar el problema?
- El Sr. alcalde afirma que es problema del INRED, en caso de que el Concejo aprobara en administrar el Estadio y declarar en condición de reparación y que esto no podría caer bajo responsabilidad del concejo.
- El Sr. Morales, manifiesta que necesitamos gente que trabaje con nosotros, y que esto demanda Tiempo y constancia, y estamos listos para Trabajar y vencer dificultades que se puedan tener con ellos, al denegarles la administración del Estadio Opina, en la creación de un comité, que podría ser la solución, un comité conformado por delegados de cada organización.

Acuerdo

Que mediante Resolución Municipal el Concejo declarará en emergencia al Estadio, todo el tiempo necesario que dure su reparación y toma en administración.

De acuerdo a la opinión del Sr. Morales se acuerda formar el comité de Deportes del Concejo, conformado de 1 a 2 delegados como mínimo, por cada institución, para recaudar fondos para el Estadio, estando presidido por el Inspector de deportes del concejo. podría ser.

EC. FINA 18	1
COLEGIO SAN RAMON	1
" DE MUJERES "SAGRADO CORAZON DE JESUS"	1
CENTRO E. JUAN SAÑOS ATAHUALPA	1
Autoridades	

Concejo 2 Titulares y suplente
Liga de Fútbol 2 " "
" de Voleybol 2 " "
" de Básquet 2 " "

debiendo este comité informar periodicamente.
- se acuerda También pasar comunicados radiales, declarando en emergencia el Estadio para su debida rehabilitación, a fin de que se pueda brindar al público un buen servicio en el deporte.
cursar oficios a los de la Liga informando nuestro acuerdo.
Respecto a los estudios de iluminación se acuerda hacer un proyecto de iluminación, se hizo presente que existe un grupo antiguo gasolinero en perfecto estado, guardado bajo llave.

II- Planteamientos de los tres Concejales sobre fiestas Patronales, suspendidos hasta la proxima sesión.

III- Respecto al Problema del azúcar.
El señor alcalde informa sobre los 50 sacos de azúcar retenidos por el Sr. Gobernador, sosteniendo conversaciones con el Director Ing. Hugo Meza y el Jefe de Comercialización del Ministerio de Agricultura y Alimentación, se acordó que el concejo distribuyera el azúcar sin acondicionamiento, siendo partícipe el Sr. Gobernador, pero que hasta ese momento no se sabia el precio oficial, por lo que se tubo una demora de 2 días, el Sr. Sub-Prefecto de la Provincia de Chanchamayo se enteró y ordenó que 25 sacos de azúcar pasaran a poder de La Merced y envió al Sr. Inspector de Subsistencia del Concejo de La Merced, al Concejo de San Ramón. Se hace notar que al Concejo de San Ramón no se le tubo en cuenta en ningún momento.
El que informa optó la determinación si el Concejo

se hacía cargo de las 50 bolsas de azúcar o no.
Se le llamó al Sr. Gobernador y el ordenó de que se quedarían las 50 bolsas en San Ramón.
al enterarse el sub-Prefecto de esta decisión tomada lo mandó llamar y ordenó la detención del Gobernador y el Concejo en pleno fue a Libres su detención.
Acuerdo :. Dirigirse al Ministro del Interior informando del ultraje que fue objeto el Gobernador de parte del sub-prefecto, Teniendo en cuenta de que esto volvería a suceder no solamente con el Gobernador. y apoyar la actitud tomada en defensa del pueblo por el Gobernador.

II. Respecto al Sr. Leónidas Pardo Farfán, distribuidor de la Leche en San Ramón.
se acuerda :. Controlar por el Sr. Domínguez y el Sr. Mendez la cuota que se distribuye y el Sr. Domínguez averigue en SPSA a que otros sitios va la Leche, para la próxima sesión no Tendrán la claridad del caso.

V. Rehubicación Cenicva
se acuerda :. Oficiar al Ministerio de Agricultura y Alimentación sobre los ambientes, previa inspección ocular, calculo de costos para la ampliación de 6 ambientes, para el Convenio Peruano-Alemán y Cenicva.

VI. Problemas y Proyectos presentados al Concejo de Chanchamayo.
En vista de que el Concejo no pudo reunirse en pleno para la elaboración de este documento, el concejo se reservó presentar a un corto plazo.
se acordó :. Reunirse el día Sábado 4 de Abril del presente a las 3 p. m. para la elaboración de este documento.

VII. Asunto del Ministerio de Transportes - dirección de correos
se acordó por unanimidad en que las calles antiguas vuelvan a su nombre original y las calles nuevas se mantengan con el nombre que se les ha designado.

y la Resolución Municipal anterior queda sin efecto, y elaborar el plano correspondiente en coordinación con el Inspector de Obras y el Arquitecto, y hacerles llegar con oficio al Ministerio de transportes a la brevedad posible.

VIII. Contraloría General, respecto a la auditoría del Concejo
El señor alcalde informa, lo único que quedaría es solicitar a la contraloría, que autoricen la contratación de profesionales locales y esperar a que le den la validez necesaria
acuerdo.- Oficiar a la contraloría para que ratifique y garantice el trabajo de los profesionales contadores públicos de la zona.

IX. Ministerio de Trabajo, respecto a la exoneración de cobros municipales.
- El Sr. Barrera indica que los impuestos no se cobran a la oficina, si nó a la vivienda del jefe de la zona.
acuerdo.- a pedido del Sr. Mendes se acuerda que el Sr. Camacho se encargue de informar a que dependencias públicas se exonera el cobro municipal y a quienes se les cobra y oficiar al Jefe de la zona del Ministerio de Trabajo adjuntando su solicitud.

X. Del Fiscal de Chanchamayo.
se acuerda oficiar al fiscal de chanchamayo, indicando que se ha tomado debida nota para los especiales casos que se indican.

XI. Ratificación de la C.A.P. Juan Santos Atahualpa respecto a la restructuración física de los límites urbanos de la C.A.P.
se acordó llamar al presidente de la C.AA. "Juan santos Atahualpa

XII.- Derechos de Pensión de Jubilación de los hombres a partir de los 60 años de edad, memorandum presentado por el departamento del Contabilidad del Concejo, de los obre

nos: Torbio Sinchi Huamán, Juan Rosales Benavides y Domingo Camacho Salvatierra, luego de una deliberación por unanimidad se acuerda que el contador del concejo haga un estudio correspondiente al caso y posteriormente pase al Asesor Legal para que haga el trámite necesario. Y dichos trabajadores seguirán trabajando.

XIII. Asunto, Pago mensual, puesto fijos y ambulantes

El Sr. Inspector de Mercado Rolando Dominguez informa respecto al cobro diario,

En carne: Por cada res ₡. 400.-
Por cada chancho 200.-
Por cada canasta de Pescado 100.-
Por cada puesto de Pollo 150.-

Y considera que estos puesto deberian pagar más, y que la cobranza en los puesto de verduras y abarrotes sea a diario, incluyendo Tambien a ellos el aumento correspondiente.

se acuerda cobrar
Por cada res ₡ 800.-
Por cada chancho 400.-
Por cada canasta de Pescado 200.-
Por cada puesto de pollo 300.-

Y en los puestos de abarrotes y verduras el cobro máximo de ₡. 150.- y mínimo de ₡. 100.-, El inspector del ramo dará las indicaciones para los recibos.

XIV. Aperturas de Licencias Comerciales

Tomándose en cuenta tanto la devaluación de la moneda y el alto costo de vida, sueldos y salarios.

se acuerda.- De acuerdo al planteamiento del Sr. Barrera en el cobro de aperturas de Licencias:

De 100,000.- = ₡. 7,500.-
De 100,000.- hasta 500,000.- = 15,000.-
De 500,000.- hasta 1'000,000 = 25,000.-

De 1'000,000.- hasta 2'000,000.= 35,000.-
De 2'000,000.- " 5'000,000.- = 100,000.-
Y nunca menos de 100,000.- en la apertura de establecimientos comerciales.

XV. Garita - Puente Herrería

Si dentro del perímetro de San Ramón está considerado la garita - Pte Herrería.

Se acuerda.- Buscar el Documento respectivo en el Concejo y ver la Ley de Municipalidades.

XVI. El Almacenero del Mercado Modelo

- El Sr. Alcalde informa que el almacenero del Mercado Modelo no ejerce ningún cañbal y dispone de los materiales del Mercado Modelo sin autorización del Concejo y no obedece las labores que se le encomienda, se prencina lo siguiente:

1.- Prestó Cemento a persona fuera del Concejo de 5 a 7 bolsas, que estaba destinado para los Trabajos de Tubos del desagüe de la calle Panamericana, debido a que no se tenía este material se suspendió el Trabajo.

2.- Se le ordenó que echara llave la entrada de la puerta y por el otro lado se le cerrara con badillo, para que nadie entrara y no cumplió con la tarea encomendada, en vista de que no se cerró, se robaron un water de la parte interior del mercado. Tampoco informó, solamente el Concejo está enterado de noticias de afuera.

3. La madera recepcionada para el puente, se le ordenó que no se moviera en ningún momento, sin embargo salieron tablones de su sitio.

4.- El almacenero riere con el contratista del Sr. Perales sin permiso del Concejo.

En vista de que el almacenero no cumple con sus funciones, opina de que se busque otro Trabajador para que ocupe su puesto y se despida al almacenero.

-El señor Barrera, opina que se le notifique por carta notarial, prescindiendo de sus servicios.
-El señor alcalde informa que está en calidad de obrero y propone de que salga a trabajar con el Sr. Carrera y pasar al almacén a otro guardian, haciendo una rotación de personal.
- El señor Barrera informa al Inspector de Obras, que siguen sacando material del almacén.
- El señor Palomino, informa que vio sobre la madera y el Water que falta por lo que le llamó la atención.
- El señor Domínguez, pide de que sea pagado el Water robado y se descuente en su haber Mensual del almacenero.

Acuerdo. Cambiar al almacenero y poner en su lugar a otro, haciendo rotación de personal, y se ponga a disposición del Sr. Carrera. Teniendo que entregar el inventario, bajo control del Inspector de Obras, y pague el Water robado.

Se pasará 2 memorandums, al Sr. León para que realice el cambio y al Sr. Palomino para la recepción.

XVII. Reconsideración en su haber mensual del Arquitecto del concejo. - respecto a su solicitud.

Se acuerda.- Pasar al contador para su informe sobre los alcances del último aumento del gobierno del 15%.

XVIII. Puente Bayle.-

Se acuerda.- Pasar una publicación radial agradeciendo la colaboración que nos han brindado y a los que no han prestado, a ver si de esa manera cumplen con su ofrecimiento.

XIX. Asunto de la Nueva Ley de Municipalidades

- El Sr. Mendez, manifiesta que se debe leer la Nueva Ley de Municipalidades, para discutir en el parlamento e involucrar dentro de la Ley.

Se acuerda.- Reunirse para llevar a cabo el